



VALPARAÍSO, 16 de mayo de 2022.

OFICIO N° 26/4/2022

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó oficiar a Ud. con el objeto de remitir los antecedentes presentados por la señora Ingrid Pizarro Vega, de Antofagasta, en relación con el crédito estudiantil Corfo que mantiene con el Scotiabank, banco que por largo tiempo le ha negado la posibilidad de acceder a la rebaja de interés anual al 2%, contenido en el artículo 11 bis de la ley N° 20.027 y al derecho que otorga la ley N° 21.214, que prohíbe que se informe sobre las deudas contraídas para financiar la educación. Oficiada la Comisión para el Mercado Financiero por esta Comisión, ha señalado que es Corfo la entidad encargada de entregar la información respecto de los deudores que cumplen con los requisitos y acceder a los beneficios referidos. Añade la afectada que si se hubiera aplicado la rebaja en su momento, ya habría terminado de pagar el crédito, que era inicialmente de \$9.352.223; sin embargo, ha pagado un total de \$16.012.094 y sigue manteniendo una deuda de \$7.934.018 con el citado banco.

En tal sentido, la Comisión acordó solicitar a Ud. tenga a bien informar si la señora Pizarro cumple con los requisitos de los deudores de créditos estudiantiles, para acceder a la rebaja de interés anual real al 2%, contenida en el artículo 11 bis de la ley N° 20.027, y al derecho que otorga la ley N° 21.214, que prohíbe que se informe sobre las deudas contraídas para financiar la educación y, de ser así, arbitrar las medidas necesarias para que se hagan efectivos los citados beneficios.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado Juan Santana Castillo.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

AL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN (CORFO), SEÑOR JOSÉ MIGUEL BENAVENTE HORMAZÁBAL.

c.c.: Al Ministro de Educación, señor Marco Antonio Ávila Lavanal.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl

Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E154313554F17051

Firmado por María Soledad Fredes Ruiz
Fecha 19/05/2022 10:32:29 CLT

Antofagasta, lunes 10 de mayo de 2022

Diputados (as) de La comisión de educación, Congreso de Chile.

Sr. Juan Santana Castillo
Sra. Mónica Arce Castro
Sr Héctor Barria Angulo
Sr Fernando Bórquez Montecinos
Sra. Sara Concha Smith
Sr Eduardo Cornejo Lagos
Sr Luis Malla Valenzuela
Sra. Helia Molina Mllman
Sra. Alejandra Placencia Cabello
Sr Hugo Rey Martínez
Sra. Camila Rojas Valderrama
Sr Stephan Schubert Rubio
Sra. Daniela Serrano Salazar

Por medio de la presente me dirijo a ustedes, a bien para continuar con la apertura de solucionar un problema que esta afectándome, a nivel social y personal. En función de un abuso y negligencia por banco scotiabank, que, según mi argumento, ha actuado de mala fe, con incongruencias, limitaciones y no apertura en la comunicación, afectando y vulnerando mi vida a lo largo de todos estos años. Que no responde a la atención humanizada por un préstamo de educación.

Por favor les solicito puedan: oficio a corfo y ministerio de educación. por apertura Ley 20.027 y ley 21. 214

Contexto: De acuerdo a respuesta de OFICIO N° 1346/4/2021 solicitado por ustedes comisión de educación de la cámara de diputados, al mercado financiero quien en respuesta OFORD.: N°47055 Antecedentes.: OFICIO N° 1346/4/2021 Materia .: Presentación de Sra. Ingrid Pizarro Vega SGD.: N°2021060260726 Santiago, 30 de Junio de 2021 Refiere que CORFO debería responder por ley N 20.027.

Objetivo Petición: Favor les solicito que se pueda oficiar a Corfo, para que se pueda habilitar el beneficio ley artículo 11 bis de la ley N° 20.027 (rebaja del interés anual real al 2%); de los créditos de educación, lo antes posible también puedan habilitarme el beneficio ley N°21.214, que prohíbe que se informe sobre las deudas contraídas a la banca financiera por financiar la educación como todos los estudiantes y ex estudiantes de Chile. De la misma manera que puedan oficiar a Ministerio de educación, para que pueda interceder en dicha gestión, Favor solicitándoles de la misma manera que me permitan poder exponerles mi caso vía remota o presencial en comisión de educación, debido a que con las cartas y con los antecedentes que fueron expuestos a ustedes en OFICIO N° 1240/4/2020 y OFICIO N° 1346/4/2021. Les informo a ustedes comisión de educación de la cámara de diputados que hoy en día no debería tener deudas vigentes con banco scotiabank. De la misma manera le sugiero favor oficiar nuevamente a mercado financiero, por banco scotiabank debido a

que no responde, por diferencias en las cartolas donde se aumentan cuotas, que no corresponden, al contrato de educación pactado y que por todos estos años me ha negado el beneficio ley 20.027. Manteniendo mi caso aislado, ocasionándome inconvenientes en mi desarrollo personal y con la banca financiera. Siendo vulnerada, acortando mis posibilidades en todos los aspectos sociales y de desarrollo. Manifestándoles que tengo registro del pago que le realice a banco scotiabank por un total de \$16.012.094, por un monto inicial en préstamo de \$ 9.352.223, que al momento de solicitarles la rebaja en cuota y de tasa encontrándome totalmente al día por el monto señalado de \$16.012.094 según beneficios ley N20027, que sostiene:

-Una rebaja de tasa al 2% anual de interés de cualquier crédito de educación de pregrado, -Que la cuota mensual no supere el 10% de tu sueldo vigente, -También el solicitar el no cobro por cesantía o enfermedad

Me niega la rebaja del 2% y me obliga a firmar un nuevo crédito y de consumo, que además fue mal calculado, debido a que se generó un cobro que no correspondía, por \$7.934.018. debido a que, según cartola inicial, mi monto a pagar con ese monto de \$16.012.094, debería haberme permitido tener mi deuda finiquitada, y que además habiendo tenido el beneficio Ley 20027, no debería en ese momento tener deudas, debiendo estar mi deuda finiquitada.

Bajo estos antecedentes, en función de buscar una alternativa de solucionar, y debido a que bajo mi condición que de acuerdo a mis antecedentes me correspondía el beneficio, y que jamás tuve por más de 17 años, que trabajé, y que me mantuve al día. con grande esfuerzo.

Sea en honor a su función de diputado de esta comisión de educación, la apertura de una solución, para terminar con esta vulneración hacia mi persona, como ex estudiante y actual profesional, que no me deja surgir.

Adjunto en presente carta, los oficios, OFICIO N° 1240/4/2020 y OFICIO N° 1346/4/2021.

Ingrid Pizarro Vega Psicóloga celular 956885195



VALPARAÍSO, 23 de noviembre de 2020.

OFICIO N° 1240/4/2020

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó remitir a Ud. comunicación de la señora Ingrid Pizarro Vega, de Antofagasta, a través de la cual se refiere a las actuaciones del banco Scotiabank, que desde el año 2015 le ha negado acceder al beneficio del artículo 11 bis de la ley N° 20.027 (rebaja del interés anual real al 2%); que ahora le niega el derecho que otorga la ley N° 21.214, que prohíbe que se informe sobre las deudas contraídas para financiar la educación, y que además existen diferencias en los montos a pagar por su deuda.

En tal sentido, la Comisión acordó solicitar a Ud. se sirva realizar una fiscalización respecto de la situación denunciada e informarla de sus resultados.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado Juan Santana Castillo.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

**AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO (CMF),
SEÑOR JOAQUÍN CORTEZ HUERTA.**

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

www.camara.cl • Tel: (32) 250 50 17 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 74B3F3BB9BA24780

Antofagasta, miércoles 05 de noviembre de 2020

Carta de petición: Que mercado financiero le exija a banco scotiabank me entregue el beneficio de la resolución 27 afecta que entrega una rebaja de tasa del 2% finiquitando mi deuda, les menciono a ustedes que la discriminación arbitraria por un banco, es anticonstitucional. También solicito que me entregue el beneficio de la ley 21146 de chao Dicom para crédito de educación por que hoy en día también me la niegan. Las leyes que ustedes proponen no son respetadas por los bancos.

Ingrid Pizarro Vega Psicóloga Cel+56956885195

Diputados (as) de La comisión de educación, Congreso de Chile.

Sr. Juan Santana Castillo

Sr. Hugo Rey Martínez

Sr. Leónidas Romero Saez

Sra. Camila Rojas Valderrama

Sra. Camila Vallejos Dowling

Sr. Mario Venegas Cardenas

Sr. Gonzalo Winter Etcheberry

Sr. Gustavo Sanhueza Dueñas

Sr Rodrigo González Torres

Sr. Luis Pardo Sainz

Sra. Cristina Girardi Lavín

Sr. Juan Fuenzalida Cobo

Sr. Sergio Bobadilla Muñoz

Sirva este medio para extenderle un cordial saludo, asimismo por medio de la presente en virtud de buscar instancias de apertura y resolución mediante el apoyo de ustedes a un abuso desmedido hacia mi persona producto de varias negligencias del banco scotiabank. Hoy les expongo brevemente mi situación que, según sus atribuciones en el congreso, son de importante conocimiento para usted y para el beneficio de la ciudadanía en virtud de promover cumplimiento de las leyes, y que no son consideradas por los bancos, hoy busco vivir con más derecho y justicia, debido a que se comenten irregularidades que dañan significativamente la calidad de vida de las personas, acortando nuestras posibilidades de desarrollo y de bienestar. Debido a que crecemos, machucados por el sistema. Sobre todo, a adultos como yo. Que somos de origen humilde, y que lo que tenemos son las oportunidades que el mercado muchas veces niega.

En resumen: el año 2015 resolución 27 afecta se genera un programa de subsidio contingente a bancos e instituciones financieras para créditos de educación de pregrado, que incluye 3 beneficios:

- Una rebaja de tasa al 2% anual de interés de cualquier crédito de educación de pregrado,
- Que la cuota mensual no supere el 10% de tu sueldo vigente,
- También el solicitar el no cobro por cesantía o enfermedad.

Desde esa fecha el banco me ha negado la opción de acceder al beneficio de la ley expuesta, como primera negligencia, la segunda negligencia es que hoy se encuentra vigente la ley 21214 que prohíbe que se informen deudas contraídas por fines educacionales al sistema financiero de DICOM, pero al dirigirme al banco también me niegan este derecho.

La tercera negligencia se refiere a que existen cartolas de montos a pagar que difieren en su culminación en una finaliza en la Número 180 cuota y otra cartola en número 189 siendo una diferencia significativa que acrecienta el monto en pesos del final del crédito a pagar.

En definitiva, hoy existe un cobro ilegal y desmedido que no da lugar. Según los antecedentes que respaldo con documentos, el banco me prestó para estudiar \$ 9.352.223.- Actualmente ya les pagué \$16.012.094 pero me siguen cobrando \$7.934.018.

Mencionarle a usted que con la Resolución 27 afecta expuesta que incluye una rebaja de tasa del 2% y este monto pagado ya No tendría deudas.

La cuarta negligencia que avala mi indignación es que presente un reclamo formal en el mercado financiero, pero después de más de dos meses aun no entregan ninguna respuesta, en el reclamo menciono como el banco me niega el derecho a estas dos leyes, la de rebaja de tasa por la resolución 27 para créditos de pregrado, y también la no apertura de la ley 21142 de chao DICOM.

Exponerles a ustedes que Actualmente estoy demandando al banco, por las negligencias expuestas en su actuar con mi persona, al no aperturarme los beneficios actuales que ustedes como gobierno brindaron para todos los ciudadanos.

Favor por lo que requiero de ustedes de manera urgente señores diputados un apoyo en las siguientes gestiones:

- En la vinculación del caso con la comisión del mercado financiero quien regula los bancos y su actuar, N caso 1246259 para conseguir den respuesta a mi favor del caso. Tanto en el beneficio de la rebaja del 2% de tasa de la resolución 27 afecta, como en el beneficio de la ley chao dicom. necesito que ellos fiscalicen al banco para que ellos reconozcan estas dos leyes, que me niegan.
- En el apoyo en la construcción de las acepciones a mi defensa en la demanda judicial, Causa Rol C-1775-2020 1°Juzgado de letras civil Antofagasta
- En la apertura de poder conversar mi caso con ustedes comisión de educación del congreso, en torno a poder decirles como las leyes con la rebaja del 2% para créditos de pregrado, o como la ley 21214 chao dicom para créditos de educación, hoy es totalmente negada por el banco.

Me encantaría poder recibir su ayuda visible en torno a resolver esto satisfactoriamente.

Le expongo usted que la resolución 27 afecta para créditos de educación incluía el no cobro por cesantía o enfermedad y el pago mensual del no más de 10% de tu sueldo. Por 15 años desde que firme esto en 2006, debí dar cumplimiento sin excepciones, inclusive a los meses de salir de la

universidad, considerando el apoyo de mi familia importante, y sacrificado en periodos en que ellos ni yo podíamos pagar, no hubo respeto por enfermedad por cesantía, no hubo respeto a ningún tipo de dolencia, física o inclusive del propio contexto del mercado. A pesar de lo beneficios que incluía esta ley. Como el no cobro por cesantía o enfermedad.

El 2018 luego de tener al día un pago vigente de \$16.012.094.- solicito al banco una baja de cuota porque excedía en creces al 10% de mi sueldo y retirar a mi padre como o codeudor. Ahí me di cuenta de que existían cartolas que diferían y que aumentaban las cuotas, y que el monto final que me estaban cobrando según todo lo expuesto ya no daba lugar por las irregularidades. Le refiero a usted también que hoy, los créditos de educación, Cae y Corfo, no superan el 2% de interés sumándole que tenemos gratuidad universitaria, por lo que esta situación no da lugar según el contexto que vivimos y las leyes en favor de los estudiantes, hoy necesito su apoyo y acogida, para luchar en esto y encontrar una resolución satisfactoria.

Quisiera explicar, como me demandaron hace unos años, después de pagar al día por mas de 10 años, cuando me enfermé grave, o cuando estuve cesante, o cuando amenazaron a mi padre con quitarle su casa y el techo de mi familia y de mis hermanos menores. Ustedes tienen 2 leyes vigentes, por favor hagan que el mercado financiero me las entregue. Yo ya pagué mi educación, con los \$16.012.094.- que le pagué al banco. Adjunto documentos que avalan mis argumentos, para su revisión y apertura con el mercado financiero.

De antemano muchas gracias

Atentamente

Ingrid Jocelyn Pizarro Vega Psicóloga

Celular: 956885195

Correo: ingridjpizarro@gmail.com

De: [Ingrid Pizarro](#)
A: [Comisión de Educación](#); [Hugo Rey](#); [Leonidas Romero](#); [Gonzalo Winter](#); [Mario Venegas Cardenas](#); [Camila Vallejo Dowling](#); [Gustavo Sanhueza](#); [Camila Rojas](#); [Luis Pardo](#); [Rodrigo Gonzalez Torres](#); [Cristina Girardi Lavín](#); [Juan Fuenzalida](#); [Sergio Bobadilla](#); [Juan Santana](#)
Asunto: Solicitud de abuso por parte de banco Scotiabank al negar leyes de Educación de Pregrado.
Fecha: miércoles, 11 de noviembre de 2020 16:09:17
Archivos adjuntos: [Carta para Diputados Comision de Educació Psicóloga Ingrid Pizarro Vega.pdf](#)
[Correos de respaldo de informacion para la comision del mercado financiero PDF.pdf](#)
[HISTORIA DE ABUSO EN NUMEROS. BANCO SCOTIABANK.pdf](#)

Estimados Diputados (as) de La comisión de educación, Congreso de Chile.

Sr. Juan Santana Castillo

Sr. Hugo Rey Martínez

Sr. Leónidas Romero Saez

Sra. Camila Rojas Valderrama

Sra. Camila Vallejos Dowling

Sr. Mario Venegas Cardenas

Sr. Gonzalo Winter Etcheberry

Sr. Gustavo Sanhueza Dueñas

Sr. Rodrigo González Torres

Sr. Luis Pardo Sainz

Sra. Cristina Girardi Lavín

Sr. Juan Fuenzalida Cobo

Sr. Sergio Bobadilla Muñoz

Sirva este medio para extenderle un cordial saludo, asimismo por medio de la presente en virtud de buscar instancias de apertura y resolución mediante el apoyo de ustedes a un abuso desmedido hacia mi persona producto de varias negligencias del banco scotiabank. Hoy les expongo brevemente mi situación que, según sus atribuciones en el congreso, son de importante conocimiento para usted y para el beneficio de la ciudadanía en virtud de promover cumplimiento de las leyes, ya que no son consideradas por los bancos, hoy busco vivir con más derecho y justicia, debido a que se cometen irregularidades que dañan significativamente la calidad de vida de las personas, acortando nuestras posibilidades de desarrollo y de bienestar. Debido a que crecemos, amedrentados por el sistema. Sobre todo, a adultos como yo. Que somos de origen humilde, y que lo que tenemos son las oportunidades que el mercado y sistema muchas veces niegan.

En resumen: el año 2015 resolución 27 afecta se genera un programa de subsidio contingente a bancos e instituciones financieras para créditos de educación de pregrado, que incluye 3 beneficios:

- Una rebaja de tasa al 2% anual de interés de cualquier crédito de educación de pregrado,
- Que la cuota mensual no supere el 10% de tu sueldo vigente,
- También solicitar el no cobro por cesantía o enfermedad.

Desde esa fecha el banco me ha negado la opción de acceder al beneficio de la ley expuesta, como primera negligencia, la segunda negligencia es que hoy se encuentra vigente la ley 21214 que prohíbe que se informen deudas contraídas por fines educacionales al sistema financiero de DICOM, pero al dirigirme al banco también me niegan este derecho.

La tercera negligencia se refiere a que existen cartolas de montos a pagar que difieren en su culminación en una finaliza en la Número 180 cuota y otra cartola en número 189 siendo una diferencia significativa que acrecienta el monto en pesos del final del crédito a pagar.

En definitiva, hoy existe un cobro ilegal y desmedido que no da lugar. Según los antecedentes que respaldo con documentos, el banco me prestó para estudiar \$ 9.352.223.- Actualmente ya les pagué \$16.012.094 pero me siguen cobrando \$7.934.018.

Mencionarle a usted que con la Resolución 27 afecta expuesta que incluye esta rebaja de tasa del 2%, con ese monto pagado de 16.012.094 ya No tendría deudas.

La cuarta negligencia que avala mi indignación es que presente un reclamo formal en el mercado financiero, pero después de más de dos meses aun no entregan ninguna respuesta, en el reclamo mencionó como el banco me niega el derecho a estas dos leyes, la de rebaja de tasa por la resolución 27 para créditos de pregrado, y también la no apertura de la ley 21142 de chao DICOM.

Exponerles a ustedes que Actualmente estoy demandando al banco, por las negligencias expuestas en su actuar con mi persona, al no aperturarme los beneficios actuales que ustedes como congreso brindaron para todos los ciudadanos.

Favor por lo que requiero de ustedes de manera urgente señores diputados un apoyo en las siguientes gestiones:

- En la vinculación del caso con la comisión del mercado financiero quien regula los bancos y su actuar, N caso 1246259 para conseguir den respuesta a mi favor del caso. Tanto en el beneficio de la rebaja del 2% de tasa de la resolución 27 afecta, como en el beneficio de la ley chao dicom. necesito que ellos fiscalicen al banco para

que ellos reconozcan estas dos leyes, que me niegan.

- En el apoyo en la construcción de las acepciones a mi defensa en la demanda judicial, Causa Rol C-1775-2020 1° Juzgado de letras civil Antofagasta.

Favor me urge la pronta respuesta del mercado financiero, favor les solicito ayuda para que el mercado financiero, responda a mi favor, en la carta adjunta, le hablo de estos abusos hacia mi persona, y también detallo otros antecedentes que son importantes para contextualizar que en definitiva tenemos créditos de pregrado corfo y cae con tasa del 2% vigente, mas gratuidad en educación, mi crédito de educación pretendía los mismos beneficios. El desgaste, y la injusticia es algo que me esta afectando, por lo cual su ayuda e involucramiento en poder resolver es una de mis mayores alternativas para terminar, con el miedo y malestar mio y de mi familia, es algo que ya no se puedo seguir tolerando.

Favor que el mercado financiero emita orden al banco escotiabank a que me aperture estas 2 leyes que me niegan para finiquitar mi deuda, que según las atribuciones que brinda hoy para los créditos de educación con los \$16.012.094 que ya pague no habría deudas.

Necesito resolver, para vivir y que mis esfuerzos se vean recompensados al menos con tranquilidad y no más abuso. Por favor, esto ya no puede seguir esperando.

Adjunto carta y documentos que avalan mis argumentos. Favor que el mercado financiero responda a mi favor y de cumplimiento a las leyes vigentes.

Carta de petición: vincular mi caso para que mercado financiero le exija a banco scotiabank me entregue el beneficio de la resolución 27 afecta que entrega una rebaja de tasa del 2% finiquitando mi deuda, les menciono a ustedes que la discriminación arbitraria por un banco, es anticonstitucional. También solicito que me entregue el beneficio de la ley 21146 de chao Dicom para crédito de educación por que hoy en día también me la niegan. Las leyes que ustedes proponen no son respetadas por los bancos.

Atte a ustedes Ingrid Pizarro Vega, Psicóloga.

celular 956885195

Ingrid Pizarro Vega
Psicóloga.

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

Consulta

Cuenta: 10741886 Nombre: PIZARRO MATTEI LUIS ANTONIO Producto: ED12
Cuenta: 780130000502 Oficial: 0000 - EJECUTIVOS DE CUENTA Moneda: CLP

zona Excluyente

Cupo: 3750 PSICOLOGIA 10 SEM
Cupo de la Línea: 477.86
Regimen de Estudio:
Duración de la Carrera: 10
Número de Acuerdo CORFO: 0
Monto Máximo por Giro: 999.00
Móvete Cuotas Escalones: 2
Fecha Cambio 2do Escalón: 8 5 2012
Fecha Cambio 3do Escalón: 8 5 2016

Institución Académica: 0053 53 UNIV. CENTRAL
Cupo Unif. 381.46
Unidad de Duración de la Carrera:
Fecha de Acuerdo CORFO: 9 9 9999
Periodicidad de Giro: ANUAL
Valor Cuota 2do Escalón: 4.70
Valor Cuota 3do Escalón: 7.21

Carta Liquidación

Número de Licitación: 0
% Garantizado Licitación: 0.00
Destino del Crédito:
Señal Aprobación CORFO: APROBADA
Fecha Formalización/Rechazo: 0 0 0
Fecha de Acuerdo/Rechazo: 9 9 9999

Credito Asociado: 0
Monto Garantizado Inicial: 0.00
Número Acuerdo/Rechazo: 0

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

Estado de Cuentas

Banco de Chile

Cliente: 10741886

Nombre: PIZARRO MATTEI LUIS ANTONIO

Producto: ED12

Cuenta: 780130000502

Oficial: 0000 - EJECUTIVOS DE CUENTA

Moneda: CLP

Datos Básicos de la Cuenta

Nombre:	PIZARRO MATTEI LUIS ANTONIO	Saldo CLP Principal:	10.185.468.00
Dirección:	CP. AGUA SANTA	Saldo Interes:	795.820.00
	VILLA RICA VENTURA 11554	Mora:	0.00
	Anotagasta	Otros Cargos:	0.00
Fecha de Apertura:	14/02/06	Saldo Total:	10.982.288.00
Fecha de Vencimiento:	05/09/24	Tasa de Interes:	7.83
Última Fecha de Renovación:		Número de Renovaciones:	5
Última Fecha de Cálculo:	13/11/12	Correo Electrónico:	

Historial de Operaciones

FECHA PROCESO TC	DESCRIPCIÓN	PRINCIPAL	INTERESES	MORA	OTROS CARGOS	LOTE FECHA PROC
14/02/06	DI DESEMBOLSO	1.741.030.55 CR				0 14/02/06
27/12/06	DI DESEMBOLSO	1.669.775.56 CR				0 27/12/06
19/12/07	DI DESEMBOLSO	1.956.223.00 CR				0 19/12/07
13/04/09	DI DESEMBOLSO	1.952.845.92 CR				0 13/04/09
01/11/09	RA APERTURA 010.230000	1.952.845.92 CR				50 01/11/09
01/11/09	ND APERTURA (PRINCIPAL)	7.326.890.00				50 01/11/09
02/12/09	IP PAGO INTERESES CR 780130000502		45.932.00 CR			5229 02/12/09
03/02/10	IP PAGO INTERESES CR 780130000502		45.741.00 CR			5226 03/02/10
03/02/10	IP PAGO CARGO MORA 780130000502			275.00 CR		5226 03/02/10
03/02/10	DI PAGO REAJUST ADIC 780130000502			140.00		5226 03/02/10
02/03/10	IP PAGO INTERESES CR 780130000502		45.679.00 CR			1057 02/03/10
02/03/10	IP PAGO CARGO MORA 780130000502			42.00 CR		1057 02/03/10
08/03/10	IP PAGO INTERESES CR 780130000502		46.051.00 CR			5229 08/03/10
08/03/10	IP PAGO CARGO MORA 780130000502			29.00 CR		5229 08/03/10
08/03/10	DD PAGO REAJUST ADIC 780130000502			25.00 CR		5229 08/03/10
19/03/10	DI DESEMBOLSO PRESTAM 780130000502	2.032.348.00				5499 10/03/11
06/04/10	IP PAGO INTERESES CR 780130000502		46.009.00 CR			5229 06/04/10
06/04/10	IP PAGO CARGO MORA 780130000502			11.00 CR		5229 06/04/10
06/04/10	DD PAGO REAJUST ADIC 780130000502			4.00 CR		5229 06/04/10
29/04/10	IP PAGO INTERESES CR 780130000502		45.921.00 CR			5230 29/04/10
01/06/10	IP PAGO INTERESES CR 780130000502		46.049.00 CR			5229 01/06/10
01/07/10	IP PAGO INTERESES CR 780130000502		46.023.00 CR			5226 01/07/10
03/08/10	IP PAGO INTERESES CR 780130000502		45.898.00 CR			5228 03/08/10
30/08/10	IP PAGO INTERESES CR 780130000502		46.059.00 CR			5228 30/08/10
28/09/10	IP PAGO INTERESES CR 780130000502		45.871.00 CR			5230 28/09/10
22/10/10	RA TASA 010.230000 AL 007.830000					1005 22/10/10
12/11/10	IP PAGO CARGO MORA 780130000502			64.00 CR		5466 12/11/10
12/11/10	DD PAGO REAJUST ADIC 780130000502			29.00 CR		5466 12/11/10
12/11/10	DD PAGO PRINCIPAL CR 780130000502	19.075.00 CR				5466 12/11/10
12/11/10	IP PAGO INTERESES CR 780130000502		46.883.00 CR			5466 12/11/10

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

Pago de Préstamos
Página 1 de 2



Pago de Créditos

Cliente : 10741886

Cuenta : 780130000502

Nombre : PIZARRO MATTEI LUIS ANTONIO

Moneda : CLP

Producto : ED12

Saldos

Concepto	Saldo Anterior	Transacción	Nuevo Saldo
Principal :	9,359,238.00	9,359,238.00	0.00
Reajuste :	1,382,483.00	1,382,483.00	0.00
Intereses :	229,614.00	229,614.00	0.00
Interes por Mora :	0.00	0.00	0.00
Reajuste por Mora :	0.00	0.00	0.00
Impuesto :	0.00	0.00	0.00
Comisiones :	0.00	0.00	0.00
Deducciones :	0.00	0.00	0.00
I.V.A. :	0.00	0.00	0.00
Total :	10,971,335.00	10,971,335.00	0.00

Prioridad de Pagos

6	5	4	3	2	1
Principal	Intereses	Mora	Impuestos / Comisiones	Deducciones	I.V.A.

Distribución del Pago

PRINCIPAL :

REAJUSTE :

INTERESES :

INTERES POR MORA :

REAJUSTE POR MORA :

CAPITAL PREPAGADO :

REAJUSTE PREPAGADO :

TOTAL :

Descripción :
Fecha Valor :

http://chl.wascotia.chl.bns:31056/eIBS_R04M07/servlet/datapro.eibs.products.JSEDL0950 17/07/2014

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

Cronograma de Plan de Pagos

>> QPC

Cliente : 10741886

Nombre : PIZARRO MATTEI LUIS ANTONIO

Producto : ED12

Cuenta : 780130000502

Oficial : 0000 - EJECUTIVOS DE CUENTA

Moneda : CLP

Fecha de Apertura : 14/02/06

Tasa de Interes :

7.830000

Fecha de Vencimiento : 05/09/24

Periodo Base :

360

Monto Original : 8,560,231.00

Tipo de Cálculo :

S

NRO	FECHA A PAGAR	PRINCIPAL	INTERES	OTROS CARGOS	TOTAL CUOTA	SALDO	EST.	VEN.	FECHA PAGO	MONTO PAGADO
1	05/04/06	12.898.00	20.837.00	148.00	33.883.00	9,359,238.00	P	0	07/06/06	45,479.00
2	05/05/06	27,050.00	12,321.00	310.00	39,681.00	9,359,238.00	P	0	07/06/06	45,479.00
3	05/06/06	26,691.00	12,683.00	306.00	39,680.00	9,359,238.00	P	0	07/06/06	45,478.00
4	05/07/06	27,408.00	11,982.00	369.00	39,759.00	9,359,238.00	P	0	03/07/06	45,569.00
5	05/08/06	27,229.00	12,225.00	506.00	39,960.00	9,359,238.00	P	0	02/08/06	45,799.00
6	05/09/06	27,408.00	12,113.00	688.00	40,209.00	9,359,238.00	P	0	06/09/06	46,082.00
7	05/10/06	27,945.00	11,592.00	758.00	40,295.00	9,359,238.00	P	0	29/09/06	46,183.00
8	05/11/06	27,766.00	11,787.00	781.00	40,334.00	9,359,238.00	P	0	02/11/06	46,228.00
9	05/12/06	28,304.00	11,221.00	761.00	40,286.00	9,359,238.00	P	0	21/11/06	46,173.00
10	05/01/07	25,311.00	14,849.00	-13.00	40,147.00	9,359,238.00	P	0	04/01/07	46,013.00
11	05/02/07	16,874.00	23,295.00	15.00	40,184.00	9,359,238.00	P	0	06/02/07	46,054.00
12	05/03/07	19,258.00	20,966.00	53.00	40,277.00	9,359,238.00	P	0	05/03/07	46,162.00
13	05/04/07	17,057.00	23,142.00	24.00	40,223.00	9,359,238.00	P	0	05/04/07	46,100.00
14	05/05/07	17,974.00	22,292.00	81.00	40,347.00	9,359,238.00	P	0	04/05/07	46,243.00
15	05/06/07	17,424.00	22,980.00	181.00	40,585.00	9,359,238.00	P	0	05/06/07	46,515.00
16	05/07/07	18,158.00	22,362.00	291.00	40,811.00	9,359,238.00	P	0	03/07/07	46,774.00
17	05/08/07	17,607.00	23,102.00	424.00	41,133.00	9,359,238.00	P	0	01/08/07	47,143.00
18	05/09/07	17,791.00	23,179.00	638.00	41,608.00	9,359,238.00	P	0	04/09/07	47,688.00
19	05/10/07	18,525.00	22,656.00	887.00	42,048.00	9,359,238.00	P	0	03/10/07	48,192.00
20	05/11/07	17,974.00	23,481.00	1,044.00	42,499.00	9,359,238.00	P	0	02/11/07	48,709.00
21	05/12/07	18,891.00	22,627.00	1,211.00	42,729.00	9,359,238.00	P	0	06/12/07	48,971.00
22	05/01/08	12,324.00	30,643.00	51.00	43,018.00	9,359,238.00	P	0	04/01/08	49,304.00
23	05/02/08	6,651.00	36,521.00	61.00	43,233.00	9,359,238.00	P	0	01/02/08	49,550.00
24	05/03/08	6,999.00	34,196.00	94.00	43,289.00	9,359,238.00	P	0	04/03/08	49,614.00
25	05/04/08	6,651.00	36,686.00	91.00	43,428.00	9,359,238.00	P	0	03/04/08	49,774.00
26	05/05/08	8,021.00	35,541.00	166.00	43,728.00	9,359,238.00	P	0	02/05/08	50,117.00
27	05/06/08	6,847.00	36,922.00	176.00	43,945.00	9,359,238.00	P	0	02/06/08	50,366.00
28	05/07/08	8,021.00	36,078.00	289.00	44,388.00	9,359,238.00	P	0	02/07/08	50,874.00
29	05/08/08	7,042.00	37,681.00	371.00	45,094.00	9,359,238.00	P	0	05/08/08	51,683.00
30	05/09/08	7,042.00	38,074.00	448.00	45,564.00	9,359,238.00	P	0	02/09/08	52,222.00
31	05/10/08	8,216.00	37,160.00	602.00	45,978.00	9,359,238.00	P	0	01/10/08	52,696.00
32	05/11/08	7,042.00	38,853.00	601.00	46,496.00	9,359,238.00	P	0	03/11/08	53,290.00
33	05/12/08	8,216.00	37,953.00	790.00	46,959.00	9,359,238.00	P	0	05/12/08	53,820.00
34	05/01/09	7,238.00	39,037.00	898.00	46,973.00	9,359,238.00	P	0	05/01/09	53,837.00
35	05/02/09	7,238.00	38,531.00	896.00	46,465.00	9,359,238.00	P	0	12/02/09	53,240.00
36	05/03/09	10,759.00	34,521.00	818.00	46,098.00	9,359,238.00	P	0	04/03/09	52,834.00
37	05/04/09	7,434.00	37,937.00	531.00	45,902.00	9,359,238.00	P	0	31/03/09	52,609.00
38	05/05/09	0.00	46,014.00	14.00	46,028.00	9,359,238.00	P	0	06/05/09	52,751.00
39	05/06/09	0.00	45,964.00	0.00	45,964.00	9,359,238.00	P	0	01/06/09	52,680.00
40	05/07/09	0.00	45,839.00	0.00	45,839.00	9,359,238.00	P	0	01/07/09	52,537.00

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

41	05/08/09	0.00	45,899.00	0.00	45,899.00	9,359,238.00	P	0	31/07/09	52,606.00
42	05/09/09	0.00	45,827.00	0.00	45,827.00	9,359,238.00	P	0	28/08/09	52,523.00
43	05/10/09	0.00	45,634.00	0.00	45,634.00	9,359,238.00	P	0	29/09/09	52,302.00
44	05/11/09	0.00	45,881.00	6,704.00	52,585.00	9,359,238.00	P	0	30/10/09	52,585.00
45	07/12/09	0.00	45,932.00	6,726.00	52,658.00	9,359,238.00	P	0	02/12/09	52,658.00
46	05/01/10	0.00	45,741.00	6,832.00	52,573.00	9,359,238.00	P	0	03/02/10	52,573.00
47	05/02/10	0.00	45,679.00	6,870.00	52,549.00	9,359,238.00	P	0	02/03/10	52,366.00
48	05/03/10	0.00	46,051.00	6,753.00	52,804.00	9,359,238.00	P	0	08/03/10	52,804.00
49	05/04/10	0.00	46,009.00	6,735.00	52,744.00	9,359,238.00	P	0	08/04/10	52,744.00
50	05/05/10	0.00	45,921.00	6,730.00	52,651.00	9,359,238.00	P	0	29/04/10	52,651.00
51	07/06/10	0.00	46,049.00	6,756.00	52,805.00	9,359,238.00	P	0	01/06/10	52,805.00
52	05/07/10	0.00	46,023.00	6,785.00	52,808.00	9,359,238.00	P	0	01/07/10	52,808.00
53	05/08/10	0.00	45,898.00	6,793.00	52,691.00	9,359,238.00	P	0	03/08/10	52,691.00
54	06/09/10	0.00	46,059.00	6,816.00	52,875.00	9,359,238.00	P	0	30/08/10	52,875.00
55	05/10/10	0.00	45,871.00	6,829.00	52,700.00	9,359,238.00	P	0	28/09/10	52,700.00
56	05/11/10	0.00	46,960.00	6,850.00	53,810.00	9,359,238.00	P	0	13/12/10	53,810.00
57	06/12/10	0.00	46,960.00	6,860.00	53,820.00	9,359,238.00	P	0	13/12/10	53,820.00
58	05/01/11	0.00	46,992.00	6,866.00	53,858.00	9,359,238.00	P	0	03/01/11	53,858.00
59	07/02/11	0.00	47,045.00	7,027.00	54,072.00	9,359,238.00	P	0	18/02/11	54,072.00
60	07/03/11	0.00	47,179.00	6,906.00	54,085.00	9,359,238.00	P	0	08/03/11	54,085.00
61	05/04/11	0.00	47,259.00	0.00	47,259.00	9,359,238.00	P	0	01/04/11	47,259.00
62	06/06/11	0.00	47,662.00	6,959.00	54,621.00	9,359,238.00	P	0	09/05/11	54,621.00
63	05/07/11	0.00	47,768.00	0.00	47,768.00	9,359,238.00	P	0	01/06/11	47,768.00
64	05/08/11	0.00	48,009.00	0.00	48,009.00	9,359,238.00	P	0	13/07/11	48,009.00
65	05/10/11	0.00	48,137.00	7,034.00	55,171.00	9,359,238.00	P	0	07/09/11	55,171.00
66	07/11/11	0.00	48,307.00	0.00	48,307.00	9,359,238.00	P	0	18/10/11	48,307.00
67	05/12/11	0.00	48,655.00	0.00	48,655.00	9,359,238.00	P	0	01/12/11	48,655.00
68	05/01/12	0.00	48,838.00	0.00	48,838.00	9,359,238.00	P	0	03/01/12	48,838.00
69	06/02/12	0.00	49,074.00	0.00	49,074.00	9,359,238.00	P	0	31/01/12	49,074.00
70	05/04/12	0.00	49,205.00	7,190.00	56,395.00	9,359,238.00	P	0	07/03/12	56,395.00
71	07/05/12	0.00	49,367.00	0.00	49,367.00	9,359,238.00	P	0	03/04/12	49,367.00
72	05/06/12	0.00	49,541.00	0.00	49,541.00	9,359,238.00	P	0	01/06/12	49,541.00
73	06/08/12	0.00	106,122.00	7,226.00	113,348.00	9,359,238.00	P	0	31/07/12	113,348.00
74	05/10/12	0.00	106,065.00	7,221.00	113,286.00	9,359,238.00	P	0	14/09/12	113,286.00
75	05/11/12	0.00	106,981.00	7,662.00	114,643.00	9,359,238.00	P	0	13/11/12	114,643.00
76	05/12/12	0.00	107,177.00	7,297.00	114,474.00	9,359,238.00	P	0	13/11/12	114,474.00
77	07/01/13	0.00	107,241.00	7,302.00	114,543.00	9,359,238.00	0			0.00
78	06/02/13	37,423.00	66,494.00	10,626.00	114,543.00	9,321,815.00	0			0.00
79	06/03/13	41,723.00	61,812.00	11,008.00	114,543.00	9,280,092.00	0			0.00
80	08/04/13	31,884.00	72,525.00	10,134.00	114,543.00	9,248,208.00	0			0.00
81	06/05/13	42,172.00	61,324.00	11,048.00	114,544.00	9,206,036.00	0			0.00
82	06/06/13	36,421.00	67,585.00	10,537.00	114,543.00	9,169,615.00	0			0.00
83	08/07/13	34,672.00	69,490.00	10,382.00	114,544.00	9,134,943.00	0			0.00
84	06/08/13	40,875.00	62,736.00	10,933.00	114,544.00	9,094,068.00	0			0.00
85	06/09/13	37,176.00	66,763.00	10,604.00	114,543.00	9,056,892.00	0			0.00
86	07/10/13	37,427.00	66,490.00	10,626.00	114,543.00	9,019,465.00	0			0.00
87	06/11/13	39,640.00	64,080.00	10,823.00	114,543.00	8,979,825.00	0			0.00
88	06/12/13	39,900.00	63,797.00	10,846.00	114,543.00	8,939,925.00	0			0.00
89	08/01/14	38,215.00	65,632.00	10,696.00	114,543.00	8,901,710.00	0			0.00
90	06/02/14	38,473.00	65,351.00	10,719.00	114,543.00	8,863,237.00	0			0.00
91	06/03/14	44,517.00	58,770.00	11,256.00	114,543.00	8,818,720.00	0			0.00
92	07/04/14	37,115.00	66,830.00	10,599.00	114,544.00	8,781,605.00	0			0.00
93	06/05/14	43,102.00	60,311.00	11,130.00	114,543.00	8,738,503.00	0			0.00
94	06/06/14	39,573.00	64,153.00	10,817.00	114,543.00	8,698,930.00	0			0.00
95	07/07/14	39,841.00	63,861.00	10,841.00	114,543.00	8,659,089.00	0			0.00
96	06/08/14	41,992.00	61,520.00	11,032.00	114,544.00	8,617,097.00	0			0.00
97	08/09/14	36,644.00	67,343.00	10,557.00	114,544.00	8,580,453.00	0			0.00
98	06/10/14	46,237.00	58,897.00	11,409.00	114,543.00	8,534,216.00	0			0.00

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

99	06/11/14	40,950.00	62,654.00	10,939.00	114,543.00	8,493,266.00	0	0.00
100	09/12/14	37,532.00	66,375.00	10,636.00	114,543.00	8,455,734.00	0	0.00
101	06/01/15	46,998.00	56,069.00	11,478.00	114,543.00	8,408,736.00	0	0.00
102	06/02/15	41,797.00	61,732.00	11,014.00	114,543.00	8,366,939.00	0	0.00
103	06/03/15	47,539.00	55,480.00	11,524.00	114,543.00	8,319,400.00	0	0.00
104	06/04/15	42,400.00	61,075.00	11,068.00	114,543.00	8,277,000.00	0	0.00
105	06/05/15	44,495.00	58,805.00	11,253.00	114,543.00	8,232,515.00	0	0.00
106	06/06/15	39,403.00	64,338.00	10,802.00	114,543.00	8,193,112.00	0	0.00
107	06/07/15	48,597.00	54,328.00	11,618.00	114,543.00	8,144,515.00	0	0.00
108	06/08/15	43,578.00	59,793.00	11,173.00	114,544.00	8,100,937.00	0	0.00
109	07/09/15	42,111.00	61,390.00	11,042.00	114,543.00	8,058,826.00	0	0.00
110	06/10/15	47,662.00	55,346.00	11,535.00	114,543.00	8,011,164.00	0	0.00
111	06/11/15	44,477.00	58,814.00	11,252.00	114,543.00	7,966,687.00	0	0.00
112	07/12/15	44,777.00	58,488.00	11,279.00	114,544.00	7,921,910.00	0	0.00
113	06/01/16	46,803.00	56,281.00	11,459.00	114,543.00	7,875,107.00	0	0.00
114	06/02/16	41,968.00	61,545.00	11,030.00	114,543.00	7,833,139.00	0	0.00
115	07/03/16	50,789.00	51,941.00	11,813.00	114,543.00	7,782,350.00	0	0.00
116	06/04/16	47,713.00	55,291.00	11,540.00	114,544.00	7,734,637.00	0	0.00
117	06/05/16	48,025.00	54,951.00	11,568.00	114,544.00	7,686,612.00	0	0.00
118	06/06/16	99,266.00	56,429.00	16,119.00	171,814.00	7,587,346.00	0	0.00
119	06/07/16	101,584.00	53,906.00	16,325.00	171,815.00	7,485,762.00	0	0.00
120	06/08/16	97,363.00	58,501.00	15,950.00	171,814.00	7,388,399.00	0	0.00
121	06/09/16	104,491.00	50,741.00	16,583.00	171,815.00	7,283,908.00	0	0.00
122	06/10/16	103,564.00	51,750.00	16,501.00	171,815.00	7,180,344.00	0	0.00
123	07/11/16	101,117.00	54,415.00	16,283.00	171,815.00	7,079,227.00	0	0.00
124	06/12/16	106,439.00	48,619.00	16,756.00	171,814.00	6,972,788.00	0	0.00
125	06/01/17	*104,078.00	51,191.00	16,546.00	171,815.00	6,868,710.00	0	0.00
126	06/02/17	104,780.00	50,426.00	16,609.00	171,815.00	6,763,930.00	0	0.00
127	06/03/17	109,899.00	44,852.00	17,063.00	171,814.00	6,654,031.00	0	0.00
128	06/04/17	106,228.00	48,849.00	16,737.00	171,814.00	6,547,803.00	0	0.00
129	06/05/17	105,520.00	49,621.00	16,674.00	171,815.00	6,442,283.00	0	0.00
130	06/06/17	110,457.00	44,245.00	17,113.00	171,815.00	6,331,826.00	0	0.00
131	06/07/17	109,778.00	44,984.00	17,053.00	171,815.00	6,222,048.00	0	0.00
132	07/08/17	107,787.00	47,152.00	16,876.00	171,815.00	6,114,261.00	0	0.00
133	06/09/17	111,198.00	43,440.00	17,179.00	171,815.00	6,003,065.00	0	0.00
134	06/10/17	111,922.00	42,650.00	17,243.00	171,815.00	5,891,143.00	0	0.00
135	06/11/17	111,370.00	43,250.00	17,194.00	171,814.00	5,779,773.00	0	0.00
136	06/12/17	113,380.00	41,062.00	17,372.00	171,814.00	5,666,393.00	0	0.00
137	06/01/18	110,421.00	44,284.00	17,110.00	171,815.00	5,555,972.00	0	0.00
138	06/02/18	116,048.00	38,157.00	17,609.00	171,814.00	5,439,924.00	0	0.00
139	06/03/18	117,963.00	36,072.00	17,780.00	171,815.00	5,321,961.00	0	0.00
140	06/04/18	115,210.00	39,070.00	17,535.00	171,815.00	5,206,751.00	0	0.00
141	07/05/18	115,985.00	38,226.00	17,604.00	171,815.00	5,090,766.00	0	0.00
142	06/06/18	117,875.00	36,168.00	17,772.00	171,815.00	4,972,891.00	0	0.00
143	06/07/18	118,644.00	35,330.00	17,840.00	171,814.00	4,854,247.00	0	0.00
144	06/08/18	118,363.00	35,636.00	17,815.00	171,814.00	4,735,884.00	0	0.00
145	06/09/18	119,160.00	34,769.00	17,886.00	171,815.00	4,616,724.00	0	0.00
146	06/10/18	118,961.00	34,986.00	17,668.00	171,815.00	4,497,763.00	0	0.00
147	06/11/18	122,722.00	30,890.00	18,202.00	171,814.00	4,375,041.00	0	0.00
148	06/12/18	122,546.00	31,082.00	18,187.00	171,815.00	4,252,495.00	0	0.00
149	07/01/19	121,494.00	32,227.00	18,093.00	171,814.00	4,131,001.00	0	0.00
150	06/02/19	124,137.00	29,350.00	18,328.00	171,815.00	4,008,864.00	0	0.00
151	06/03/19	126,691.00	26,568.00	18,555.00	171,814.00	3,880,173.00	0	0.00
152	06/04/19	123,242.00	30,324.00	18,248.00	171,814.00	3,756,931.00	0	0.00
153	06/05/19	128,213.00	24,912.00	18,690.00	171,815.00	3,628,718.00	0	0.00
154	06/06/19	126,626.00	26,639.00	18,549.00	171,814.00	3,502,092.00	0	0.00
155	06/07/19	126,719.00	26,539.00	18,557.00	171,815.00	3,375,373.00	0	0.00
156	06/08/19	129,803.00	23,180.00	18,831.00	171,814.00	3,245,570.00	0	0.00

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

157	08/09/19	129.208.00	23.828.00	18.778.00	171.814.00	3.116.362.00	0	0.00
158	07/10/19	130.080.00	22.879.00	18.856.00	171.815.00	2.986.282.00	0	0.00
159	06/11/19	131.608.00	21.215.00	18.991.00	171.814.00	2.854.674.00	0	0.00
160	06/12/19	132.465.00	20.282.00	19.068.00	171.815.00	2.722.209.00	0	0.00
161	06/01/20	132.737.00	19.986.00	19.092.00	171.815.00	2.589.472.00	0	0.00
162	06/02/20	133.632.00	19.011.00	19.171.00	171.814.00	2.455.840.00	0	0.00
163	06/03/20	135.602.00	16.867.00	19.346.00	171.815.00	2.320.238.00	0	0.00
164	06/04/20	135.449.00	17.033.00	19.333.00	171.815.00	2.184.789.00	0	0.00
165	06/05/20	136.836.00	15.523.00	19.456.00	171.815.00	2.047.953.00	0	0.00
166	08/06/20	136.394.00	16.004.00	19.417.00	171.815.00	1.911.559.00	0	0.00
167	06/07/20	139.451.00	12.675.00	19.688.00	171.814.00	1.772.108.00	0	0.00
168	06/08/20	139.143.00	13.010.00	19.651.00	171.814.00	1.632.985.00	0	0.00
169	07/09/20	139.728.00	12.374.00	19.713.00	171.815.00	1.493.237.00	0	0.00
170	06/10/20	141.675.00	10.254.00	19.886.00	171.815.00	1.351.562.00	0	0.00
171	06/11/20	141.979.00	9.923.00	19.913.00	171.815.00	1.209.583.00	0	0.00
172	07/12/20	142.936.00	8.880.00	19.998.00	171.814.00	1.066.647.00	0	0.00
173	08/01/21	144.133.00	7.578.00	20.104.00	171.815.00	922.514.00	0	0.00
174	08/02/21	144.470.00	7.210.00	20.134.00	171.814.00	778.044.00	0	0.00
175	08/03/21	146.354.00	5.159.00	20.301.00	171.814.00	631.690.00	0	0.00
176	06/04/21	147.109.00	4.338.00	20.368.00	171.815.00	484.581.00	0	0.00
177	06/05/21	147.930.00	3.443.00	20.441.00	171.814.00	336.651.00	0	0.00
178	07/06/21	148.750.00	2.551.00	20.514.00	171.815.00	187.901.00	0	0.00
179	06/07/21	149.906.00	1.291.00	20.617.00	171.814.00	37.995.00	0	0.00
180	06/08/21	37.995.00	278.00	20.699.00	58.972.00	0.00	0	0.00

Plan de Pago en UF

NRO	FECHA A PAGAR	PRINCIPAL	INTERES	TOTAL CUOTA	SALDO	ESTADO
1	05/04/06	0.7200	1.1500	1.8700	446.6148	P
2	05/05/06	1.5100	0.6800	2.1900	446.6148	P
3	05/06/06	1.4900	0.7000	2.1900	446.6148	P
4	05/07/06	1.5300	0.6600	2.1900	446.6148	P
5	05/08/06	1.5200	0.6700	2.1900	446.6148	P
6	05/09/06	1.5300	0.6600	2.1900	446.6148	P
7	05/10/06	1.5600	0.6300	2.1900	446.6148	P
8	05/11/06	1.5500	0.6400	2.1900	446.6148	P
9	05/12/06	1.5800	0.6100	2.1900	446.6148	P
10	05/01/07	1.3800	0.8100	2.1900	446.6148	P
11	05/02/07	0.9200	1.2700	2.1900	446.6148	P
12	05/03/07	1.0500	1.1400	2.1900	446.6148	P
13	05/04/07	0.9300	1.2600	2.1900	446.6148	P
14	05/05/07	0.9800	1.2100	2.1900	446.6148	P
15	05/06/07	0.9500	1.2400	2.1900	446.6148	P
16	05/07/07	0.9900	1.2000	2.1900	446.6148	P
17	05/08/07	0.9600	1.2300	2.1900	446.6148	P
18	05/09/07	0.9700	1.2200	2.1900	446.6148	P
19	05/10/07	1.0100	1.1800	2.1900	446.6148	P
20	05/11/07	0.9800	1.2100	2.1900	446.6148	P
21	05/12/07	1.0300	1.1600	2.1900	446.6148	P
22	05/01/08	0.6300	1.5600	2.1900	446.6148	P
23	05/02/08	0.3400	1.8500	2.1900	446.6148	P
24	05/03/08	0.4600	1.7300	2.1900	446.6148	P
25	05/04/08	0.3400	1.8500	2.1900	446.6148	P
26	05/05/08	0.4100	1.7800	2.1900	446.6148	P
27	05/06/08	0.3500	1.8400	2.1900	446.6148	P
28	05/07/08	0.4100	1.7800	2.1900	446.6148	P
29	05/08/08	0.3600	1.8300	2.1900	446.6148	P
30	05/09/08	0.3600	1.8300	2.1900	446.6148	P
31	05/10/08	0.4200	1.7700	2.1900	446.6148	P

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

Cronograma que difieren del mismo crédito línea de educación:

Cronograma de Plan de Pagos

Página 1 de 6

Cronograma de Plan de Pagos

Cliente : 10741886

Nombre : PIZARRO MATTEI LUIS ANTONIO

Producto : ED12

Cuenta : 780130000502

Oficial : 0000 - EJECUTIVOS DE CUENTA

Moneda : CLP

Fecha de Apertura :

14/02/06

Tasa de Interes :

7.830000

Fecha de Vencimiento :

05/09/24

Periodo Base :

360

Monto Original :

8,560,231.00

Tipo de Cálculo :

S

NRO	FECHA A PAGAR	PRINCIPAL	INTERES	OTROS CARGOS	TOTAL CUOTA	SALDO	EST.	VEN.	FECHA PAGO	MONTO PAGADO
1	05/04/06	12.898.00	20.837.00	148.00	33.883.00	4.911.393.00	P	0	07/06/06	33.883.00
2	05/05/06	27.050.00	12.321.00	310.00	39.681.00	4.911.393.00	P	0	07/06/06	39.681.00
3	05/06/06	26.691.00	12.683.00	306.00	39.680.00	4.911.393.00	P	0	07/06/06	39.680.00
4	05/07/06	27.408.00	11.982.00	399.00	39.759.00	4.911.393.00	P	0	03/07/06	39.759.00
5	05/08/06	27.229.00	12.225.00	505.00	39.960.00	4.911.393.00	P	0	02/08/06	39.960.00
6	05/09/06	27.408.00	12.113.00	688.00	40.209.00	4.911.393.00	P	0	06/09/06	40.209.00
7	05/10/06	27.945.00	11.592.00	758.00	40.295.00	4.911.393.00	P	0	29/09/06	40.295.00
8	05/11/06	27.786.00	11.787.00	781.00	40.334.00	4.911.393.00	P	0	02/11/06	40.334.00
9	05/12/06	28.304.00	11.221.00	761.00	40.286.00	4.911.393.00	P	0	21/11/06	40.286.00
10	05/01/07	25.311.00	14.849.00	-13.00	40.147.00	4.911.393.00	P	0	04/01/07	40.147.00
11	05/02/07	16.874.00	23.295.00	15.00	40.184.00	4.911.393.00	P	0	05/02/07	40.184.00
12	05/03/07	19.258.00	20.966.00	53.00	40.277.00	4.911.393.00	P	0	05/03/07	40.277.00
13	05/04/07	17.057.00	23.142.00	24.00	40.223.00	4.911.393.00	P	0	05/04/07	40.223.00
14	05/05/07	17.974.00	22.292.00	81.00	40.347.00	4.911.393.00	P	0	04/05/07	40.347.00
15	05/06/07	17.424.00	22.980.00	181.00	40.585.00	4.911.393.00	P	0	05/06/07	40.585.00
16	05/07/07	18.158.00	22.362.00	291.00	40.811.00	4.911.393.00	P	0	03/07/07	40.811.00
17	05/08/07	17.607.00	23.102.00	424.00	41.133.00	4.911.393.00	P	0	01/08/07	41.133.00
18	05/09/07	17.791.00	23.179.00	638.00	41.608.00	4.911.393.00	P	0	04/09/07	41.608.00
19	05/10/07	18.525.00	22.658.00	867.00	42.048.00	4.911.393.00	P	0	03/10/07	42.048.00
20	05/11/07	17.974.00	23.481.00	1.044.00	42.499.00	4.911.393.00	P	0	02/11/07	42.499.00
21	05/12/07	18.891.00	22.627.00	1.211.00	42.729.00	4.911.393.00	P	0	06/12/07	42.729.00

http://clwas8scotiaj8.gslb.cl.bns:31056/eIBS_R04M07/servlet/datapro.eibs.products.JSED10160?SCREEN=8

30/08/2019

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

Cronograma de Plan de Pagos										Página 2 de 6
22	05/01/08	12.324.00	30.643.00	51.00	43.018.00	4.911.393.00	P	0	04/01/08	43.018.00
23	05/02/08	6.651.00	36.521.00	61.00	43.233.00	4.911.393.00	P	0	01/02/08	43.233.00
24	05/03/08	8.999.00	34.196.00	94.00	43.289.00	4.911.393.00	P	0	04/03/08	43.289.00
25	05/04/08	6.651.00	36.666.00	91.00	43.428.00	4.911.393.00	P	0	03/04/08	43.428.00
26	05/05/08	8.021.00	35.541.00	166.00	43.728.00	4.911.393.00	P	0	02/05/08	43.728.00
27	05/06/08	6.847.00	36.922.00	176.00	43.945.00	4.911.393.00	P	0	02/06/08	43.945.00
28	05/07/08	8.021.00	36.078.00	289.00	44.388.00	4.911.393.00	P	0	02/07/08	44.388.00
29	05/08/08	7.042.00	37.681.00	371.00	45.094.00	4.911.393.00	P	0	05/08/08	45.094.00
30	05/09/08	7.042.00	38.074.00	448.00	45.564.00	4.911.393.00	P	0	02/09/08	45.564.00
31	05/10/08	8.216.00	37.160.00	602.00	45.978.00	4.911.393.00	P	0	01/10/08	45.978.00
32	05/11/08	7.042.00	38.853.00	601.00	46.496.00	4.911.393.00	P	0	03/11/08	46.496.00
33	05/12/08	8.216.00	37.953.00	790.00	46.959.00	4.911.393.00	P	0	05/12/08	46.959.00
34	05/01/09	7.238.00	39.037.00	698.00	46.973.00	4.911.393.00	P	0	05/01/09	46.973.00
35	05/02/09	7.238.00	38.531.00	696.00	46.465.00	4.911.393.00	P	0	12/02/09	46.465.00
36	05/03/09	10.759.00	34.521.00	818.00	46.098.00	4.911.393.00	P	0	04/03/09	46.098.00
37	05/04/09	7.434.00	37.937.00	531.00	45.902.00	4.911.393.00	P	0	31/03/09	45.902.00
38	05/05/09	0.00	46.014.00	6.737.00	52.751.00	4.911.393.00	P	0	06/05/09	52.751.00
39	05/06/09	0.00	45.964.00	6.716.00	52.680.00	4.911.393.00	P	0	01/06/09	52.680.00
40	05/07/09	0.00	45.839.00	6.698.00	52.537.00	4.911.393.00	P	0	01/07/09	52.537.00
41	05/08/09	0.00	45.899.00	6.707.00	52.606.00	4.911.393.00	P	0	31/07/09	52.606.00
42	05/09/09	0.00	45.827.00	6.695.00	52.523.00	4.911.393.00	P	0	28/08/09	52.523.00
43	05/10/09	0.00	45.634.00	6.668.00	52.302.00	4.911.393.00	P	0	29/09/09	52.302.00
44	05/11/09	0.00	45.881.00	6.704.00	52.585.00	4.911.393.00	P	0	30/10/09	52.585.00
45	07/12/09	0.00	45.932.00	6.726.00	52.658.00	4.911.393.00	P	0	02/12/09	52.658.00
46	05/01/10	0.00	45.741.00	6.832.00	52.573.00	4.911.393.00	P	0	03/02/10	52.573.00
47	05/02/10	0.00	45.679.00	6.870.00	52.549.00	4.911.393.00	P	0	02/03/10	52.549.00
48	05/03/10	0.00	46.051.00	6.753.00	52.804.00	4.911.393.00	P	0	08/03/10	52.804.00
49	05/04/10	0.00	46.009.00	6.735.00	52.744.00	4.911.393.00	P	0	06/04/10	52.744.00
50	05/05/10	0.00	45.921.00	6.730.00	52.651.00	4.911.393.00	P	0	29/04/10	52.651.00
51	07/06/10	0.00	46.049.00	6.756.00	52.805.00	4.911.393.00	P	0	01/06/10	52.805.00
52	05/07/10	0.00	46.023.00	6.785.00	52.808.00	4.911.393.00	P	0	01/07/10	52.808.00
53	05/08/10	0.00	45.898.00	6.793.00	52.691.00	4.911.393.00	P	0	03/08/10	52.691.00
54	06/09/10	0.00	46.059.00	6.816.00	52.875.00	4.911.393.00	P	0	30/08/10	52.875.00
55	05/10/10	0.00	45.871.00	6.829.00	52.700.00	4.911.393.00	P	0	28/09/10	52.700.00
56	05/11/10	0.00	46.960.00	6.850.00	53.810.00	4.911.393.00	P	0	13/12/10	53.810.00
57	06/12/10	0.00	46.960.00	6.860.00	53.820.00	4.911.393.00	P	0	13/12/10	53.820.00
58	05/01/11	0.00	46.992.00	6.866.00	53.858.00	4.911.393.00	P	0	03/01/11	53.858.00
59	07/02/11	0.00	47.045.00	7.027.00	54.072.00	4.911.393.00	P	0	18/02/11	54.072.00
60	07/03/11	0.00	47.179.00	6.906.00	54.085.00	4.911.393.00	P	0	08/03/11	54.085.00

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

Cronograma de Plan de Pagos									
									47,259.00
	05/04/11	0.00	47,259.00	0.00	47,259.00	4,911,393.00	P 0	01/04/11	54,621.00
62	06/06/11	0.00	47,662.00	6,959.00	54,621.00	4,911,393.00	P 0	09/05/11	47,768.00
63	05/07/11	0.00	47,768.00	0.00	47,768.00	4,911,393.00	P 0	01/06/11	48,009.00
64	05/08/11	0.00	48,009.00	0.00	48,009.00	4,911,393.00	P 0	13/07/11	55,171.00
65	05/10/11	0.00	48,137.00	7,034.00	55,171.00	4,911,393.00	P 0	07/09/11	48,307.00
66	07/11/11	0.00	48,307.00	0.00	48,307.00	4,911,393.00	P 0	18/10/11	48,655.00
67	05/12/11	0.00	48,655.00	0.00	48,655.00	4,911,393.00	P 0	01/12/11	48,838.00
68	05/01/12	0.00	48,838.00	0.00	48,838.00	4,911,393.00	P 0	03/01/12	49,074.00
69	06/02/12	0.00	49,074.00	0.00	49,074.00	4,911,393.00	P 0	31/01/12	56,395.00
70	05/04/12	0.00	49,205.00	7,190.00	56,395.00	4,911,393.00	P 0	07/03/12	49,367.00
71	07/05/12	0.00	49,367.00	0.00	49,367.00	4,911,393.00	P 0	03/04/12	49,541.00
72	05/06/12	0.00	49,541.00	0.00	49,541.00	4,911,393.00	P 0	01/05/12	113,348.00
73	06/08/12	0.00	106,122.00	7,226.00	113,348.00	4,911,393.00	P 0	31/07/12	113,286.00
74	05/10/12	0.00	106,065.00	7,221.00	113,286.00	4,911,393.00	P 0	14/09/12	114,643.00
75	05/11/12	0.00	106,981.00	7,662.00	114,643.00	4,911,393.00	P 0	13/11/12	114,474.00
76	05/12/12	0.00	107,177.00	7,297.00	114,474.00	4,911,393.00	P 0	13/11/12	124,507.00
77	07/01/13	0.00	107,230.00	17,277.00	124,507.00	4,911,393.00	P 0	24/01/13	114,637.00
78	05/02/13	0.00	107,195.00	7,442.00	114,637.00	4,911,393.00	P 0	11/02/13	114,967.00
79	05/03/13	0.00	107,379.00	7,588.00	114,967.00	4,911,393.00	P 0	15/03/13	115,039.00
80	05/04/13	0.00	107,503.00	7,536.00	115,039.00	4,911,393.00	P 0	12/04/13	115,190.00
81	06/05/13	0.00	107,847.00	7,343.00	115,190.00	4,911,393.00	P 0	02/05/13	114,801.00
82	05/06/13	0.00	107,477.00	7,324.00	114,801.00	4,911,393.00	P 0	07/06/13	114,721.00
83	05/07/13	0.00	107,408.00	7,313.00	114,721.00	4,911,393.00	P 0	04/07/13	115,363.00
84	05/08/13	0.00	107,969.00	7,394.00	115,363.00	4,911,393.00	P 0	06/08/13	115,688.00
85	05/09/13	0.00	108,313.00	7,375.00	115,688.00	4,911,393.00	P 0	03/09/13	116,005.00
86	05/11/13	0.00	108,610.00	7,395.00	116,005.00	4,911,393.00	P 0	10/10/13	108,960.00
87	05/12/13	0.00	108,960.00	0.00	108,960.00	4,911,393.00	P 0	30/10/13	116,685.00
88	06/01/14	0.00	109,220.00	7,465.00	116,685.00	4,911,393.00	P 0	02/12/13	109,640.00
89	05/02/14	0.00	109,640.00	0.00	109,640.00	4,911,393.00	P 0	06/01/14	110,234.00
90	05/03/14	0.00	110,234.00	0.00	110,234.00	4,911,393.00	P 0	04/02/14	129,082.00
91	07/04/14	0.00	111,078.00	18,643.00	129,721.00	4,911,393.00	P 0	28/04/14	119,542.00
92	05/05/14	0.00	111,884.00	7,721.00	119,605.00	4,911,393.00	P 0	07/05/14	120,230.00
93	05/06/14	0.00	112,586.00	7,664.00	120,230.00	4,911,393.00	P 0	04/06/14	120,647.00
94	07/07/14	0.00	112,956.00	7,691.00	120,647.00	4,911,393.00	P 0	04/07/14	120,812.00
95	05/08/14	0.00	113,111.00	7,701.00	120,812.00	4,911,393.00	P 0	05/08/14	121,015.00
96	05/09/14	0.00	113,301.00	7,714.00	121,015.00	4,911,393.00	P 0	02/09/14	121,457.00
97	06/10/14	0.00	113,658.00	7,799.00	121,457.00	4,911,393.00	P 0	08/10/14	122,329.00
98	05/11/14	0.00	114,484.00	7,845.00	122,329.00	4,911,393.00	P 0	06/11/14	123,301.00
99	05/12/14	5,377.00	109,139.00	8,785.00	123,301.00	4,911,393.00	P 0	01/12/14	

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

Cronograma de Plan de Pagos										Página 4 de 6	
101	05/01/15	35.426.00	74.118.00	14.174.00	123.718.00	4.911.393.00	P	0	12/01/15	123.718.00	
102	05/02/15	35.663.00	73.579.00	13.959.00	123.201.00	4.911.393.00	P	0	06/02/15	123.201.00	
103	05/03/15	41.962.00	86.225.00	15.255.00	123.442.00	4.911.393.00	P	0	12/03/15	123.442.00	
104	05/04/15	54.177.00	75.629.00	13.996.00	123.702.00	4.911.393.00	P	0	06/04/15	123.702.00	
105	05/05/15	40.422.00	68.667.00	15.916.00	125.006.00	4.911.393.00	P	0	19/05/15	125.006.00	
106	05/06/15	36.690.00	73.519.00	14.933.00	125.142.00	4.911.393.00	P	0	05/06/15	125.142.00	
107	06/07/15	36.937.00	73.414.00	15.171.00	125.522.00	4.911.393.00	P	0	06/07/15	125.522.00	
107	05/06/15	39.164.00	71.012.00	15.738.00	125.914.00	4.911.393.00	P	0	30/07/15	125.914.00	
108	07/09/15	33.511.00	78.164.00	14.865.00	126.540.00	4.911.393.00	P	0	04/09/15	126.540.00	
109	05/10/15	43.561.00	66.519.00	17.410.00	127.490.00	4.911.393.00	P	0	07/10/15	127.490.00	
110	05/11/15	37.970.00	73.677.00	16.615.00	128.262.00	4.911.393.00	P	0	10/11/15	128.262.00	
111	07/12/15	36.283.00	76.063.00	16.353.00	128.699.00	4.911.393.00	P	0	09/12/15	128.699.00	
112	05/01/16	42.342.00	68.672.00	17.644.00	128.658.00	4.911.393.00	P	0	30/12/15	128.658.00	
113	05/02/16	38.756.00	73.058.00	17.054.00	128.868.00	4.911.393.00	P	0	12/02/16	128.868.00	
114	07/03/16	39.016.00	73.078.00	17.516.00	129.610.00	4.911.393.00	P	0	17/03/16	129.610.00	
115	05/04/16	43.102.00	68.260.00	18.905.00	130.267.00	4.911.393.00	P	0	22/04/16	130.267.00	
116	05/05/16	41.472.00	70.521.00	18.111.00	130.104.00	4.911.393.00	P	0	03/05/16	130.104.00	
117	05/06/16	90.556.00	75.054.00	30.042.00	195.652.00	4.911.393.00	P	0	27/06/16	195.652.00	
118	05/07/16	96.806.00	67.511.00	31.964.00	196.281.00	4.911.393.00	P	0	06/07/16	196.281.00	
118	05/07/16	96.806.00	67.511.00	31.588.00	196.897.00	4.911.393.00	P	0	02/08/16	196.897.00	
119	05/08/16	93.712.00	71.597.00	31.588.00	197.418.00	4.911.393.00	P	0	05/09/16	197.418.00	
120	05/09/16	94.344.00	70.996.00	32.078.00	197.500.00	4.911.393.00	P	0	06/10/16	197.500.00	
121	05/10/16	96.791.00	67.953.00	32.756.00	197.699.00	4.911.393.00	P	0	27/10/16	197.699.00	
122	07/11/16	92.057.00	73.965.00	31.677.00	197.699.00	4.911.393.00	P	0	13/12/16	197.699.00	
122	05/12/16	101.563.00	62.213.00	34.758.00	198.534.00	4.911.393.00	P	0	26/12/16	198.534.00	
123	05/01/17	96.938.00	68.077.00	33.353.00	198.368.00	4.911.393.00	P	0	31/01/17	198.368.00	
124	05/01/17	96.938.00	68.077.00	32.963.00	198.176.00	4.911.393.00	P	0	03/02/17	198.176.00	
125	06/02/17	95.887.00	69.356.00	35.332.00	198.839.00	4.911.393.00	P	0	29/03/17	198.839.00	
126	06/03/17	103.354.00	60.153.00	34.938.00	199.308.00	4.911.393.00	P	0	12/05/17	199.308.00	
127	05/04/17	100.617.00	63.753.00	36.044.00	200.503.00	4.911.393.00	P	0	09/06/17	200.503.00	
127	05/04/17	101.276.00	63.183.00	35.902.00	200.771.00	4.911.393.00	P	0	11/07/17	200.771.00	
128	05/05/17	100.297.00	64.572.00	36.864.00	200.980.00	4.911.393.00	P	0	07/08/17	200.980.00	
129	05/06/17	102.591.00	61.725.00	34.900.00	200.096.00	4.911.393.00	P	0	24/08/17	200.096.00	
130	05/07/17	98.478.00	66.720.00	36.877.00	200.238.00	4.911.393.00	P	0	03/10/17	200.238.00	
131	07/08/17	105.475.00	57.886.00	37.009.00	200.763.00	4.911.393.00	P	0	01/12/17	200.763.00	
132	05/09/17	104.591.00	59.163.00	55.068.00	219.381.00	4.911.393.00	P	0	13/12/17	219.381.00	
133	05/10/17	102.218.00	62.095.00	38.734.00	201.910.00	4.911.393.00	P	0	08/01/18	201.910.00	
134	06/11/17	107.445.00	55.731.00	38.026.00	201.933.00	4.911.393.00	P	0	11/04/18	201.933.00	
135	05/12/17	105.159.00	58.748.00	43.872.00	207.639.00	4.911.393.00	P	0	11/04/18	207.639.00	
136	05/01/18	105.869.00	57.898.00	45.052.00	207.638.00	4.911.393.00	P	0			
137	05/02/18	110.890.00	51.898.00								
138	05/03/18										

30/08/2019

.../elwas8scotiaj8.gslb.cl.bns:31056/elBS_R04M07/servlet/datapro.eibs.products.JSED10160?SCREEN=8

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

Cronograma de Plan de Pagos

Página 5 de 6

140	05/04/18	107.330.00	56.315.00	43.994.00	207.639.00	4.911.393.00	P	0	11/04/19	203.060.00
141	07/05/18	106.663.00	57.279.00	43.697.00	207.639.00	4.911.393.00	P	0	11/04/19	203.440.00
142	05/06/18	111.504.00	51.179.00	44.956.00	207.639.00	4.911.393.00	P	0	11/04/19	203.996.00
143	05/07/18	110.865.00	52.190.00	44.614.00	207.639.00	4.911.393.00	P	0	11/04/19	204.607.00
144	06/08/18	108.956.00	54.706.00	43.976.00	207.639.00	4.911.393.00	P	0	11/04/19	204.873.00
145	05/09/18	112.300.00	50.545.00	44.794.00	207.639.00	4.911.393.00	P	0	11/04/19	205.608.00
146	05/10/18	113.034.00	49.701.00	44.903.00	207.639.00	4.911.393.00	P	0	11/04/19	206.069.00
147	05/11/18	112.525.00	50.510.00	44.624.00	207.639.00	4.911.393.00	P	0	11/04/19	206.664.00
148	05/12/18	114.505.00	48.101.00	45.033.00	207.639.00	4.911.393.00	P	0	11/04/19	207.459.00
149	07/01/19	111.667.00	51.860.00	44.112.00	207.639.00	4.911.393.00	P	0	11/04/19	207.570.00
150	05/02/19	117.150.00	44.609.00	45.880.00	207.639.00	4.911.393.00	P	0	11/04/19	207.589.00
151	05/03/19	119.036.00	42.164.00	46.441.00	207.641.00	4.911.393.00	P	0	11/04/19	207.543.00
152	05/04/19	116.402.00	45.632.00	45.605.00	207.639.00	4.911.393.00	P	0	11/04/19	207.570.00
153	06/05/19	117.185.00	44.799.00	46.752.00	227.736.00	4.911.393.00	P	0	30/05/19	227.736.00
154	05/06/19	119.044.00	42.477.00	46.789.00	231.310.00	4.792.349.00	86			0.00
155	05/07/19	119.823.00	41.677.00	46.000.00	230.500.00	4.672.526.00	56			0.00
156	05/08/19	119.587.00	42.025.00	46.015.00	229.627.00	4.552.939.00	25			0.00
157	05/09/19	120.393.00	41.005.00	49.376.00	210.774.00	4.432.546.00	0			0.00
158	07/10/19	120.241.00	41.209.00	49.324.00	210.774.00	4.312.305.00	0			0.00
159	05/11/19	123.892.00	36.333.00	50.550.00	210.775.00	4.188.413.00	0			0.00
160	05/12/19	123.764.00	36.503.00	50.507.00	210.774.00	4.064.649.00	0			0.00
161	06/01/20	122.802.00	37.788.00	50.184.00	210.774.00	3.941.847.00	0			0.00
162	05/02/20	125.371.00	34.356.00	51.047.00	210.774.00	3.816.476.00	0			0.00
163	05/03/20	127.020.00	32.154.00	51.600.00	210.774.00	3.689.456.00	0			0.00
164	06/04/20	125.413.00	34.301.00	51.091.00	210.775.00	3.564.043.00	0			0.00
165	05/05/20	128.613.00	30.026.00	52.135.00	210.774.00	3.435.430.00	0			0.00
166	05/06/20	127.930.00	30.839.00	51.906.00	210.775.00	3.307.500.00	0			0.00
167	06/07/20	128.791.00	29.788.00	52.195.00	210.774.00	3.178.709.00	0			0.00
168	05/08/20	130.352.00	27.703.00	52.719.00	210.774.00	3.048.357.00	0			0.00
169	07/09/20	129.212.00	29.226.00	52.336.00	210.774.00	2.919.145.00	0			0.00
170	05/10/20	133.315.00	23.745.00	53.714.00	210.774.00	2.785.830.00	0			0.00
171	05/11/20	132.310.00	25.089.00	53.376.00	210.775.00	2.653.520.00	0			0.00
172	07/12/20	132.624.00	24.669.00	53.481.00	210.774.00	2.520.896.00	0			0.00
173	05/01/21	135.191.00	21.240.00	54.343.00	210.774.00	2.385.705.00	0			0.00
174	05/02/21	135.007.00	21.486.00	54.281.00	210.774.00	2.250.698.00	0			0.00
175	05/03/21	137.385.00	18.309.00	55.080.00	210.774.00	2.113.313.00	0			0.00
176	05/04/21	136.842.00	19.034.00	54.898.00	210.774.00	1.976.471.00	0			0.00
177	05/05/21	138.196.00	17.226.00	55.352.00	210.774.00	1.838.275.00	0			0.00
178	07/06/21	137.899.00	17.623.00	55.252.00	210.774.00	1.700.376.00	0			0.00

30/08/2019

http://10.8.0.101:8080/eslb.cl/bns:31056/eIBS_R04M07/servlet/datapro.eibs.products.JSEDL0160?SCREEN=8

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

Cronograma de Plan de Pagos								Página 6 de 6	
179	05/07/21	140.738.00	13.830.00	56.206.00	210.774.00	1.559.638.00	0	0.00	
180	05/08/21	140.577.00	14.046.00	56.151.00	210.774.00	1.419.061.00	0	0.00	
181	05/09/21	141.216.00	13.162.00	56.366.00	210.774.00	1.277.846.00	0	0.00	
182	05/10/21	143.033.00	10.765.00	56.976.00	210.774.00	1.134.812.00	0	0.00	
183	05/11/21	143.441.00	10.220.00	57.113.00	210.774.00	991.371.00	0	0.00	
184	05/12/21	144.407.00	8.929.00	57.437.00	210.773.00	848.964.00	0	0.00	
185	05/01/22	145.566.00	7.381.00	57.827.00	210.774.00	701.398.00	0	0.00	
186	07/02/22	146.059.00	6.724.00	57.990.00	210.775.00	555.339.00	0	0.00	
187	05/03/22	147.710.00	4.518.00	58.546.00	210.774.00	407.629.00	0	0.00	
188	05/04/22	148.521.00	3.435.00	58.819.00	210.775.00	258.106.00	0	0.00	
189	05/05/22	149.401.00	2.259.00	59.114.00	210.774.00	109.707.00	0	0.00	
	06/06/22	109.707.00	1.019.00	59.426.00	170.152.00	0.00	0	0.00	

http://clwas8scotiaj8.gslb.cl.bns:31056/cIBS_R04M07/servlet/datapro.cibs.products.JSED10160?SCREEN=8 30/08/2019

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

Nuevo crédito por \$7.934.018.- al solicitar retirar a mi padre del crédito anterior expuesto, también solicite la rebaja del 2% que me fue negada, además informo que el valor de este nuevo crédito es un valor erróneo, debido a que las cartolas son distintas como lo mostré en las cartolas anteriores, y el valor final es menor. (si tuviera la rebaja del 2% ley(resolución 31 afecta que modifica resolución 2015 que aprobó el nuevo texto de reglamento del programa de subsidio para créditos de pregrado) que en mi primer crédito que el banco no habilito, ya no tendría deudas debido que el banco me presto \$9.359.238 y con fecha 09.08.2020 al banco ya le habia pagado un total de \$16.012.094.-) Este nuevo crédito por un valor total mas de \$7.934.018.- es un robo una negligencia un abuso desmedido a mi persona exijo que se elimine, por que no da lugar según los beneficios de la ley y los antecedentes expuestos.

Scotiabank	
HOJA RESUMEN/COTIZACIÓN CRÉDITO DE CONSUMO	
Rut :16.874.194-4	
Nombre : PIZARRO VEGA INGRID JOCELYN	
Fecha : 29/08/2019	
Sucursal : OFICINA CENTRO	
Solicitud : 0081094455	
Sin SELLO SERNAC	
CAE: 5,65 %	
Esta solicitud esta aprobada comercialmente por 7 días hábiles a partir de 21/08/2019	
Producto Principal	
Monto Líquido del Crédito. Anexo	\$ 6.750.000
Plazo del Crédito. Anexo	70
Valor de la Cuota. Anexo	\$ 113.812
Costo Total del Crédito (**). Anexo	\$ 7.934.018
CAE(**) Carga Anual Equivalente	5,65 %
Información Adicional	
Tipo Crédito	RENG PESOS CUOTA FIJA
Valor Última Cuota	\$ 80.990
Fecha Primer Pago	05/09/2019
Frecuencia de Pago	Mensual
Número de Cuotas	70
Tasa Anual	5,40 %
Meses de No Pago	No Solicitado
1er Mes	No Solicitado
2do Mes	No Solicitado
Gastos o Cargos	
Impuestos. Anexo	\$ 54.444
Gastos Notariales. Anexo	\$ 1.111
Monto Bruto del Crédito. Anexo	\$ 6.805.555
Interés del Crédito	\$ 1.128.463
Garantías Asociadas. Anexo	NO
Gastos o Cargos por Productos o Servicios Voluntariamente Contratados	
Valor Cuota Referencia	\$ 113.813
Condiciones de Prepago. CLAUSULA SEGUNDA	
Cargo Prepago (%)	1 mes intereses

CO 01 - Versión 14.0 / 31.07.2015

1 de 3

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

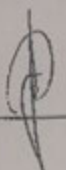
CONTINUACIÓN CONTRATO DE CRÉDITO DE CONSUMO

Nombre y Apellidos Cliente	PIZARRO VEGA INGRID JOCELYN
Rut Cliente	16.874.194-4
Domicilio Cliente	EDMUNDO PEREZ ZUJOVIC 5490 DEPTO 2211 EDIF GALILEO Antofagasta ANTOFAGASTA
Monto Bruto del Crédito	\$ 6.805.555
Plazo para el Pago del Crédito	70 Meses
Tasa de Interés Anualizada	5,40 %
Meses de gracia	
Meses de no pago	
a) Mes 1	
b) Mes 2	
Suma de Intereses del Crédito	No Solicitado
Gastos Asociados al Crédito	No Solicitado
a) Impuesto Timbres y Estampillas	\$ 1.128.463
b) Autorización notarial	\$ 54.444
c) Prima Seguros Voluntarios	\$ 1.111
Total Gastos Asociados al Crédito	\$ 0
Costo Final o Total del Crédito (*)	\$ 55.555
Número de Cuotas	\$ 7.934.018
Periodicidad	70
Día de vencimiento mensual	Mensual
Valor Cuota Mensual	5 o día hábil siguiente
Valor Última Cuota Mensual	\$ 113.812
Carga Anual Equivalente (**)	\$ 80.990
	5,65 %

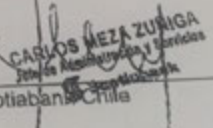
(*) Es un indicador que, expresado en una suma de dinero, da cuenta del monto total a pagar por el crédito otorgado. Para calcular el costo final del crédito, se suman al monto del crédito y a lo adeudado por tasa de interés, en conformidad con el plazo para el pago del crédito referido en el cuadro precedente, los gastos asociados a dicho crédito.

(**) Es un indicador que, expresado en forma de porcentaje, revela el costo de un crédito en un período anual, cualquiera que sea el plazo pactado para el pago de la obligación. La carga anual equivalente contempla el interés, todos los gastos asociados al crédito, el plazo de la operación, y se calcula sobre base anual. Corresponde a la tasa que iguala el valor presente de los montos recibidos con el valor presente de los montos adeudados.

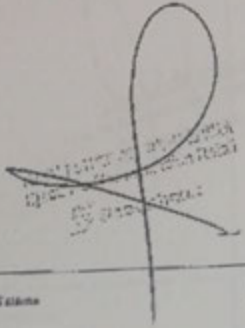
En ANTOFAGASTA, a 29 de AGOSTO del año 2019



(Firma Cliente)



CARLOS MEZA ZURITA
Jefe de Administración y Servicios
p.p. Scotiabank Chile



CARLOS MEZA ZURITA
Jefe de Administración y Servicios
Banco Scotiabank



CARLOS MEZA ZURITA
Jefe de Administración y Servicios
Banco Scotiabank

PRC-CH-190-554 - 30/08/18 - Proveedor por S. sistema

5 de 6

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

ANEXO N°1: Cuadro de Pago del Crédito

Numero del Crédito 710081094455

Moneda Pesos

Tipo Crédito RENG PESOS CUOTA FIJA

Sucursal ANTOFAGASTA

Nombre PIZARRO VEGA INGRID JOCELYN

Rut 18.874.194-4

Nro. Cuota	Fec. Vencimiento	Intereses	Capital	Cuota	Saldo
1	05/09/2019	7.148	106.666	113.812	6.698.889
2	07/10/2019	32.155	81.657	113.812	6.617.232
3	05/11/2019	28.785	85.027	113.812	6.532.205
4	05/12/2019	29.395	84.417	113.812	6.447.788
5	06/01/2020	30.949	82.863	113.812	6.364.925
6	05/02/2020	28.642	85.170	113.812	6.279.755
7	05/03/2020	27.317	86.495	113.812	6.193.260
8	06/04/2020	29.728	84.084	113.812	6.109.176
9	05/05/2020	26.575	87.237	113.812	6.021.939
10	05/06/2020	28.002	85.810	113.812	5.936.129
11	06/07/2020	27.603	86.209	113.812	5.849.920
12	05/08/2020	26.325	87.487	113.812	5.762.433
13	07/09/2020	28.524	85.288	113.812	5.677.145
14	05/10/2020	23.844	89.968	113.812	5.587.177
15	05/11/2020	25.980	87.832	113.812	5.499.345
16	07/12/2020	26.397	87.415	113.812	5.411.930
17	05/01/2021	23.542	90.270	113.812	5.321.660
18	05/02/2021	24.746	89.066	113.812	5.232.594
19	05/03/2021	21.977	91.835	113.812	5.140.759
20	05/04/2021	23.905	89.907	113.812	5.050.852
21	05/05/2021	22.729	91.083	113.812	4.959.769
22	07/06/2021	24.551	89.261	113.812	4.870.508
23	05/07/2021	20.456	93.356	113.812	4.777.152
24	05/08/2021	22.214	91.598	113.812	4.685.554
25	06/09/2021	22.491	91.321	113.812	4.594.233
26	05/10/2021	19.985	93.827	113.812	4.500.406
27	05/11/2021	20.927	92.885	113.812	4.407.521
28	06/12/2021	20.495	93.317	113.812	4.314.204
29	05/01/2022	19.414	94.398	113.812	4.219.806
30	07/02/2022	20.888	92.924	113.812	4.126.882
31	07/03/2022	17.333	96.479	113.812	4.030.403
32	05/04/2022	17.532	96.280	113.812	3.934.123
33	05/05/2022	17.704	96.108	113.812	3.838.015
34	06/06/2022	18.422	95.390	113.812	3.742.625
35	05/07/2022	16.280	97.532	113.812	3.645.093
36	05/08/2022	16.950	96.862	113.812	3.548.231
37	05/09/2022	16.499	97.313	113.812	3.450.918
38	05/10/2022	15.529	98.283	113.812	3.352.635
39	07/11/2022	16.596	97.216	113.812	3.255.419
40	05/12/2022	13.673	100.139	113.812	3.155.280
41	05/01/2023	14.672	99.140	113.812	3.056.140
42	06/02/2023	14.669	99.143	113.812	2.956.997
43	06/03/2023	12.419	101.393	113.812	2.855.804
44	05/04/2023	12.850	100.962	113.812	2.754.642
45	05/05/2023	12.396	101.416	113.812	2.653.226
46	05/06/2023	12.338	101.474	113.812	2.551.752
47	05/07/2023	11.483	102.329	113.812	2.449.423
48	07/08/2023	12.125	101.687	113.812	2.347.736

1 de 2

COPIA BANCO

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

Nº1: Cuadro de Pago del Crédito

Número del Crédito 710081094455

Moneda Pesos

Tipo Crédito RENG PESOS CUOTA FIJA

Sucursal ANTOFAGASTA

Nombre PIZARRO VEGA INGRID JOCELYN

Rut 16.874.194-4

Nro.Cuota	Fec.Vencimiento	Intereses	Capital	Cuota	Saldo
49	05/09/2023	10.213	103.599	113.812	2.244.137
50	05/10/2023	10.099	103.713	113.812	2.140.424
51	06/11/2023	10.274	103.538	113.812	2.036.886
52	05/12/2023	8.860	104.952	113.812	1.931.934
53	05/01/2024	8.983	104.829	113.812	1.827.105
54	05/02/2024	8.496	105.316	113.812	1.721.789
55	05/03/2024	7.490	106.322	113.812	1.615.467
56	05/04/2024	7.512	106.300	113.812	1.509.167
57	06/05/2024	7.018	106.794	113.812	1.402.373
58	05/06/2024	6.311	107.501	113.812	1.294.872
59	05/07/2024	5.827	107.985	113.812	1.186.887
60	05/08/2024	5.519	108.293	113.812	1.078.594
61	05/09/2024	5.015	108.797	113.812	969.797
62	07/10/2024	4.655	109.157	113.812	860.640
63	05/11/2024	3.744	110.068	113.812	750.572
64	05/12/2024	3.378	110.434	113.812	640.138
65	06/01/2025	3.073	110.739	113.812	529.399
66	05/02/2025	2.382	111.430	113.812	417.969
67	05/03/2025	1.755	112.057	113.812	305.912
68	07/04/2025	1.514	112.298	113.812	193.614
69	05/05/2025	813	112.999	113.812	80.615
70	05/06/2025	375	80.615	80.990	0

2 de 2

COPIA BANCO

Caso Rut: 10.741.886-5 ➡️ Recibidos x

**Ruiz-Tagle, Nicolás** <Nicolas.Ruiz-Tagle@scotiabank.cl>

para mí, Ema ▼

📧 28 ago. 2019 17:54



Ingrid, buenas tardes.

Junto con saludar, y disculpándome por el tiempo en la demora de mi respuesta procedo a contestar tus dudas:

La variación de los planes de pagos de una fecha a otra se da particularmente por un tema sistémico de cuando se migraron los créditos desde lo que era el Banco del Desarrollo a Scotiabank, pero si nos basamos en lo firmado en el contrato del crédito de educación adquirido con fecha 14-02-2006, podemos confirmar que la deuda contraída versus, tasa, plazo, y valor cuota, resulta estado actual de su deuda (se adjunta copia de contrato).

Con respecto al total cancelado por usted el día de hoy por concepto cuotas, el monto asciende a un total de \$ 16.012.094.-

Saludos cordiales.

Nicolás Ruiz-Tagle B. | Jefe de Plataforma Educación**Scotiabank** | Gerencia Educación

Alameda 949 Piso 2 Of. 234, Santiago, Chile

T: +56 22 6193004

nicolas.ruiz-tagle@scotiabank.clwww.scotiabank.cl

780130000502.PDF

**Ingrid Pizarro** <ingridpizarro@gmail.com>

para Nicolás ▼

29 ago. 2019 10:45



Estimado Nicolas, te agradezco la información favor e tratado de contactarme contigo, me podrías llamar? 956885195. Lo qué pasa que de acuerdo a los planes de pago. En montón que me queda total por pagar varia. En el primer plan de pago mi deuda total quedaba a 20 millones de los 9 millones que me prestaron. Con el segundo plan de pago se aumenta más de Año. Y ahora quiero pasar mi deuda a mi nombre y quiero saber cuánto me queda por pagar. Favor me puedes llamar

**Ingrid Pizarro** <ingridpizarro@gmail.com>

para luis.navarro@scotiabank.cl ▼

📧 30 ago. 2019 12:42



Envío respuesta la cual no es satisfactoria. Debido.

----- Forwarded message -----

From: Ingrid Pizarro <ingridpizarro@gmail.com>

To: caceres@scotiabank.cl

Cc:

Bcc:

Date: Mon, 25 Jul 2016 12:07:39 -0400

Subject: solicitud urgente

Estimada Angelica Caceres, gerente de calidad y transparencia.

me dirijo a usted en virtud de solicitarle colaboración de acuerdo a una respuesta que me entregó a través de la superintendencia de bancos.

en su carta me informa que la señorita Yocelyn, Rodríguez me podía colaborar en alguna gestión con respecto a la baja de intereses

lamentablemente para mí ella se mostró muy desinteresada no otorgó la posibilidad de alguna alternativa.

favor a través de su banco me preste 9 millones y actualmente estoy pagando una deuda de más 25 millones

yo llevo pagando al día mis letras desde el año 2006

actualmente pago mensualidad de 200 mil pesos y no me alcanza

ya les pague los 9 millones que me prestaron

como es posible que por un crédito de educación me estén cobrando más del doble por pagar.

Ajunto la carta que me entregó de respuesta a través de la superintendencia donde me plantea alguna alternativa de solución la cual no está siendo la entregada por su ejecutiva
mi intención no es dejar de pagar

lo único que solicito es que la cuota mensual baje y se mantenga hasta que termine de pagar.

actualmente pago los 200 mil pesos y esto subirá a lo largo de los años termino de pagar el año 2020, hasta ahora ya les pague los 9 millones por que comencé el 2006.

hasta ahora son 24 millones los totales a pagar el próximo año la cuota subirá por que la UF aumenta.

solo requiero que me pueda ayudar a ajustar la tasa de intereses para que la cuota mensual baje y no me suba más la cuota ni los millones totales a pagar

Favor le solicito alguna ayuda que me pueda brindar a través del departamento de educación del mismo banco.

como es posible que por un credito de educacion me estes cobrando mas del doble por pagar. mi carrera no sube de valor por que no es un bien raiz, me subiria si estudiara pero con lo que me cobran usted optar ni a vivienda ni a mas estudios por que no gano mas de 600 mil pesos.

Ajunto la carta que me entrego de respuesta a traves de la superintendencia donde me plantea alguna alternativa de solución la cual no esta siendo la entrega por su ejecutiva mi intencion no es dejar de pagar

Favor le esolcito alguna ayuda que me pueda brinar a traves del departamento de educacion del mismo banco.

Ingrid Pizarro Vega
Psicóloga
ingridpizarro@gmail.com
Celular: 56885195

Cáceres Tapia, Blanca <angelica.caceres@scotiabank.cl>
para Jeanne, mí

26 jul. 2016 11:55

Srta. Pizarro. Acuso recibo de su solicitud, no obstante le recuerdo que usted eligió usar a la Superintendencia de Bancos para hacer su primer reclamo, por lo cual nosotros hemos respondido bajo las nor antecedentes que disponemos, los cuales han sido validados por dicho organismo controlador.

Envío antecedentes y solicitud de ingreso para disminución Taza de interés

Ingrid Pizarro <ingridpizarro@gmail.com>
para endeudadoscorfo

Estimados

Junto con saludar, les escribo solicitando apoyo con respecto de poder optar a la disminución de tasa de un crédito de educación otorgado por el banco de desarrollo para financiamiento de educación de pre grado. Este crédito me lo otorgaron como corfo pero revisando la pagina web de créditos y pregrado me indican que no.

Les envío adjunto, contrato, cronograma de plan de pago, un estado de cuenta donde aparecen los giros que hice anualmente para pagar la universidad y un archivo excel donde se detallan las cuotas y el monto total.

Al analizar la información podrán darse cuenta que por un crédito otorgado de alrededor de 9 millones me están haciendo un cobro de alrededor de 20 millones a pagar

Favor indiquenme cuales son los pasos a seguir o que posibilidades tengo de poder disminuir el cobro de interés de crédito.

El titular de la cuenta es mi padre y yo el aval, favor confidencialidad en la información enviada.

De Antemano Muchas Gracias.

Celular: 77022650

Ingrid Pizarro
Psicóloga Laboral

Contrato Credito de... Cronograma Plan d... Estado de cuentas ... Pago credito banco...

2.298

532

5.179

10.419

ión

unión

[Mensaje recortado] [Ver todo el mensaje](#)

Ingrid Pizarro <ingridpizarro@gmail.com>
para Endeudados

si, ingrese los dos rut, y en ambos caso me aparece que NO aparece con crédito de pregrado financiado por corfo.

[Mensaje recortado] [Ver todo el mensaje](#)

Endeudados Corfo <endeudadoscorfo@gmail.com>
para mí

Coordinadora Nacional de Endeudados Corfo

<https://www.facebook.com/endeudadoscorfo>
<https://twitter.com/endeudadoscorfo>

ión

de a Hangouts
is de Google.
ión

02/AGOSTO/2020

Señores Comisiones del Mercado Financiero:

Junto con saludarles presento reclamo en contra de actuación arbitraria e ilegal dispuesta por Banco Scotiabank Chile respecto a la postulación hecha por la suscrita al Beneficio de rebaja del 2% de tasa de interés real, el cual fuera rechazado sin mediar causal legal, afectando los legítimos derechos de esta parte.

Es así como, con el objeto de resolver extrajudicialmente la presente controversia, solicito a vuestra institución medie, citando a la intermediaria Banco Scotiabank Chile a evacuar descargos e invocar la causa de su decisión de haber impedido la postulación de rebaja dispuesta en Ley Res. 27 Afecta, de fecha 20 de abril de 2015, emitida por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, cual ejecuta Acuerdo Nº 2.838.

En rigor, la entidad intermediaria no habilitó la postulación formal dispuesta por la firmante, a pesar de cumplir cabalmente con los requisitos legales para su postulación, admisión y obtención. A saber:

- a) El crédito es financiado con Línea de Financiamiento de Créditos para Estudios Superiores de Pregrado.
- b) El ingreso promedio familiar era inferior a 25 UTM.
- c) Se cumplió con el plazo y modalidad de postulación, sin embargo, la denunciante no recibió respuesta alguna sino hasta la fecha 07 de julio de 2016, en que el Banco Scotiabank Chile rechaza la postulación arbitraria e injustificadamente.
- d) La focalización del programa incluye la hipótesis en que se encuentra la suscrita.

Es del caso señalar que a causa de la negativa injustificada, se ha incrementado mi deuda, perjudicándome y reduciendo mi capacidad de pago, al cobrarme montos contrarios a ley expresa. Dicho sea de paso, mi conducta como deudora ha sido intachable, cancelando el capital íntegramente, y los intereses y reajustes hasta donde mi economía lo ha permitido. A lo sumo, el pago total efectuado al Banco Scotiabank Chile es de \$16.012.094.-, y el monto dinerario prestado es de \$9.352.223.-

A mayor abundamiento, el Banco Scotiabank Chile ha presentado a cobro cartolas que difieren entre sí, perjudicándome arbitrariamente ya que, no obstante, la aplicación de reajustes e intereses periódicamente, se ha incrementado el capital de deuda.

Lo anterior es corroborado por Jefe de Plataforma Educación del Banco Scotiabank-Chile, don Nicolás Ruiz-Tagle B., quien a través de correo electrónico de fecha 28 de agosto de 2019, arguye que la variación en el aumento del número de cantidad de cuotas a pagar y los montos de los valores a pagar se debe a un asunto sistémico acaecido por la migración de créditos que generó el cambio del Banco del Desarrollo al Banco Scotiabank-Chile.

Así las cosas, las negativas del Banco Scotiabank Chile han sido constantes, según cartas que adjunto, y, en definitiva, han privado a esta parte de derecho sustantivo, y cuya correcta aplicación habría ocasionado el íntegro cese de la deuda contraída por la suscrita.

A modo de referencia, esta misma Ley Res. 27 Afecta, de fecha 20 de abril de 2015, entrega cobertura en caso de cesantía del deudor y, adicionalmente, cubre el monto de la cuota mensual, o

del conjunto de ellas en un mes, que superen el 10% de la renta mensual bruta del deudor. En la especie, mis cuotas desde el año 2013 excedieron con creces el 10% de mi renta mensual, sin embargo, dichos pagos se hicieron en forma íntegra y oportuna por esta parte.

Esta línea de crédito para educación -que origina mi deuda- fue suscrita el año 2006 para pagar mis estudios siendo mi padre el deudor titular y yo el codeudor avalista. En tales circunstancias, al año 2015 se dicta la normativa suficientemente citada y solicito al banco la aplicación legal del beneficio de la rebaja del 2%. El banco está en conocimiento del pago total de \$16.012.094.- a la fecha, por un crédito otorgado de \$9.352.223.-, aún así la institución bancaria me niega la posibilidad de optar al beneficio de la rebaja del 2% dispuesta en Ley Res. 27 Afecta, de fecha 20 de abril de 2015, emitida por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, cual ejecuta Acuerdo N° 2.838, entregándome como única alternativa para liberar a mi padre como deudor titular del crédito firmar un nuevo contrato por un crédito cuyo monto alcanza los \$6.805.555.-, estableciendo 70 nuevas cuotas que culminan el 2025.

En consecuencia, solicito se cite a la entidad bancaria Banco Scotiabank Chile, notificándole la contravención en que ha incurrido, disponiéndole plazo para su correcta aplicación en la especie, y en definitiva, se resuelva la inexistencia de obligación de pago al haberse saldado, con creces, la deuda contraída, con capital, reajustes e intereses aplicados conforme a derecho. En subsidio, solicito se acceda a la aplicación de la tasa de interés al 2%, acogiendo mi postulación al beneficio legal suficientemente expuesto y, consecuentemente, recalculando mi crédito.

INGRID J. PIZARRO VEGA
ingridpizarro@gmail.com
+56956885195



Recepcion de reclamo



Recibidos



CMF Hace 4 días

 para mí ▾



Estimado (a) Ingrid Pizarro Vega:

Con fecha 10/08/2020 20:31:58, la Comisión para el Mercado Financiero ha recibido su reclamo. Se ha asignado el código 1246259. La respuesta se enviará al correo electrónico que usted registró.

La Comisión para el Mercado Financiero (CMF), es un servicio público del Estado que fiscaliza las entidades que participan de los Mercados de Valores, Seguros y de Bancos e Instituciones Financieras en Chile. En el ejercicio de sus funciones debe velar porque las personas e instituciones que participan en dichos mercados cumplan las disposiciones que rigen su funcionamiento.

Cualquier presentación que se ingrese en la Comisión, ya sea como denuncia, reclamo, queja, consulta, solicitud o petición ciudadana, se tramitará conforme a sus facultades legales y su tiempo de respuesta dependerá principalmente de la complejidad de la materia planteada, las diligencias que deban realizarse, la recopilación de antecedentes y/o análisis técnico del caso.

TENGA PRESENTE que si la situación que motiva la presentación se refiere a diferencias o controversias con una entidad fiscalizada respecto a la interpretación, aplicación y cumplimiento de las



y/o análisis técnico del caso.

TENGA PRESENTE que si la situación que motiva la presentación se refiere a diferencias o controversias con una entidad fiscalizada respecto a la interpretación, aplicación y cumplimiento de las estipulaciones o condiciones de los contratos, o de la determinación y cuantificación económica de eventuales daños o perjuicios, su conocimiento y resolución corresponderá a los tribunales competentes.

Atentamente,
Comisión para el Mercado Financiero.

Atención: Este correo electrónico es generado de manera automática, por favor NO RESPONDA este mensaje. Para mayor información visite los sitios www.cmfchile.cl/mascerca y/o www.cmfchile.cl/educa

Lo invitamos a conocer nuestra Carta de Compromisos en <http://www.cmfchile.cl/mascerca/601/w3-article-1584.html>



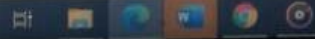
https://www.cmfchile.cl/sitio/siac2/menuServicios.php

Atención WEB al Ciudadano

Bienvenido (a) Ingrid Pizarro

Mis Casos				
Caso	Tipo Solicitud	Fecha Ingreso	Fecha Termina	Estado
1259	Reclamo contra Fiscalizado	10/09/2020		En revision
4				
Pagina 1 de 1				
Mostrando 1 - 1 de 1				

para buscar





VALPARAÍSO, 30 de abril de 2021.

OFICIO N° 1346/4/2021

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en cumplimiento de los acuerdos adoptados en la sesión 237ª, celebrada el 22 de abril de 2021, hace llegar a Ud. las comunicaciones de los deudores individualizados a continuación, con el objeto de que tenga a bien analizar cada una de las situaciones descritas y adoptar las medidas necesarias para subsanar las irregularidades que detecte, informando de sus resultados a la Comisión.

- 1) Bahamondes Ávila, Luis.
- 2) Muñoz Cordero, María Roxana.
- 3) Pizarro Vega, Ingrid.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud de los referidos acuerdos, y por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado Juan Santana Castillo.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

**AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO (CMF),
SEÑOR JOAQUÍN CORTEZ HUERTA.**

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5232DB9ACE039962

De: [Ingrid Pizarro](#)
A: [Comisión de Educación](#); [Alejandro Bernales](#); [Boris Barrera](#); [Camila Rojas](#); [Camila Vallejo Dowling](#); [Cristina Girardi Lavin](#); [Giorgio Jackson Drago](#); [Gonzalo Winter](#); [Gustavo Sanhueza](#); [Harry Jurgensen](#); [Hugo Rey](#); [Jaime Naranjo](#); [Joaquin Lavin Leon](#); [Juan Fuenzalida](#); [Juan Santana](#); [Leonidas Romero](#); [Luis Pardo](#); [Mario Venegas Cardenas](#); [Rodrigo Gonzalez Torres](#); [Sergio Bobadilla](#); [Sofia Cid](#)
Cc: [Alvaro Halabi](#)
Asunto: Solicitud a Comision de Educacion y Comision de Economia de Mercado Financiero
Fecha: martes, 27 de abril de 2021 12:39:50
Archivos adjuntos: [Oficio Comision de educación 124.04.2020.pdf](#)

Estimados Diputados (as) de La comisión de Educación,y de la comision de Economia Congreso de Chile.

Sr. Juan Santana Castillo

Sr. Hugo Rey Martínez

Sr. Leónidas Romero Saez

Sra. Camila Rojas Valderrama

Sra. Camila Vallejos Dowling

Sr. Mario Venegas Cardenas

Sr. Gonzalo Winter Etcheberry

Sr. Gustavo Sanhueza Dueñas

Sr. Rodrigo González Torres

Sr. Luis Pardo Sainz

Sra. Cristina Girardi Lavín

Sr. Juan Fuenzalida Cobo

Sr. Sergio Bobadilla Muñoz

Sra Sofia Cid

Sr. Jaime Naranjo

Sr.Boris Barrera

Sr. Alejandro Bernales

Sr. Giorgio Jakson

Sr. Harry Jurgensen

Sr. Joaquin Lavin

Junto con saludarles, y deseándoles un buen día, me comunico con ustedes para solicitarles la posibilidad de una sesión de comisión especial, con diputados de la comisión de educación y diputados de la comisión de economía, en conjunto con Subsecretario de Ministerio de Economía y Presidente de Mercado Financiero Joaquin Cortes.

Hoy mi petición es de suma urgencia, debido a que se esta cumpliendo 5 meses desde que vuestra comisión de educación solicito a traves de Oficio 1240/4/2020 a que el presidente de Mercado financiero Joaquin Cortes pudiera fiscalizar al banco Scotiabank por una discriminación arbitraria con mi persona al negarme la rebaja Ley 20.027 del 2% del credito de educación, donde niegan tambien el derecho de la

Ley 20.027, de no informar las deudas contraídas de educación, además de incongruencias e irregularidades en los montos cobrados a pagar, del crédito actual.

Esta petición donde les solicito que puedan citar al mercado financiero para responder y fiscalizar, y entregarme una solución es de suma urgencia. Debido a que el El banco scotiabank me presto para estudiar \$9.352.223.- actualmente ya les pagué \$16.012.094.- pero me siguen cobrando \$7.934.018,

Con la ley 20.027 de rebaja del 2%, hoy en día yo no debería tener deudas vigentes con el banco, debido a los \$16.012.094 que ya le cancele al banco, por eso es tan importante vuestra solicitud para que el mercado financiero pueda resolver, los antecedentes entregados dan cuenta que tengo derechos a mi favor, y el banco está ejerciendo bajo irregularidades, y discriminación arbitraria inconstitucional

En los antecedentes adjuntados, del oficio 1240/4/2020 de la comisión de educación a mercado Financiero también podrán ver que existen cartolas que difieren en su culminación, y que el monto a cobrar inclusive sin esa rebaja debería ser en millones con enormidad menor.

Sumándole a esto que ya no tendría deudas con la rebaja que me han negado varios años.

La negativa del Banco y la falta de canales de conversación que el banco ha tenido conmigo por años ha perjudicado, mi calidad de vida, como antiguo estudiante y actual profesional. En el archivo adjunto, aparece la información del oficio 1240/4/2020 con documentos de respaldo donde se evidencia las irregularidades, discriminación, y mal uso de cobros por parte de Scotiabank

Actualmente el proceso se encuentra judicializado, donde el banco pretende quitarme mi esfuerzo post carrera, embargando mi hogar, tengo una defensa en el caso que está deteniendo el caso, pero en cualquier momento se procedera, y el organismo que ustedes generaron y que aprueban para fiscalizar que es el mercado financiero aún no entrega respuesta, han pasado más de 5 meses, desde que emitieron el oficio

El mercado financiero Organismo encargado de fiscalizar las entidades bancarias, aún no entrega respuesta. Favor ustedes como cámara de diputados aperturaron un derecho, para que los estudiantes Chilenos, tuviéramos oportunidades y nos desarrollamos, este proceso donde me atreví a demandar, para defender mi vida de abusos, por cobros inclusivos que excedían, con enormidad mi sueldo, están deteriorando mi vida.

Cuántos millones paga el estado, para que el mercado financiero pueda fiscalizar, y aún no pueden darme una solución, con derechos y leyes que ustedes como cámara promovieron y en la ley 20.027 de Rebaja del 2%.

Favor le solicito una comisión especial, con comisión de mercado financiero, para que puedan tomar mis antecedentes. En atribución también de poder recibir apoyo en gestión de ustedes como Honorables Diputados de la República. En función de resolver esto que me aqueja y que está abatiendo mi vida.



VALPARAÍSO, 23 de noviembre de 2020.

OFICIO N° 1240/4/2020

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó remitir a Ud. comunicación de la señora Ingrid Pizarro Vega, de Antofagasta, a través de la cual se refiere a las actuaciones del banco Scotiabank, que desde el año 2015 le ha negado acceder al beneficio del artículo 11 bis de la ley N° 20.027 (rebaja del interés anual real al 2%); que ahora le niega el derecho que otorga la ley N° 21.214, que prohíbe que se informe sobre las deudas contraídas para financiar la educación, y que además existen diferencias en los montos a pagar por su deuda.

En tal sentido, la Comisión acordó solicitar a Ud. se sirva realizar una fiscalización respecto de la situación denunciada e informarla de sus resultados.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado Juan Santana Castillo.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

**AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO (CMF),
SEÑOR JOAQUÍN CORTEZ HUERTA.**

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

www.camara.cl • Tel: (32) 250 50 17 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente
<https://extranet.camara.cl/verificardoc/>
Código de verificación: 74B3F3BB9BA24780

Firmado por María Soledad Fredes
Ruiz
Fecha 25/11/2020 11:36:19 CLST

--

Ingrid Pizarro Vega
Psicóloga.



VALPARAÍSO, 23 de noviembre de 2020.

OFICIO N° 1240/4/2020

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó remitir a Ud. comunicación de la señora Ingrid Pizarro Vega, de Antofagasta, a través de la cual se refiere a las actuaciones del banco Scotiabank, que desde el año 2015 le ha negado acceder al beneficio del artículo 11 bis de la ley N° 20.027 (rebaja del interés anual real al 2%); que ahora le niega el derecho que otorga la ley N° 21.214, que prohíbe que se informe sobre las deudas contraídas para financiar la educación, y que además existen diferencias en los montos a pagar por su deuda.

En tal sentido, la Comisión acordó solicitar a Ud. se sirva realizar una fiscalización respecto de la situación denunciada e informarla de sus resultados.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado Juan Santana Castillo.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

**AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO (CMF),
SEÑOR JOAQUÍN CORTEZ HUERTA.**

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

www.camara.cl • Tel: (32) 250 50 17 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 74B3F3BB9BA24780

Antofagasta, miércoles 05 de noviembre de 2020

Carta de petición: Que mercado financiero le exija a banco scotiabank me entregue el beneficio de la resolución 27 afecta que entrega una rebaja de tasa del 2% finiquitando mi deuda, les menciono a ustedes que la discriminación arbitraria por un banco, es anticonstitucional. También solicito que me entregue el beneficio de la ley 21146 de chao Dicom para crédito de educación por que hoy en día también me la niegan. Las leyes que ustedes proponen no son respetadas por los bancos.

Ingrid Pizarro Vega Psicóloga Cel+56956885195

Diputados (as) de La comisión de educación, Congreso de Chile.

Sr. Juan Santana Castillo

Sr. Hugo Rey Martínez

Sr. Leónidas Romero Saez

Sra. Camila Rojas Valderrama

Sra. Camila Vallejos Dowling

Sr. Mario Venegas Cardenas

Sr. Gonzalo Winter Etcheberry

Sr. Gustavo Sanhueza Dueñas

Sr. Rodrigo González Torres

Sr. Luis Pardo Sainz

Sra. Cristina Girardi Lavín

Sr. Juan Fuenzalida Cobo

Sr. Sergio Bobadilla Muñoz

Sirva este medio para extenderle un cordial saludo, asimismo por medio de la presente en virtud de buscar instancias de apertura y resolución mediante el apoyo de ustedes a un abuso desmedido hacia mi persona producto de varias negligencias del banco scotiabank. Hoy les expongo brevemente mi situación que, según sus atribuciones en el congreso, son de importante conocimiento para usted y para el beneficio de la ciudadanía en virtud de promover cumplimiento de las leyes, y que no son consideradas por los bancos, hoy busco vivir con más derecho y justicia, debido a que se comenten irregularidades que dañan significativamente la calidad de vida de las personas, acortando nuestras posibilidades de desarrollo y de bienestar. Debido a que crecemos, machucados por el sistema. Sobre todo, a adultos como yo. Que somos de origen humilde, y que lo que tenemos son las oportunidades que el mercado muchas veces niega.

En resumen: el año 2015 resolución 27 afecta se genera un programa de subsidio contingente a bancos e instituciones financieras para créditos de educación de pregrado, que incluye 3 beneficios:

- Una rebaja de tasa al 2% anual de interés de cualquier crédito de educación de pregrado,
- Que la cuota mensual no supere el 10% de tu sueldo vigente,
- También el solicitar el no cobro por cesantía o enfermedad.

Desde esa fecha el banco me ha negado la opción de acceder al beneficio de la ley expuesta, como primera negligencia, la segunda negligencia es que hoy se encuentra vigente la ley 21214 que prohíbe que se informen deudas contraídas por fines educacionales al sistema financiero de DICOM, pero al dirigirme al banco también me niegan este derecho.

La tercera negligencia se refiere a que existen cartolas de montos a pagar que difieren en su culminación en una finaliza en la Número 180 cuota y otra cartola en número 189 siendo una diferencia significativa que acrecienta el monto en pesos del final del crédito a pagar.

En definitiva, hoy existe un cobro ilegal y desmedido que no da lugar. Según los antecedentes que respaldo con documentos, el banco me prestó para estudiar \$ 9.352.223.- Actualmente ya les pagué \$16.012.094 pero me siguen cobrando \$7.934.018.

Mencionarle a usted que con la Resolución 27 afecta expuesta que incluye una rebaja de tasa del 2% y este monto pagado ya No tendría deudas.

La cuarta negligencia que avala mi indignación es que presente un reclamo formal en el mercado financiero, pero después de más de dos meses aun no entregan ninguna respuesta, en el reclamo menciono como el banco me niega el derecho a estas dos leyes, la de rebaja de tasa por la resolución 27 para créditos de pregrado, y también la no apertura de la ley 21142 de chao DICOM.

Exponerles a ustedes que Actualmente estoy demandando al banco, por las negligencias expuestas en su actuar con mi persona, al no aperturarme los beneficios actuales que ustedes como gobierno brindaron para todos los ciudadanos.

Favor por lo que requiero de ustedes de manera urgente señores diputados un apoyo en las siguientes gestiones:

- En la vinculación del caso con la comisión del mercado financiero quien regula los bancos y su actuar, N caso 1246259 para conseguir den respuesta a mi favor del caso. Tanto en el beneficio de la rebaja del 2% de tasa de la resolución 27 afecta, como en el beneficio de la ley chao dicom. necesito que ellos fiscalicen al banco para que ellos reconozcan estas dos leyes, que me niegan.
- En el apoyo en la construcción de las acepciones a mi defensa en la demanda judicial, Causa Rol C-1775-2020 1°Juzgado de letras civil Antofagasta
- En la apertura de poder conversar mi caso con ustedes comisión de educación del congreso, en torno a poder decirles como las leyes con la rebaja del 2% para créditos de pregrado, o como la ley 21214 chao dicom para créditos de educación, hoy es totalmente negada por el banco.

Me encantaría poder recibir su ayuda visible en torno a resolver esto satisfactoriamente.

Le expongo usted que la resolución 27 afecta para créditos de educación incluía el no cobro por cesantía o enfermedad y el pago mensual del no más de 10% de tu sueldo. Por 15 años desde que firme esto en 2006, debí dar cumplimiento sin excepciones, inclusive a los meses de salir de la

universidad, considerando el apoyo de mi familia importante, y sacrificado en periodos en que ellos ni yo podíamos pagar, no hubo respeto por enfermedad por cesantía, no hubo respeto a ningún tipo de dolencia, física o inclusive del propio contexto del mercado. A pesar de lo beneficios que incluía esta ley. Como el no cobro por cesantía o enfermedad.

El 2018 luego de tener al día un pago vigente de \$16.012.094.- solicito al banco una baja de cuota porque excedía en creces al 10% de mi sueldo y retirar a mi padre como o codeudor. Ahí me di cuenta de que existían cartolas que diferían y que aumentaban las cuotas, y que el monto final que me estaban cobrando según todo lo expuesto ya no daba lugar por las irregularidades. Le refiero a usted también que hoy, los créditos de educación, Cae y Corfo, no superan el 2% de interés sumándole que tenemos gratuidad universitaria, por lo que esta situación no da lugar según el contexto que vivimos y las leyes en favor de los estudiantes, hoy necesito su apoyo y acogida, para luchar en esto y encontrar una resolución satisfactoria.

Quisiera explicar, como me demandaron hace unos años, después de pagar al día por mas de 10 años, cuando me enfermé grave, o cuando estuve cesante, o cuando amenazaron a mi padre con quitarle su casa y el techo de mi familia y de mis hermanos menores. Ustedes tienen 2 leyes vigentes, por favor hagan que el mercado financiero me las entregue. Yo ya pagué mi educación, con los \$16.012.094.- que le pagué al banco. Adjunto documentos que avalan mis argumentos, para su revisión y apertura con el mercado financiero.

De antemano muchas gracias

Atentamente

Ingrid Jocelyn Pizarro Vega Psicóloga

Celular: 956885195

Correo: ingridjpizarro@gmail.com

De: [Ingrid Pizarro](#)
A: [Comisión de Educación](#); [Hugo Rey](#); [Leonidas Romero](#); [Gonzalo Winter](#); [Mario Venegas Cardenas](#); [Camila Vallejo Dowling](#); [Gustavo Sanhueza](#); [Camila Rojas](#); [Luis Pardo](#); [Rodrigo Gonzalez Torres](#); [Cristina Girardi Lavín](#); [Juan Fuenzalida](#); [Sergio Bobadilla](#); [Juan Santana](#)
Asunto: Solicitud de abuso por parte de banco Scotiabank al negar leyes de Educación de Pregrado.
Fecha: miércoles, 11 de noviembre de 2020 16:09:17
Archivos adjuntos: [Carta para Diputados Comision de Educació Psicóloga Ingrid Pizarro Vega.pdf](#)
[Correos de respaldo de informacion para la comision del mercado financiero PDF.pdf](#)
[HISTORIA DE ABUSO EN NUMEROS. BANCO SCOTIABANK.pdf](#)

Estimados Diputados (as) de La comisión de educación, Congreso de Chile.

Sr. Juan Santana Castillo

Sr. Hugo Rey Martínez

Sr. Leónidas Romero Saez

Sra. Camila Rojas Valderrama

Sra. Camila Vallejos Dowling

Sr. Mario Venegas Cardenas

Sr. Gonzalo Winter Etcheberry

Sr. Gustavo Sanhueza Dueñas

Sr. Rodrigo González Torres

Sr. Luis Pardo Sainz

Sra. Cristina Girardi Lavín

Sr. Juan Fuenzalida Cobo

Sr. Sergio Bobadilla Muñoz

Sirva este medio para extenderle un cordial saludo, asimismo por medio de la presente en virtud de buscar instancias de apertura y resolución mediante el apoyo de ustedes a un abuso desmedido hacia mi persona producto de varias negligencias del banco scotiabank. Hoy les expongo brevemente mi situación que, según sus atribuciones en el congreso, son de importante conocimiento para usted y para el beneficio de la ciudadanía en virtud de promover cumplimiento de las leyes, ya que no son consideradas por los bancos, hoy busco vivir con más derecho y justicia, debido a que se cometen irregularidades que dañan significativamente la calidad de vida de las personas, acortando nuestras posibilidades de desarrollo y de bienestar. Debido a que crecemos, amedrentados por el sistema. Sobre todo, a adultos como yo. Que somos de origen humilde, y que lo que tenemos son las oportunidades que el mercado y sistema muchas veces niegan.

En resumen: el año 2015 resolución 27 afecta se genera un programa de subsidio contingente a bancos e instituciones financieras para créditos de educación de pregrado, que incluye 3 beneficios:

- Una rebaja de tasa al 2% anual de interés de cualquier crédito de educación de pregrado,
- Que la cuota mensual no supere el 10% de tu sueldo vigente,
- También solicitar el no cobro por cesantía o enfermedad.

Desde esa fecha el banco me ha negado la opción de acceder al beneficio de la ley expuesta, como primera negligencia, la segunda negligencia es que hoy se encuentra vigente la ley 21214 que prohíbe que se informen deudas contraídas por fines educativos al sistema financiero de DICOM, pero al dirigirme al banco también me niegan este derecho.

La tercera negligencia se refiere a que existen cartolas de montos a pagar que difieren en su culminación en una finaliza en la Número 180 cuota y otra cartola en número 189 siendo una diferencia significativa que acrecienta el monto en pesos del final del crédito a pagar.

En definitiva, hoy existe un cobro ilegal y desmedido que no da lugar. Según los antecedentes que respaldo con documentos, el banco me prestó para estudiar \$ 9.352.223.- Actualmente ya les pagué \$16.012.094 pero me siguen cobrando \$7.934.018.

Mencionarle a usted que con la Resolución 27 afecta expuesta que incluye esta rebaja de tasa del 2%, con ese monto pagado de 16.012.094 ya No tendría deudas.

La cuarta negligencia que avala mi indignación es que presente un reclamo formal en el mercado financiero, pero después de más de dos meses aun no entregan ninguna respuesta, en el reclamo mencionó como el banco me niega el derecho a estas dos leyes, la de rebaja de tasa por la resolución 27 para créditos de pregrado, y también la no apertura de la ley 21142 de chao DICOM.

Exponerles a ustedes que Actualmente estoy demandando al banco, por las negligencias expuestas en su actuar con mi persona, al no aperturarme los beneficios actuales que ustedes como congreso brindaron para todos los ciudadanos.

Favor por lo que requiero de ustedes de manera urgente señores diputados un apoyo en las siguientes gestiones:

- En la vinculación del caso con la comisión del mercado financiero quien regula los bancos y su actuar, N caso 1246259 para conseguir den respuesta a mi favor del caso. Tanto en el beneficio de la rebaja del 2% de tasa de la resolución 27 afecta, como en el beneficio de la ley chao dicom. necesito que ellos fiscalicen al banco para

que ellos reconozcan estas dos leyes, que me niegan.

- En el apoyo en la construcción de las acepciones a mi defensa en la demanda judicial, Causa Rol C-1775-2020 1° Juzgado de letras civil Antofagasta.

Favor me urge la pronta respuesta del mercado financiero, favor les solicito ayuda para que el mercado financiero, responda a mi favor, en la carta adjunta, le hablo de estos abusos hacia mi persona, y también detallo otros antecedentes que son importantes para contextualizar que en definitiva tenemos créditos de pregrado corfo y cae con tasa del 2% vigente, mas gratuidad en educación, mi crédito de educación pretendía los mismos beneficios. El desgaste, y la injusticia es algo que me esta afectando, por lo cual su ayuda e involucramiento en poder resolver es una de mis mayores alternativas para terminar, con el miedo y malestar mio y de mi familia, es algo que ya no se puedo seguir tolerando.

Favor que el mercado financiero emita orden al banco escotiabank a que me aperture estas 2 leyes que me niegan para finiquitar mi deuda, que según las atribuciones que brinda hoy para los créditos de educación con los \$16.012.094 que ya pague no habría deudas.

Necesito resolver, para vivir y que mis esfuerzos se vean recompensados al menos con tranquilidad y no más abuso. Por favor, esto ya no puede seguir esperando.

Adjunto carta y documentos que avalan mis argumentos. Favor que el mercado financiero responda a mi favor y de cumplimiento a las leyes vigentes.

Carta de petición: vincular mi caso para que mercado financiero le exija a banco scotiabank me entregue el beneficio de la resolución 27 afecta que entrega una rebaja de tasa del 2% finiquitando mi deuda, les menciono a ustedes que la discriminación arbitraria por un banco, es anticonstitucional. También solicito que me entregue el beneficio de la ley 21146 de chao Dicom para crédito de educación por que hoy en día también me la niegan. Las leyes que ustedes proponen no son respetadas por los bancos.

Atte a ustedes Ingrid Pizarro Vega, Psicóloga.

celular 956885195

Ingrid Pizarro Vega
Psicóloga.

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

Consulta

Cuenta: 10741886 Nombre: PIZARRO MATTEI LUIS ANTONIO Producto: ED12
Cuenta: 780130000502 Oficial: 0000 - EJECUTIVOS DE CUENTA Moneda: CLP

zona Excluyente

Cupo: 3750 PSICOLOGIA 10 SEM
Cupo de la Línea: 477.86
Regimen de Estudio:
Duración de la Carrera: 10
Número de Acuerdo CORFO: 0
Monto Máximo por Giro: 999.00
Móvete Cuotas Escalones: 2
Fecha Cambio 2do Escalón: 8 5 2012
Fecha Cambio 3do Escalón: 8 5 2016

Institución Académica: 0053 53 UNIV. CENTRAL
Cupo Unif. 381.46
Unidad de Duración de la Carrera:
Fecha de Acuerdo CORFO: 9 9 9999
Periodicidad de Giro: ANUAL
Valor Cuota 2do Escalón: 4.70
Valor Cuota 3do Escalón: 7.21

Carta Licitación

Número de Licitación: 0
% Garantizado Licitación: 0.00
Destino del Crédito:
Señal Aprobación CORFO: APROBADA
Fecha Formalización/Rechazo: 0 0 0
Fecha de Acuerdo/Rechazo: 9 9 9999

Credito Asociado: 0
Monto Garantizado Inicial: 0.00
Número Acuerdo/Rechazo: 0

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

Estado de Cuentas

DEC

Cliente: 10741886

Nombre: PIZARRO MATTEI LUIS ANTONIO

Producto: ED12

Cuenta: 780130000502

Oficial: 0000 - EJECUTIVOS DE CUENTA

Moneda: CLP

Datos Básicos de la Cuenta

Nombre:	PIZARRO MATTEI LUIS ANTONIO	Saldo CLP Principal:	10.185.468.00
Dirección:	CP. AGUA SANTA	Saldo Interes:	795.820.00
	VILLA RICA VENTURA 11554	Mora:	0.00
	Anotagasta	Otros Cargos:	0.00
Fecha de Apertura:	14/02/06	Saldo Total:	10.982.288.00
Fecha de Vencimiento:	05/09/24	Tasa de Interes:	7.83
Última Fecha de Renovación:		Número de Renovaciones:	5
Última Fecha de Cálculo:	13/11/12	Correo Electrónico:	

Historial de Pagos

FECHA PROCESO TC	DESCRIPCIÓN	PRINCIPAL	INTERESES	MORA	OTROS CARGOS	LOTE FECHA PROC
14/02/06	DI DESEMBOLSO	1.741.030.55 CR				0 14/02/06
27/12/06	DI DESEMBOLSO	1.669.775.56 CR				0 27/12/06
19/12/07	DI DESEMBOLSO	1.956.223.00 CR				0 19/12/07
13/04/09	DI DESEMBOLSO	1.952.845.92 CR				0 13/04/09
01/11/09	RA APERTURA 010.230000	1.952.845.92 CR				50 01/11/09
01/11/09	ND APERTURA (PRINCIPAL)	7.326.890.00				50 01/11/09
02/12/09	IP PAGO INTERESES CR 780130000502		45.932.00 CR			5229 02/12/09
03/02/10	IP PAGO INTERESES CR 780130000502		45.741.00 CR			5226 03/02/10
03/02/10	IP PAGO CARGO MORA 780130000502			275.00 CR		5226 03/02/10
03/02/10	DI PAGO REAJUST ADIC 780130000502			140.00		5226 03/02/10
02/03/10	IP PAGO INTERESES CR 780130000502		45.679.00 CR			1057 02/03/10
02/03/10	IP PAGO CARGO MORA 780130000502			42.00 CR		1057 02/03/10
08/03/10	IP PAGO INTERESES CR 780130000502		46.051.00 CR			5229 08/03/10
08/03/10	IP PAGO CARGO MORA 780130000502			29.00 CR		5229 08/03/10
08/03/10	DD PAGO REAJUST ADIC 780130000502			25.00 CR		5229 08/03/10
19/03/10	DI DESEMBOLSO PRESTAM 780130000502	2.032.348.00				5499 10/03/10
06/04/10	IP PAGO INTERESES CR 780130000502		46.009.00 CR			5229 06/04/10
06/04/10	IP PAGO CARGO MORA 780130000502			11.00 CR		5229 06/04/10
06/04/10	DD PAGO REAJUST ADIC 780130000502			4.00 CR		5229 06/04/10
29/04/10	IP PAGO INTERESES CR 780130000502		45.921.00 CR			5230 29/04/10
01/06/10	IP PAGO INTERESES CR 780130000502		46.049.00 CR			5229 01/06/10
01/07/10	IP PAGO INTERESES CR 780130000502		46.023.00 CR			5226 01/07/10
03/08/10	IP PAGO INTERESES CR 780130000502		45.898.00 CR			5228 03/08/10
30/08/10	IP PAGO INTERESES CR 780130000502		46.059.00 CR			5228 30/08/10
28/09/10	IP PAGO INTERESES CR 780130000502		45.871.00 CR			5230 28/09/10
22/10/10	RA TASA 010.230000 AL 007.830000					1005 22/10/10
12/11/10	IP PAGO CARGO MORA 780130000502			64.00 CR		5466 12/11/10
12/11/10	DD PAGO REAJUST ADIC 780130000502			29.00 CR		5466 12/11/10
12/11/10	DD PAGO PRINCIPAL CR 780130000502	19.075.00 CR				5466 12/11/10
12/11/10	IP PAGO INTERESES CR 780130000502		46.883.00 CR			5466 12/11/10

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

Pago de Préstamos
Página 1 de 2



Pago de Créditos

Cliente : 10741886

Cuenta : 780130000502

Nombre : PIZARRO MATTEI LUIS ANTONIO

Moneda : CLP

Producto : ED12

Saldos

Concepto	Saldo Anterior	Transacción	Nuevo Saldo
Principal :	9,359,238.00	9,359,238.00	0.00
Reajuste :	1,382,483.00	1,382,483.00	0.00
Intereses :	229,614.00	229,614.00	0.00
Interes por Mora :	0.00	0.00	0.00
Reajuste por Mora :	0.00	0.00	0.00
Impuesto :	0.00	0.00	0.00
Comisiones :	0.00	0.00	0.00
Deducciones :	0.00	0.00	0.00
I.V.A. :	0.00	0.00	0.00
Total :	10,971,335.00	10,971,335.00	0.00

Prioridad de Pagos

6	5	4	3	2	1
Principal	Intereses	Mora	Impuestos / Comisiones	Deducciones	I.V.A.

Distribución del Pago

PRINCIPAL : 0.00

REAJUSTE : 0.00

INTERESES : 229,614.00

INTERES POR MORA : 0.00

REAJUSTE POR MORA : 0.00

CAPITAL PREPAGADO : 9,359,238.00

REAJUSTE PREPAGADO : 1,382,483.00

TOTAL : 10,971,335.00



Descripción :
Fecha Valor :

http://chl.wascotia.chl.bns:31056/eIBS_R04M07/servlet/datapro.eibs.products.JSEDL0950 17/07/2014

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

Cronograma de Plan de Pagos

>> QPC

Cliente : 10741886

Nombre : PIZARRO MATTEI LUIS ANTONIO

Producto : ED12

Cuenta : 780130000502

Oficial : 0000 - EJECUTIVOS DE CUENTA:

Moneda : CLP

Fecha de Apertura : 14/02/06

Tasa de Interes :

7.830000

Fecha de Vencimiento : 05/09/24

Periodo Base :

360

Monto Original : 8,560,231.00

Tipo de Cálculo :

S

NRO	FECHA A PAGAR	PRINCIPAL	INTERES	OTROS CARGOS	TOTAL CUOTA	SALDO	EST.	VEN.	FECHA PAGO	MONTO PAGADO
1	05/04/06	12.898.00	20.837.00	148.00	33.883.00	9,359,238.00	P	0	07/06/06	45,479.00
2	05/05/06	27,050.00	12,321.00	310.00	39,681.00	9,359,238.00	P	0	07/06/06	45,479.00
3	05/06/06	26,691.00	12,683.00	306.00	39,680.00	9,359,238.00	P	0	07/06/06	45,478.00
4	05/07/06	27,408.00	11,982.00	369.00	39,759.00	9,359,238.00	P	0	03/07/06	45,569.00
5	05/08/06	27,229.00	12,225.00	506.00	39,960.00	9,359,238.00	P	0	02/08/06	45,799.00
6	05/09/06	27,408.00	12,113.00	688.00	40,209.00	9,359,238.00	P	0	06/09/06	46,082.00
7	05/10/06	27,945.00	11,592.00	758.00	40,295.00	9,359,238.00	P	0	29/09/06	46,183.00
8	05/11/06	27,766.00	11,787.00	781.00	40,334.00	9,359,238.00	P	0	02/11/06	46,228.00
9	05/12/06	28,304.00	11,221.00	761.00	40,286.00	9,359,238.00	P	0	21/11/06	46,173.00
10	05/01/07	25,311.00	14,849.00	-13.00	40,147.00	9,359,238.00	P	0	04/01/07	46,013.00
11	05/02/07	16,874.00	23,295.00	15.00	40,184.00	9,359,238.00	P	0	06/02/07	46,054.00
12	05/03/07	19,258.00	20,966.00	53.00	40,277.00	9,359,238.00	P	0	05/03/07	46,162.00
13	05/04/07	17,057.00	23,142.00	24.00	40,223.00	9,359,238.00	P	0	05/04/07	46,100.00
14	05/05/07	17,974.00	22,292.00	81.00	40,347.00	9,359,238.00	P	0	04/05/07	46,243.00
15	05/06/07	17,424.00	22,980.00	181.00	40,585.00	9,359,238.00	P	0	05/06/07	46,515.00
16	05/07/07	18,158.00	22,362.00	291.00	40,811.00	9,359,238.00	P	0	03/07/07	46,774.00
17	05/08/07	17,607.00	23,102.00	424.00	41,133.00	9,359,238.00	P	0	01/08/07	47,143.00
18	05/09/07	17,791.00	23,179.00	638.00	41,608.00	9,359,238.00	P	0	04/09/07	47,688.00
19	05/10/07	18,525.00	22,656.00	887.00	42,048.00	9,359,238.00	P	0	03/10/07	48,192.00
20	05/11/07	17,974.00	23,481.00	1,044.00	42,499.00	9,359,238.00	P	0	02/11/07	48,709.00
21	05/12/07	18,891.00	22,627.00	1,211.00	42,729.00	9,359,238.00	P	0	06/12/07	48,971.00
22	05/01/08	12,324.00	30,643.00	51.00	43,018.00	9,359,238.00	P	0	04/01/08	49,304.00
23	05/02/08	6,651.00	36,521.00	61.00	43,233.00	9,359,238.00	P	0	01/02/08	49,550.00
24	05/03/08	6,999.00	34,196.00	94.00	43,289.00	9,359,238.00	P	0	04/03/08	49,614.00
25	05/04/08	6,651.00	36,686.00	91.00	43,428.00	9,359,238.00	P	0	03/04/08	49,774.00
26	05/05/08	8,021.00	35,541.00	166.00	43,728.00	9,359,238.00	P	0	02/05/08	50,117.00
27	05/06/08	6,847.00	36,922.00	176.00	43,945.00	9,359,238.00	P	0	02/06/08	50,366.00
28	05/07/08	8,021.00	36,078.00	289.00	44,388.00	9,359,238.00	P	0	02/07/08	50,874.00
29	05/08/08	7,042.00	37,681.00	371.00	45,094.00	9,359,238.00	P	0	05/08/08	51,683.00
30	05/09/08	7,042.00	38,074.00	448.00	45,564.00	9,359,238.00	P	0	02/09/08	52,222.00
31	05/10/08	8,216.00	37,160.00	602.00	45,978.00	9,359,238.00	P	0	01/10/08	52,696.00
32	05/11/08	7,042.00	38,853.00	601.00	46,496.00	9,359,238.00	P	0	03/11/08	53,290.00
33	05/12/08	8,216.00	37,953.00	790.00	46,959.00	9,359,238.00	P	0	05/12/08	53,820.00
34	05/01/09	7,238.00	39,037.00	898.00	46,973.00	9,359,238.00	P	0	05/01/09	53,837.00
35	05/02/09	7,238.00	38,531.00	896.00	46,465.00	9,359,238.00	P	0	12/02/09	53,240.00
36	05/03/09	10,759.00	34,521.00	818.00	46,098.00	9,359,238.00	P	0	04/03/09	52,834.00
37	05/04/09	7,434.00	37,937.00	531.00	45,902.00	9,359,238.00	P	0	31/03/09	52,609.00
38	05/05/09	0.00	46,014.00	14.00	46,028.00	9,359,238.00	P	0	06/05/09	52,751.00
39	05/06/09	0.00	45,964.00	0.00	45,964.00	9,359,238.00	P	0	01/06/09	52,680.00
40	05/07/09	0.00	45,839.00	0.00	45,839.00	9,359,238.00	P	0	01/07/09	52,537.00

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

41	05/08/09	0.00	45,899.00	0.00	45,899.00	9,359,238.00	P	0	31/07/09	52,606.00
42	05/09/09	0.00	45,827.00	0.00	45,827.00	9,359,238.00	P	0	28/08/09	52,523.00
43	05/10/09	0.00	45,634.00	0.00	45,634.00	9,359,238.00	P	0	29/09/09	52,302.00
44	05/11/09	0.00	45,881.00	6,704.00	52,585.00	9,359,238.00	P	0	30/10/09	52,585.00
45	07/12/09	0.00	45,932.00	6,726.00	52,658.00	9,359,238.00	P	0	02/12/09	52,658.00
46	05/01/10	0.00	45,741.00	6,832.00	52,573.00	9,359,238.00	P	0	03/02/10	52,573.00
47	05/02/10	0.00	45,679.00	6,870.00	52,549.00	9,359,238.00	P	0	02/03/10	52,366.00
48	05/03/10	0.00	46,051.00	6,753.00	52,804.00	9,359,238.00	P	0	08/03/10	52,804.00
49	05/04/10	0.00	46,009.00	6,735.00	52,744.00	9,359,238.00	P	0	08/04/10	52,744.00
50	05/05/10	0.00	45,921.00	6,730.00	52,651.00	9,359,238.00	P	0	29/04/10	52,651.00
51	07/06/10	0.00	46,049.00	6,756.00	52,805.00	9,359,238.00	P	0	01/06/10	52,805.00
52	05/07/10	0.00	46,023.00	6,785.00	52,808.00	9,359,238.00	P	0	01/07/10	52,808.00
53	05/08/10	0.00	45,898.00	6,793.00	52,691.00	9,359,238.00	P	0	03/08/10	52,691.00
54	06/09/10	0.00	46,059.00	6,816.00	52,875.00	9,359,238.00	P	0	30/08/10	52,875.00
55	05/10/10	0.00	45,871.00	6,829.00	52,700.00	9,359,238.00	P	0	28/09/10	52,700.00
56	05/11/10	0.00	46,960.00	6,850.00	53,810.00	9,359,238.00	P	0	13/12/10	53,810.00
57	06/12/10	0.00	46,960.00	6,860.00	53,820.00	9,359,238.00	P	0	13/12/10	53,820.00
58	05/01/11	0.00	46,992.00	6,866.00	53,858.00	9,359,238.00	P	0	03/01/11	53,858.00
59	07/02/11	0.00	47,045.00	7,027.00	54,072.00	9,359,238.00	P	0	18/02/11	54,072.00
60	07/03/11	0.00	47,179.00	6,906.00	54,085.00	9,359,238.00	P	0	08/03/11	54,085.00
61	05/04/11	0.00	47,259.00	0.00	47,259.00	9,359,238.00	P	0	01/04/11	47,259.00
62	06/06/11	0.00	47,662.00	6,959.00	54,621.00	9,359,238.00	P	0	09/05/11	54,621.00
63	05/07/11	0.00	47,768.00	0.00	47,768.00	9,359,238.00	P	0	01/06/11	47,768.00
64	05/08/11	0.00	48,009.00	0.00	48,009.00	9,359,238.00	P	0	13/07/11	48,009.00
65	05/10/11	0.00	48,137.00	7,034.00	55,171.00	9,359,238.00	P	0	07/09/11	55,171.00
66	07/11/11	0.00	48,307.00	0.00	48,307.00	9,359,238.00	P	0	18/10/11	48,307.00
67	05/12/11	0.00	48,655.00	0.00	48,655.00	9,359,238.00	P	0	01/12/11	48,655.00
68	05/01/12	0.00	48,838.00	0.00	48,838.00	9,359,238.00	P	0	03/01/12	48,838.00
69	06/02/12	0.00	49,074.00	0.00	49,074.00	9,359,238.00	P	0	31/01/12	49,074.00
70	05/04/12	0.00	49,205.00	7,190.00	56,395.00	9,359,238.00	P	0	07/03/12	56,395.00
71	07/05/12	0.00	49,367.00	0.00	49,367.00	9,359,238.00	P	0	03/04/12	49,367.00
72	05/06/12	0.00	49,541.00	0.00	49,541.00	9,359,238.00	P	0	01/06/12	49,541.00
73	06/08/12	0.00	106,122.00	7,226.00	113,348.00	9,359,238.00	P	0	31/07/12	113,348.00
74	05/10/12	0.00	106,065.00	7,221.00	113,286.00	9,359,238.00	P	0	14/09/12	113,286.00
75	05/11/12	0.00	106,981.00	7,662.00	114,643.00	9,359,238.00	P	0	13/11/12	114,643.00
76	05/12/12	0.00	107,177.00	7,297.00	114,474.00	9,359,238.00	P	0	13/11/12	114,474.00
77	07/01/13	0.00	107,241.00	7,302.00	114,543.00	9,359,238.00	0			0.00
78	06/02/13	37,423.00	66,494.00	10,626.00	114,543.00	9,321,815.00	0			0.00
79	06/03/13	41,723.00	61,812.00	11,008.00	114,543.00	9,280,092.00	0			0.00
80	08/04/13	31,884.00	72,525.00	10,134.00	114,543.00	9,248,208.00	0			0.00
81	06/05/13	42,172.00	61,324.00	11,048.00	114,544.00	9,206,036.00	0			0.00
82	06/06/13	36,421.00	67,585.00	10,537.00	114,543.00	9,169,615.00	0			0.00
83	08/07/13	34,672.00	69,490.00	10,382.00	114,544.00	9,134,943.00	0			0.00
84	06/08/13	40,875.00	62,736.00	10,933.00	114,544.00	9,094,068.00	0			0.00
85	06/09/13	37,176.00	66,763.00	10,604.00	114,543.00	9,056,892.00	0			0.00
86	07/10/13	37,427.00	66,490.00	10,626.00	114,543.00	9,019,465.00	0			0.00
87	06/11/13	39,640.00	64,080.00	10,823.00	114,543.00	8,979,825.00	0			0.00
88	06/12/13	39,900.00	63,797.00	10,846.00	114,543.00	8,939,925.00	0			0.00
89	08/01/14	38,215.00	65,632.00	10,696.00	114,543.00	8,901,710.00	0			0.00
90	06/02/14	38,473.00	65,351.00	10,719.00	114,543.00	8,863,237.00	0			0.00
91	06/03/14	44,517.00	58,770.00	11,256.00	114,543.00	8,818,720.00	0			0.00
92	07/04/14	37,115.00	66,830.00	10,599.00	114,544.00	8,781,605.00	0			0.00
93	06/05/14	43,102.00	60,311.00	11,130.00	114,543.00	8,738,503.00	0			0.00
94	06/06/14	39,573.00	64,153.00	10,817.00	114,543.00	8,698,930.00	0			0.00
95	07/07/14	39,841.00	63,861.00	10,841.00	114,543.00	8,659,089.00	0			0.00
96	06/08/14	41,992.00	61,520.00	11,032.00	114,544.00	8,617,097.00	0			0.00
97	08/09/14	36,644.00	67,343.00	10,557.00	114,544.00	8,580,453.00	0			0.00
98	06/10/14	46,237.00	58,897.00	11,409.00	114,543.00	8,534,216.00	0			0.00

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

99	06/11/14	40,950.00	62,654.00	10,939.00	114,543.00	8,493,266.00	0	0.00
100	09/12/14	37,532.00	66,375.00	10,636.00	114,543.00	8,455,734.00	0	0.00
101	06/01/15	46,998.00	56,069.00	11,478.00	114,543.00	8,408,736.00	0	0.00
102	06/02/15	41,797.00	61,732.00	11,014.00	114,543.00	8,366,939.00	0	0.00
103	06/03/15	47,539.00	55,480.00	11,524.00	114,543.00	8,319,400.00	0	0.00
104	06/04/15	42,400.00	61,075.00	11,068.00	114,543.00	8,277,000.00	0	0.00
105	06/05/15	44,495.00	58,805.00	11,253.00	114,543.00	8,232,515.00	0	0.00
106	06/06/15	39,403.00	64,338.00	10,602.00	114,543.00	8,193,112.00	0	0.00
107	06/07/15	48,597.00	54,328.00	11,618.00	114,543.00	8,144,515.00	0	0.00
108	06/08/15	43,578.00	59,793.00	11,173.00	114,544.00	8,100,937.00	0	0.00
109	07/09/15	42,111.00	61,390.00	11,042.00	114,543.00	8,058,826.00	0	0.00
110	06/10/15	47,662.00	55,346.00	11,535.00	114,543.00	8,011,164.00	0	0.00
111	06/11/15	44,477.00	58,814.00	11,252.00	114,543.00	7,966,687.00	0	0.00
112	07/12/15	44,777.00	58,488.00	11,279.00	114,544.00	7,921,910.00	0	0.00
113	06/01/16	46,803.00	56,281.00	11,459.00	114,543.00	7,875,107.00	0	0.00
114	06/02/16	41,968.00	61,545.00	11,030.00	114,543.00	7,833,139.00	0	0.00
115	07/03/16	50,789.00	51,941.00	11,813.00	114,543.00	7,782,350.00	0	0.00
116	06/04/16	47,713.00	55,291.00	11,540.00	114,544.00	7,734,637.00	0	0.00
117	06/05/16	48,025.00	54,951.00	11,568.00	114,544.00	7,686,612.00	0	0.00
118	06/06/16	99,266.00	56,429.00	16,119.00	171,814.00	7,587,346.00	0	0.00
119	06/07/16	101,584.00	53,906.00	16,325.00	171,815.00	7,485,762.00	0	0.00
120	06/08/16	97,363.00	58,501.00	15,950.00	171,814.00	7,388,399.00	0	0.00
121	06/09/16	104,491.00	50,741.00	16,583.00	171,815.00	7,283,908.00	0	0.00
122	06/10/16	103,564.00	51,750.00	16,501.00	171,815.00	7,180,344.00	0	0.00
123	07/11/16	101,117.00	54,415.00	16,283.00	171,815.00	7,079,227.00	0	0.00
124	06/12/16	106,439.00	48,619.00	16,756.00	171,814.00	6,972,788.00	0	0.00
125	06/01/17	*104,078.00	51,191.00	16,546.00	171,815.00	6,868,710.00	0	0.00
126	06/02/17	104,780.00	50,426.00	16,609.00	171,815.00	6,763,930.00	0	0.00
127	06/03/17	109,899.00	44,852.00	17,063.00	171,814.00	6,654,031.00	0	0.00
128	06/04/17	106,228.00	48,849.00	16,737.00	171,814.00	6,547,803.00	0	0.00
129	06/05/17	105,520.00	49,621.00	16,674.00	171,815.00	6,442,283.00	0	0.00
130	06/06/17	110,457.00	44,245.00	17,113.00	171,815.00	6,331,826.00	0	0.00
131	06/07/17	109,778.00	44,984.00	17,053.00	171,815.00	6,222,048.00	0	0.00
132	07/08/17	107,787.00	47,152.00	16,875.00	171,815.00	6,114,261.00	0	0.00
133	06/09/17	111,198.00	43,440.00	17,179.00	171,815.00	6,003,065.00	0	0.00
134	06/10/17	111,922.00	42,650.00	17,243.00	171,815.00	5,891,143.00	0	0.00
135	06/11/17	111,370.00	43,250.00	17,194.00	171,814.00	5,779,773.00	0	0.00
136	06/12/17	113,380.00	41,062.00	17,372.00	171,814.00	5,666,393.00	0	0.00
137	06/01/18	110,421.00	44,284.00	17,110.00	171,815.00	5,555,972.00	0	0.00
138	06/02/18	116,048.00	38,157.00	17,609.00	171,814.00	5,439,924.00	0	0.00
139	06/03/18	117,963.00	36,072.00	17,780.00	171,815.00	5,321,961.00	0	0.00
140	06/04/18	115,210.00	39,070.00	17,535.00	171,815.00	5,206,751.00	0	0.00
141	07/05/18	115,985.00	38,226.00	17,604.00	171,815.00	5,090,766.00	0	0.00
142	06/06/18	117,875.00	36,168.00	17,772.00	171,815.00	4,972,891.00	0	0.00
143	06/07/18	118,644.00	35,330.00	17,840.00	171,814.00	4,854,247.00	0	0.00
144	06/08/18	118,363.00	35,636.00	17,815.00	171,814.00	4,735,884.00	0	0.00
145	06/09/18	119,160.00	34,769.00	17,886.00	171,815.00	4,616,724.00	0	0.00
146	06/10/18	118,961.00	34,986.00	17,668.00	171,815.00	4,497,763.00	0	0.00
147	06/11/18	122,722.00	30,890.00	18,202.00	171,814.00	4,375,041.00	0	0.00
148	06/12/18	122,546.00	31,082.00	18,187.00	171,815.00	4,252,495.00	0	0.00
149	07/01/19	121,494.00	32,227.00	18,093.00	171,814.00	4,131,001.00	0	0.00
150	06/02/19	124,137.00	29,350.00	18,328.00	171,815.00	4,008,864.00	0	0.00
151	06/03/19	126,691.00	26,568.00	18,555.00	171,814.00	3,880,173.00	0	0.00
152	06/04/19	123,242.00	30,324.00	18,248.00	171,814.00	3,756,931.00	0	0.00
153	06/05/19	128,213.00	24,912.00	18,690.00	171,815.00	3,628,718.00	0	0.00
154	06/06/19	126,626.00	26,639.00	18,549.00	171,814.00	3,502,092.00	0	0.00
155	06/07/19	126,719.00	26,539.00	18,557.00	171,815.00	3,375,373.00	0	0.00
156	06/08/19	129,803.00	23,180.00	18,831.00	171,814.00	3,245,570.00	0	0.00

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

157	08/09/19	129.208.00	23.828.00	18.778.00	171.814.00	3.116.362.00	0	0.00
158	07/10/19	130.080.00	22.879.00	18.856.00	171.815.00	2.986.282.00	0	0.00
159	06/11/19	131.608.00	21.215.00	18.991.00	171.814.00	2.854.674.00	0	0.00
160	06/12/19	132.465.00	20.282.00	19.068.00	171.815.00	2.722.209.00	0	0.00
161	06/01/20	132.737.00	19.986.00	19.092.00	171.815.00	2.589.472.00	0	0.00
162	06/02/20	133.632.00	19.011.00	19.171.00	171.814.00	2.455.840.00	0	0.00
163	06/03/20	135.602.00	16.867.00	19.346.00	171.815.00	2.320.238.00	0	0.00
164	06/04/20	135.449.00	17.033.00	19.333.00	171.815.00	2.184.789.00	0	0.00
165	06/05/20	136.836.00	15.523.00	19.456.00	171.815.00	2.047.953.00	0	0.00
166	08/06/20	136.394.00	16.004.00	19.417.00	171.815.00	1.911.559.00	0	0.00
167	06/07/20	139.451.00	12.675.00	19.688.00	171.814.00	1.772.108.00	0	0.00
168	06/08/20	139.143.00	13.010.00	19.651.00	171.814.00	1.632.985.00	0	0.00
169	07/09/20	139.728.00	12.374.00	19.713.00	171.815.00	1.493.237.00	0	0.00
170	06/10/20	141.675.00	10.254.00	19.886.00	171.815.00	1.351.562.00	0	0.00
171	06/11/20	141.979.00	9.923.00	19.913.00	171.815.00	1.209.583.00	0	0.00
172	07/12/20	142.936.00	8.880.00	19.998.00	171.814.00	1.066.647.00	0	0.00
173	08/01/21	144.133.00	7.578.00	20.104.00	171.815.00	922.514.00	0	0.00
174	08/02/21	144.470.00	7.210.00	20.134.00	171.814.00	778.044.00	0	0.00
175	08/03/21	146.354.00	5.159.00	20.301.00	171.814.00	631.690.00	0	0.00
176	06/04/21	147.109.00	4.338.00	20.368.00	171.815.00	484.581.00	0	0.00
177	06/05/21	147.930.00	3.443.00	20.441.00	171.814.00	336.651.00	0	0.00
178	07/06/21	148.750.00	2.551.00	20.514.00	171.815.00	187.901.00	0	0.00
179	06/07/21	149.906.00	1.291.00	20.617.00	171.814.00	37.995.00	0	0.00
180	06/08/21	37.995.00	278.00	20.699.00	58.972.00	0.00	0	0.00

Plan de Pago en UF

NRO	FECHA A PAGAR	PRINCIPAL	INTERES	TOTAL CUOTA	SALDO	ESTADO
1	05/04/06	0.7200	1.1500	1.8700	446.6148	P
2	05/05/06	1.5100	0.6800	2.1900	446.6148	P
3	05/06/06	1.4900	0.7000	2.1900	446.6148	P
4	05/07/06	1.5300	0.6600	2.1900	446.6148	P
5	05/08/06	1.5200	0.6700	2.1900	446.6148	P
6	05/09/06	1.5300	0.6600	2.1900	446.6148	P
7	05/10/06	1.5600	0.6300	2.1900	446.6148	P
8	05/11/06	1.5500	0.6400	2.1900	446.6148	P
9	05/12/06	1.5800	0.6100	2.1900	446.6148	P
10	05/01/07	1.3800	0.8100	2.1900	446.6148	P
11	05/02/07	0.9200	1.2700	2.1900	446.6148	P
12	05/03/07	1.0500	1.1400	2.1900	446.6148	P
13	05/04/07	0.9300	1.2600	2.1900	446.6148	P
14	05/05/07	0.9800	1.2100	2.1900	446.6148	P
15	05/06/07	0.9500	1.2400	2.1900	446.6148	P
16	05/07/07	0.9900	1.2000	2.1900	446.6148	P
17	05/08/07	0.9600	1.2300	2.1900	446.6148	P
18	05/09/07	0.9700	1.2200	2.1900	446.6148	P
19	05/10/07	1.0100	1.1800	2.1900	446.6148	P
20	05/11/07	0.9800	1.2100	2.1900	446.6148	P
21	05/12/07	1.0300	1.1600	2.1900	446.6148	P
22	05/01/08	0.6300	1.5600	2.1900	446.6148	P
23	05/02/08	0.3400	1.8500	2.1900	446.6148	P
24	05/03/08	0.4600	1.7300	2.1900	446.6148	P
25	05/04/08	0.3400	1.8500	2.1900	446.6148	P
26	05/05/08	0.4100	1.7800	2.1900	446.6148	P
27	05/06/08	0.3500	1.8400	2.1900	446.6148	P
28	05/07/08	0.4100	1.7800	2.1900	446.6148	P
29	05/08/08	0.3600	1.8300	2.1900	446.6148	P
30	05/09/08	0.3600	1.8300	2.1900	446.6148	P
31	05/10/08	0.4200	1.7700	2.1900	446.6148	P

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

Cronograma que difieren del mismo crédito línea de educación:

Cronograma de Plan de Pagos

Página 1 de 6

Cronograma de Plan de Pagos

Cliente : 10741886

Nombre : PIZARRO MATTEI LUIS ANTONIO

Producto : ED12

Cuenta : 780130000502

Oficial : 0000 - EJECUTIVOS DE CUENTA

Moneda : CLP

Fecha de Apertura :

14/02/06

Tasa de Interes :

7.830000

Fecha de Vencimiento :

05/09/24

Periodo Base :

360

Monto Original :

8,560,231.00

Tipo de Cálculo :

S

NRO	FECHA A PAGAR	PRINCIPAL	INTERES	OTROS CARGOS	TOTAL CUOTA	SALDO	EST.	VEN.	FECHA PAGO	MONTO PAGADO
1	05/04/06	12.898.00	20.837.00	148.00	33.883.00	4.911.393.00	P	0	07/06/06	33.883.00
2	05/05/06	27.050.00	12.321.00	310.00	39.681.00	4.911.393.00	P	0	07/06/06	39.681.00
3	05/06/06	26.691.00	12.683.00	306.00	39.680.00	4.911.393.00	P	0	07/06/06	39.680.00
4	05/07/06	27.408.00	11.982.00	399.00	39.759.00	4.911.393.00	P	0	03/07/06	39.759.00
5	05/08/06	27.229.00	12.225.00	505.00	39.960.00	4.911.393.00	P	0	02/08/06	39.960.00
6	05/09/06	27.408.00	12.113.00	688.00	40.209.00	4.911.393.00	P	0	06/09/06	40.209.00
7	05/10/06	27.945.00	11.592.00	758.00	40.295.00	4.911.393.00	P	0	29/09/06	40.295.00
8	05/11/06	27.786.00	11.787.00	781.00	40.334.00	4.911.393.00	P	0	02/11/06	40.334.00
9	05/12/06	28.304.00	11.221.00	761.00	40.286.00	4.911.393.00	P	0	21/11/06	40.286.00
10	05/01/07	25.311.00	14.849.00	-13.00	40.147.00	4.911.393.00	P	0	04/01/07	40.147.00
11	05/02/07	16.874.00	23.295.00	15.00	40.184.00	4.911.393.00	P	0	05/02/07	40.184.00
12	05/03/07	19.258.00	20.966.00	53.00	40.277.00	4.911.393.00	P	0	05/03/07	40.277.00
13	05/04/07	17.057.00	23.142.00	24.00	40.223.00	4.911.393.00	P	0	05/04/07	40.223.00
14	05/05/07	17.974.00	22.292.00	81.00	40.347.00	4.911.393.00	P	0	04/05/07	40.347.00
15	05/06/07	17.424.00	22.980.00	181.00	40.585.00	4.911.393.00	P	0	05/06/07	40.585.00
16	05/07/07	18.158.00	22.362.00	291.00	40.811.00	4.911.393.00	P	0	03/07/07	40.811.00
17	05/08/07	17.607.00	23.102.00	424.00	41.133.00	4.911.393.00	P	0	01/08/07	41.133.00
18	05/09/07	17.791.00	23.179.00	638.00	41.608.00	4.911.393.00	P	0	04/09/07	41.608.00
19	05/10/07	18.525.00	22.658.00	867.00	42.048.00	4.911.393.00	P	0	03/10/07	42.048.00
20	05/11/07	17.974.00	23.481.00	1.044.00	42.499.00	4.911.393.00	P	0	02/11/07	42.499.00
21	05/12/07	18.891.00	22.627.00	1.211.00	42.729.00	4.911.393.00	P	0	06/12/07	42.729.00

http://clwas8scotiaj8.gslb.cl.bns:31056/eIBS_R04M07/servlet/datapro.eibs.products.JSED10160?SCREEN=8

30/08/2019

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

Cronograma de Plan de Pagos										Página 2 de 6
22	05/01/08	12.324.00	30.643.00	51.00	43.018.00	4.911.393.00	P	0	04/01/08	43.018.00
23	05/02/08	6.651.00	36.521.00	61.00	43.233.00	4.911.393.00	P	0	01/02/08	43.233.00
24	05/03/08	8.999.00	34.196.00	94.00	43.289.00	4.911.393.00	P	0	04/03/08	43.289.00
25	05/04/08	6.651.00	36.666.00	91.00	43.428.00	4.911.393.00	P	0	03/04/08	43.428.00
26	05/05/08	8.021.00	35.541.00	166.00	43.728.00	4.911.393.00	P	0	02/05/08	43.728.00
27	05/06/08	6.847.00	36.922.00	176.00	43.945.00	4.911.393.00	P	0	02/06/08	43.945.00
28	05/07/08	8.021.00	36.078.00	289.00	44.388.00	4.911.393.00	P	0	02/07/08	44.388.00
29	05/08/08	7.042.00	37.681.00	371.00	45.094.00	4.911.393.00	P	0	05/08/08	45.094.00
30	05/09/08	7.042.00	38.074.00	448.00	45.564.00	4.911.393.00	P	0	02/09/08	45.564.00
31	05/10/08	8.216.00	37.160.00	602.00	45.978.00	4.911.393.00	P	0	01/10/08	45.978.00
32	05/11/08	7.042.00	38.853.00	601.00	46.496.00	4.911.393.00	P	0	03/11/08	46.496.00
33	05/12/08	8.216.00	37.953.00	790.00	46.959.00	4.911.393.00	P	0	05/12/08	46.959.00
34	05/01/09	7.238.00	39.037.00	698.00	46.973.00	4.911.393.00	P	0	05/01/09	46.973.00
35	05/02/09	7.238.00	38.531.00	696.00	46.465.00	4.911.393.00	P	0	12/02/09	46.465.00
36	05/03/09	10.759.00	34.521.00	818.00	46.098.00	4.911.393.00	P	0	04/03/09	46.098.00
37	05/04/09	7.434.00	37.937.00	531.00	45.902.00	4.911.393.00	P	0	31/03/09	45.902.00
38	05/05/09	0.00	46.014.00	6.737.00	52.751.00	4.911.393.00	P	0	06/05/09	52.751.00
39	05/06/09	0.00	45.964.00	6.716.00	52.680.00	4.911.393.00	P	0	01/06/09	52.680.00
40	05/07/09	0.00	45.839.00	6.698.00	52.537.00	4.911.393.00	P	0	01/07/09	52.537.00
41	05/08/09	0.00	45.899.00	6.707.00	52.606.00	4.911.393.00	P	0	31/07/09	52.606.00
42	05/09/09	0.00	45.827.00	6.695.00	52.523.00	4.911.393.00	P	0	28/08/09	52.523.00
43	05/10/09	0.00	45.634.00	6.668.00	52.302.00	4.911.393.00	P	0	29/09/09	52.302.00
44	05/11/09	0.00	45.881.00	6.704.00	52.585.00	4.911.393.00	P	0	30/10/09	52.585.00
45	07/12/09	0.00	45.932.00	6.726.00	52.658.00	4.911.393.00	P	0	02/12/09	52.658.00
46	05/01/10	0.00	45.741.00	6.832.00	52.573.00	4.911.393.00	P	0	03/02/10	52.573.00
47	05/02/10	0.00	45.679.00	6.870.00	52.549.00	4.911.393.00	P	0	02/03/10	52.549.00
48	05/03/10	0.00	46.051.00	6.753.00	52.804.00	4.911.393.00	P	0	08/03/10	52.804.00
49	05/04/10	0.00	46.009.00	6.735.00	52.744.00	4.911.393.00	P	0	06/04/10	52.744.00
50	05/05/10	0.00	45.921.00	6.730.00	52.651.00	4.911.393.00	P	0	29/04/10	52.651.00
51	07/06/10	0.00	46.049.00	6.756.00	52.805.00	4.911.393.00	P	0	01/06/10	52.805.00
52	05/07/10	0.00	46.023.00	6.785.00	52.808.00	4.911.393.00	P	0	01/07/10	52.808.00
53	05/08/10	0.00	45.898.00	6.793.00	52.691.00	4.911.393.00	P	0	03/08/10	52.691.00
54	06/09/10	0.00	46.059.00	6.816.00	52.875.00	4.911.393.00	P	0	30/08/10	52.875.00
55	05/10/10	0.00	45.871.00	6.829.00	52.700.00	4.911.393.00	P	0	28/09/10	52.700.00
56	05/11/10	0.00	46.960.00	6.850.00	53.810.00	4.911.393.00	P	0	13/12/10	53.810.00
57	06/12/10	0.00	46.960.00	6.860.00	53.820.00	4.911.393.00	P	0	13/12/10	53.820.00
58	05/01/11	0.00	46.992.00	6.866.00	53.858.00	4.911.393.00	P	0	03/01/11	53.858.00
59	07/02/11	0.00	47.045.00	7.027.00	54.072.00	4.911.393.00	P	0	18/02/11	54.072.00
60	07/03/11	0.00	47.179.00	6.906.00	54.085.00	4.911.393.00	P	0	08/03/11	54.085.00

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

Cronograma de Plan de Pagos									
									47,259.00
	05/04/11	0.00	47,259.00	0.00	47,259.00	4,911,393.00	P 0	01/04/11	54,621.00
62	06/06/11	0.00	47,662.00	6,959.00	54,621.00	4,911,393.00	P 0	09/05/11	47,768.00
63	05/07/11	0.00	47,768.00	0.00	47,768.00	4,911,393.00	P 0	01/06/11	48,009.00
64	05/08/11	0.00	48,009.00	0.00	48,009.00	4,911,393.00	P 0	13/07/11	55,171.00
65	05/10/11	0.00	48,137.00	7,034.00	55,171.00	4,911,393.00	P 0	07/09/11	48,307.00
66	07/11/11	0.00	48,307.00	0.00	48,307.00	4,911,393.00	P 0	18/10/11	48,655.00
67	05/12/11	0.00	48,655.00	0.00	48,655.00	4,911,393.00	P 0	01/12/11	48,838.00
68	05/01/12	0.00	48,838.00	0.00	48,838.00	4,911,393.00	P 0	03/01/12	49,074.00
69	06/02/12	0.00	49,074.00	0.00	49,074.00	4,911,393.00	P 0	31/01/12	56,395.00
70	05/04/12	0.00	49,205.00	7,190.00	56,395.00	4,911,393.00	P 0	07/03/12	49,367.00
71	07/05/12	0.00	49,367.00	0.00	49,367.00	4,911,393.00	P 0	03/04/12	49,541.00
72	05/06/12	0.00	49,541.00	0.00	49,541.00	4,911,393.00	P 0	01/05/12	113,348.00
73	06/08/12	0.00	106,122.00	7,226.00	113,348.00	4,911,393.00	P 0	31/07/12	113,286.00
74	05/10/12	0.00	106,065.00	7,221.00	113,286.00	4,911,393.00	P 0	14/09/12	114,643.00
75	05/11/12	0.00	106,981.00	7,662.00	114,643.00	4,911,393.00	P 0	13/11/12	114,474.00
76	05/12/12	0.00	107,177.00	7,297.00	114,474.00	4,911,393.00	P 0	13/11/12	124,507.00
77	07/01/13	0.00	107,230.00	17,277.00	124,507.00	4,911,393.00	P 0	24/01/13	114,637.00
78	05/02/13	0.00	107,195.00	7,442.00	114,637.00	4,911,393.00	P 0	11/02/13	114,967.00
79	05/03/13	0.00	107,379.00	7,588.00	114,967.00	4,911,393.00	P 0	15/03/13	115,039.00
80	05/04/13	0.00	107,503.00	7,536.00	115,039.00	4,911,393.00	P 0	12/04/13	115,190.00
81	06/05/13	0.00	107,847.00	7,343.00	115,190.00	4,911,393.00	P 0	02/05/13	114,801.00
82	05/06/13	0.00	107,477.00	7,324.00	114,801.00	4,911,393.00	P 0	07/06/13	114,721.00
83	05/07/13	0.00	107,408.00	7,313.00	114,721.00	4,911,393.00	P 0	04/07/13	115,363.00
84	05/08/13	0.00	107,969.00	7,394.00	115,363.00	4,911,393.00	P 0	06/08/13	115,688.00
85	05/09/13	0.00	108,313.00	7,375.00	115,688.00	4,911,393.00	P 0	03/09/13	116,005.00
86	05/11/13	0.00	108,610.00	7,395.00	116,005.00	4,911,393.00	P 0	10/10/13	108,960.00
87	05/12/13	0.00	108,960.00	0.00	108,960.00	4,911,393.00	P 0	30/10/13	116,685.00
88	06/01/14	0.00	109,220.00	7,455.00	116,685.00	4,911,393.00	P 0	02/12/13	109,640.00
89	05/02/14	0.00	109,640.00	0.00	109,640.00	4,911,393.00	P 0	06/01/14	110,234.00
90	05/03/14	0.00	110,234.00	0.00	110,234.00	4,911,393.00	P 0	04/02/14	129,082.00
91	07/04/14	0.00	111,078.00	18,643.00	129,721.00	4,911,393.00	P 0	28/04/14	119,542.00
92	05/05/14	0.00	111,884.00	7,721.00	119,605.00	4,911,393.00	P 0	07/05/14	120,230.00
93	05/06/14	0.00	112,586.00	7,664.00	120,230.00	4,911,393.00	P 0	04/06/14	120,647.00
94	07/07/14	0.00	112,956.00	7,691.00	120,647.00	4,911,393.00	P 0	04/07/14	120,812.00
95	05/08/14	0.00	113,111.00	7,701.00	120,812.00	4,911,393.00	P 0	05/08/14	121,015.00
96	05/09/14	0.00	113,301.00	7,714.00	121,015.00	4,911,393.00	P 0	02/09/14	121,457.00
97	06/10/14	0.00	113,658.00	7,799.00	121,457.00	4,911,393.00	P 0	08/10/14	122,329.00
98	05/11/14	0.00	114,484.00	7,845.00	122,329.00	4,911,393.00	P 0	06/11/14	123,301.00
99	05/12/14	5,377.00	109,139.00	8,785.00	123,301.00	4,911,393.00	P 0	01/12/14	

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

Cronograma de Plan de Pagos

Página 4 de 6

101	05/01/15	35.426.00	74.118.00	14.174.00	123.718.00	4.911.393.00	P	5	12/01/15	123.718.00
102	05/02/15	35.663.00	73.579.00	13.959.00	123.201.00	4.911.393.00	P	0	06/02/15	123.201.00
103	05/03/15	41.962.00	86.225.00	15.255.00	123.442.00	4.911.393.00	P	0	12/03/15	123.442.00
104	05/04/15	54.177.00	75.629.00	13.996.00	123.702.00	4.911.393.00	P	0	06/04/15	123.702.00
105	05/05/15	40.422.00	68.667.00	15.916.00	125.006.00	4.911.393.00	P	0	19/05/15	125.006.00
106	05/06/15	36.690.00	73.519.00	14.933.00	125.142.00	4.911.393.00	P	0	05/06/15	125.142.00
107	06/07/15	36.937.00	73.414.00	15.171.00	125.522.00	4.911.393.00	P	0	06/07/15	125.522.00
107	05/06/15	39.164.00	71.012.00	15.738.00	125.914.00	4.911.393.00	P	0	30/07/15	125.914.00
108	07/09/15	33.511.00	78.164.00	14.865.00	126.540.00	4.911.393.00	P	0	04/09/15	126.540.00
109	05/10/15	43.561.00	66.519.00	17.410.00	127.490.00	4.911.393.00	P	0	07/10/15	127.490.00
110	05/11/15	37.970.00	73.677.00	16.615.00	128.262.00	4.911.393.00	P	0	10/11/15	128.262.00
111	07/12/15	36.283.00	76.063.00	16.353.00	128.699.00	4.911.393.00	P	0	09/12/15	128.699.00
112	05/01/16	42.342.00	68.672.00	17.644.00	128.658.00	4.911.393.00	P	0	30/12/15	128.658.00
113	05/02/16	38.756.00	73.058.00	17.054.00	128.868.00	4.911.393.00	P	0	12/02/16	128.868.00
114	07/03/16	39.016.00	73.078.00	17.516.00	129.610.00	4.911.393.00	P	0	17/03/16	129.610.00
115	05/04/16	43.102.00	68.260.00	18.905.00	130.267.00	4.911.393.00	P	0	22/04/16	130.267.00
116	05/05/16	41.472.00	70.521.00	18.111.00	130.104.00	4.911.393.00	P	0	03/05/16	130.104.00
117	05/06/16	90.556.00	75.054.00	30.042.00	195.652.00	4.911.393.00	P	0	27/06/16	195.652.00
118	05/07/16	96.806.00	67.511.00	31.964.00	196.281.00	4.911.393.00	P	0	06/07/16	196.281.00
118	05/07/16	96.806.00	67.511.00	31.588.00	196.897.00	4.911.393.00	P	0	02/08/16	196.897.00
119	05/08/16	93.712.00	71.597.00	31.588.00	197.418.00	4.911.393.00	P	0	05/09/16	197.418.00
120	05/09/16	94.344.00	70.996.00	32.078.00	197.500.00	4.911.393.00	P	0	06/10/16	197.500.00
121	05/10/16	96.791.00	67.953.00	32.756.00	197.699.00	4.911.393.00	P	0	27/10/16	197.699.00
122	07/11/16	92.057.00	73.965.00	31.677.00	197.699.00	4.911.393.00	P	0	13/12/16	197.699.00
122	05/12/16	101.563.00	62.213.00	34.758.00	198.534.00	4.911.393.00	P	0	26/12/16	198.534.00
123	05/01/17	96.938.00	68.077.00	33.353.00	198.368.00	4.911.393.00	P	0	31/01/17	198.368.00
124	05/01/17	96.938.00	68.077.00	32.963.00	198.176.00	4.911.393.00	P	0	03/02/17	198.176.00
125	06/02/17	95.867.00	69.356.00	35.332.00	198.839.00	4.911.393.00	P	0	29/03/17	198.839.00
126	06/03/17	103.354.00	60.153.00	34.938.00	199.308.00	4.911.393.00	P	0	12/05/17	199.308.00
127	05/04/17	100.617.00	63.753.00	36.044.00	200.503.00	4.911.393.00	P	0	09/06/17	200.503.00
127	05/04/17	101.276.00	63.183.00	35.902.00	200.771.00	4.911.393.00	P	0	11/07/17	200.771.00
128	05/05/17	100.297.00	64.572.00	36.864.00	200.980.00	4.911.393.00	P	0	07/08/17	200.980.00
129	05/06/17	102.591.00	61.725.00	34.900.00	200.096.00	4.911.393.00	P	0	24/08/17	200.096.00
130	05/07/17	98.478.00	66.720.00	36.877.00	200.238.00	4.911.393.00	P	0	03/10/17	200.238.00
131	07/08/17	105.475.00	57.886.00	37.009.00	200.763.00	4.911.393.00	P	0	01/12/17	200.763.00
132	05/09/17	104.591.00	59.163.00	55.068.00	219.381.00	4.911.393.00	P	0	13/12/17	219.381.00
133	05/10/17	102.218.00	62.095.00	38.734.00	201.910.00	4.911.393.00	P	0	08/01/18	201.910.00
134	06/11/17	107.445.00	55.731.00	38.026.00	201.933.00	4.911.393.00	P	0	11/04/18	201.933.00
135	05/12/17	105.159.00	58.748.00	43.872.00	207.639.00	4.911.393.00	P	0	11/04/18	207.639.00
136	05/01/18	105.869.00	57.898.00	45.052.00	207.638.00	4.911.393.00	P	0		
137	05/02/18	110.890.00	51.898.00							
138	05/03/18									

30/08/2019

\\sccotia\8_gslb.cl.bns:31056\elBS_R04M07\servlet\dataproc\products.JSED\01607\SCREEN=8

30/08/2019

.../elwas8scotiaj8.gslb.cl.bns:31056/elBS_R04M07/servlet/datapro.eibs.products.JSED10160?SCREEN=8

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

Cronograma de Plan de Pagos

Página 5 de 6

140	05/04/18	107.330.00	56.315.00	43.994.00	207.639.00	4.911.393.00	P	0	11/04/19	203.060.00
141	07/05/18	106.663.00	57.279.00	43.697.00	207.639.00	4.911.393.00	P	0	11/04/19	203.440.00
142	05/06/18	111.504.00	51.179.00	44.956.00	207.639.00	4.911.393.00	P	0	11/04/19	203.996.00
143	05/07/18	110.865.00	52.190.00	44.614.00	207.639.00	4.911.393.00	P	0	11/04/19	204.607.00
144	06/08/18	108.956.00	54.706.00	43.976.00	207.639.00	4.911.393.00	P	0	11/04/19	204.873.00
145	05/09/18	112.300.00	50.545.00	44.794.00	207.639.00	4.911.393.00	P	0	11/04/19	205.908.00
146	05/10/18	113.034.00	49.701.00	44.903.00	207.639.00	4.911.393.00	P	0	11/04/19	206.069.00
147	05/11/18	112.525.00	50.510.00	44.604.00	207.639.00	4.911.393.00	P	0	11/04/19	206.664.00
148	05/12/18	114.505.00	48.101.00	45.033.00	207.639.00	4.911.393.00	P	0	11/04/19	207.459.00
149	07/01/19	111.667.00	51.860.00	44.112.00	207.639.00	4.911.393.00	P	0	11/04/19	207.570.00
150	05/02/19	117.150.00	44.609.00	45.880.00	207.639.00	4.911.393.00	P	0	11/04/19	207.589.00
151	05/03/19	119.036.00	42.164.00	46.441.00	207.641.00	4.911.393.00	P	0	11/04/19	207.543.00
152	05/04/19	116.402.00	45.632.00	45.605.00	207.639.00	4.911.393.00	P	0	11/04/19	207.570.00
153	06/05/19	117.185.00	44.799.00	45.752.00	227.736.00	4.911.393.00	P	0	30/05/19	227.736.00
154	05/06/19	119.044.00	42.477.00	46.789.00	231.310.00	4.792.349.00		86		0.00
155	05/07/19	119.823.00	41.677.00	46.000.00	230.500.00	4.672.526.00		56		0.00
156	05/08/19	119.587.00	42.025.00	46.015.00	229.627.00	4.552.939.00		25		0.00
157	05/09/19	120.393.00	41.005.00	49.376.00	210.774.00	4.432.546.00		0		0.00
158	07/10/19	120.241.00	41.209.00	49.324.00	210.774.00	4.312.305.00		0		0.00
159	05/11/19	123.892.00	36.333.00	50.550.00	210.775.00	4.188.413.00		0		0.00
160	05/12/19	123.764.00	36.503.00	50.507.00	210.774.00	4.064.649.00		0		0.00
161	06/01/20	122.802.00	37.788.00	50.184.00	210.774.00	3.941.847.00		0		0.00
162	05/02/20	125.371.00	34.356.00	51.047.00	210.774.00	3.816.476.00		0		0.00
163	05/03/20	127.020.00	32.154.00	51.600.00	210.774.00	3.689.456.00		0		0.00
164	06/04/20	125.413.00	34.301.00	51.091.00	210.775.00	3.564.043.00		0		0.00
165	05/05/20	128.613.00	30.026.00	52.135.00	210.774.00	3.435.430.00		0		0.00
166	05/06/20	127.930.00	30.839.00	51.906.00	210.775.00	3.307.500.00		0		0.00
167	06/07/20	128.791.00	29.788.00	52.195.00	210.774.00	3.178.709.00		0		0.00
168	05/08/20	130.352.00	27.703.00	52.719.00	210.774.00	3.048.357.00		0		0.00
169	07/09/20	129.212.00	29.226.00	52.336.00	210.774.00	2.919.145.00		0		0.00
170	05/10/20	133.315.00	23.745.00	53.714.00	210.774.00	2.785.830.00		0		0.00
171	05/11/20	132.310.00	25.089.00	53.376.00	210.775.00	2.653.520.00		0		0.00
172	07/12/20	132.624.00	24.669.00	53.481.00	210.774.00	2.520.896.00		0		0.00
173	05/01/21	135.191.00	21.240.00	54.343.00	210.774.00	2.385.705.00		0		0.00
174	05/02/21	135.007.00	21.486.00	54.281.00	210.774.00	2.250.698.00		0		0.00
175	05/03/21	137.385.00	18.309.00	55.080.00	210.774.00	2.113.313.00		0		0.00
176	05/04/21	136.842.00	19.034.00	54.898.00	210.774.00	1.976.471.00		0		0.00
177	05/05/21	138.196.00	17.226.00	55.352.00	210.774.00	1.838.275.00		0		0.00
178	07/06/21	137.899.00	17.623.00	55.252.00	210.774.00	1.700.376.00		0		0.00

30/08/2019

http://10.10.10.10:8080/.../R04M07/servlet/datapro.eibs.products.JSEDL0160?SCREEN=8

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

Cronograma de Plan de Pagos								Página 6 de 6	
179	06/07/21	140.738.00	13.830.00	56.206.00	210.774.00	1.559.638.00	0	0.00	
180	06/08/21	140.577.00	14.046.00	56.151.00	210.774.00	1.419.061.00	0	0.00	
181	06/09/21	141.216.00	13.162.00	56.366.00	210.774.00	1.277.846.00	0	0.00	
182	06/10/21	143.033.00	10.765.00	56.976.00	210.774.00	1.134.812.00	0	0.00	
183	06/11/21	143.441.00	10.220.00	57.113.00	210.774.00	991.371.00	0	0.00	
184	06/12/21	144.407.00	8.929.00	57.437.00	210.773.00	848.964.00	0	0.00	
185	05/01/22	145.566.00	7.381.00	57.827.00	210.774.00	701.398.00	0	0.00	
186	07/02/22	146.059.00	6.724.00	57.990.00	210.775.00	555.339.00	0	0.00	
187	05/03/22	147.710.00	4.518.00	58.546.00	210.774.00	407.629.00	0	0.00	
188	05/04/22	148.521.00	3.435.00	58.819.00	210.775.00	259.106.00	0	0.00	
189	05/05/22	149.401.00	2.259.00	59.114.00	210.774.00	109.707.00	0	0.00	
	06/06/22	109.707.00	1.019.00	59.426.00	170.152.00	0.00	0	0.00	

http://clwas8scotiaj8.gslb.cl.bns:31056/cIBS_R04M07/servlet/datapro.cibs.products.JSEDL0160?SCREEN=8 30/08/2019

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

Nuevo crédito por \$7.934.018.- al solicitar retirar a mi padre del crédito anterior expuesto, también solicite la rebaja del 2% que me fue negada, además informo que el valor de este nuevo crédito es un valor erróneo, debido a que las cartolas son distintas como lo mostré en las cartolas anteriores, y el valor final es menor. (si tuviera la rebaja del 2% ley(resolución 31 afecta que modifica resolución 2015 que aprobó el nuevo texto de reglamento del programa de subsidio para créditos de pregrado) que en mi primer crédito que el banco no habilito, ya no tendría deudas debido que el banco me presto \$9.359.238 y con fecha 09.08.2020 al banco ya le habia pagado un total de \$16.012.094.-) Este nuevo crédito por un valor total mas de \$7.934.018.- es un robo una negligencia un abuso desmedido a mi persona exijo que se elimine, por que no da lugar según los beneficios de la ley y los antecedentes expuestos.

Scotiabank	
HOJA RESUMEN/COTIZACIÓN CRÉDITO DE CONSUMO	
Rut :16.874.194-4	
Nombre : PIZARRO VEGA INGRID JOCELYN	
Fecha : 29/08/2019	
Sucursal : OFICINA CENTRO	
Solicitud : 0081094455	
Sin SELLO SERNAC	
CAE: 5,65 %	
Esta solicitud esta aprobada comercialmente por 7 días hábiles a partir de 21/08/2019	
Producto Principal	
Monto Líquido del Crédito. Anexo	\$ 6.750.000
Plazo del Crédito. Anexo	70
Valor de la Cuota. Anexo	\$ 113.812
Costo Total del Crédito (**). Anexo	\$ 7.934.018
CAE(**) Carga Anual Equivalente	5,65 %
Información Adicional	
Tipo Crédito	RENG PESOS CUOTA FIJA
Valor Última Cuota	\$ 80.990
Fecha Primer Pago	05/09/2019
Frecuencia de Pago	Mensual
Número de Cuotas	70
Tasa Anual	5,40 %
Meses de No Pago	No Solicitado
1er Mes	No Solicitado
2do Mes	No Solicitado
Gastos o Cargos	
Impuestos. Anexo	\$ 54.444
Gastos Notariales. Anexo	\$ 1.111
Monto Bruto del Crédito. Anexo	\$ 6.805.555
Interés del Crédito	\$ 1.128.463
Garantías Asociadas. Anexo	NO
Gastos o Cargos por Productos o Servicios Voluntariamente Contratados	
Valor Cuota Referencia	\$ 113.813
Condiciones de Prepago. CLAUSULA SEGUNDA	
Cargo Prepago (%)	1 mes intereses

CO 01 - Versión 14.0 / 31.07.2015

1 de 3

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

CONTINUACIÓN CONTRATO DE CRÉDITO DE CONSUMO

Nombre y Apellidos Cliente	PIZARRO VEGA INGRID JOCELYN
Rut Cliente	16.874.194-4
Domicilio Cliente	EDMUNDO PEREZ ZUJOVIC 5490 DEPTO 2211 EDIF GALILEO Antofagasta ANTOFAGASTA
Monto Bruto del Crédito	\$ 6.865.555
Plazo para el Pago del Crédito	70 Meses
Tasa de Interés Anualizada	5,40 %
Meses de gracia	
Meses de no pago	
a) Mes 1	
b) Mes 2	
Suma de Intereses del Crédito	No Solicitado
Gastos Asociados al Crédito	No Solicitado
a) Impuesto Timbres y Estampillas	\$ 1.128.463
b) Autorización notarial	\$ 54.444
c) Prima Seguros Voluntarios	\$ 1.111
Total Gastos Asociados al Crédito	\$ 0
Costo Final o Total del Crédito (*)	\$ 55.555
Número de Cuotas	\$ 7.934.018
Periodicidad	70
Día de vencimiento mensual	Mensual
Valor Cuota Mensual	5 o día hábil siguiente
Valor Última Cuota Mensual	\$ 113.812
Carga Anual Equivalente (**)	\$ 80.990
	5,65 %

(*) Es un indicador que, expresado en una suma de dinero, da cuenta del monto total a pagar por el crédito otorgado. Para calcular el costo final del crédito, se suman al monto del crédito y a lo adeudado por tasa de interés, en conformidad con el plazo para el pago del crédito referido en el cuadro precedente, los gastos asociados a dicho crédito.

(**) Es un indicador que, expresado en forma de porcentaje, revela el costo de un crédito en un período anual, cualquiera que sea el plazo pactado para el pago de la obligación. La carga anual equivalente contempla el interés, todos los gastos asociados al crédito, el plazo de la operación, y se calcula sobre base anual. Corresponde a la tasa que iguala el valor presente de los montos recibidos con el valor presente de los montos adeudados.

En ANTOFAGASTA, a 29 de AGOSTO del año 2019

(Firma Cliente)

CARLOS MEZA ZURIGA
Jefe de Administración y Servicios
p.p. Scotiabank Chile

CARLOS MEZA ZURIGA
Jefe de Administración y Servicios
p.p. Scotiabank Chile

PRC-CH-190-554 - 30/08/18 - Proveedor por S sistema

5 de 6

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

ANEXO N°1: Cuadro de Pago del Crédito

Numero del Crédito 710081094455

Moneda Pesos

Tipo Crédito RENG PESOS CUOTA FIJA

Sucursal ANTOFAGASTA

Nombre PIZARRO VEGA INGRID JOCELYN

Rut 18.874.194-4

Nro. Cuota	Fec. Vencimiento	Intereses	Capital	Cuota	Saldo
1	05/09/2019	7.148	106.666	113.812	6.698.889
2	07/10/2019	32.155	81.657	113.812	6.617.232
3	05/11/2019	28.785	85.027	113.812	6.532.205
4	05/12/2019	29.395	84.417	113.812	6.447.788
5	06/01/2020	30.949	82.863	113.812	6.364.925
6	05/02/2020	28.642	85.170	113.812	6.279.755
7	05/03/2020	27.317	86.495	113.812	6.193.260
8	06/04/2020	29.728	84.084	113.812	6.109.176
9	05/05/2020	26.575	87.237	113.812	6.021.939
10	05/06/2020	28.002	85.810	113.812	5.936.129
11	06/07/2020	27.603	86.209	113.812	5.849.920
12	05/08/2020	26.325	87.487	113.812	5.762.433
13	07/09/2020	28.524	85.288	113.812	5.677.145
14	05/10/2020	23.844	89.968	113.812	5.587.177
15	05/11/2020	25.980	87.832	113.812	5.499.345
16	07/12/2020	26.397	87.415	113.812	5.411.930
17	05/01/2021	23.542	90.270	113.812	5.321.660
18	05/02/2021	24.746	89.066	113.812	5.232.594
19	05/03/2021	21.977	91.835	113.812	5.140.759
20	05/04/2021	23.905	89.907	113.812	5.050.852
21	05/05/2021	22.729	91.083	113.812	4.959.769
22	07/06/2021	24.551	89.261	113.812	4.870.508
23	05/07/2021	20.456	93.356	113.812	4.777.152
24	05/08/2021	22.214	91.598	113.812	4.685.554
25	06/09/2021	22.491	91.321	113.812	4.594.233
26	05/10/2021	19.985	93.827	113.812	4.500.406
27	05/11/2021	20.927	92.885	113.812	4.407.521
28	06/12/2021	20.495	93.317	113.812	4.314.204
29	05/01/2022	19.414	94.398	113.812	4.219.806
30	07/02/2022	20.888	92.924	113.812	4.126.882
31	07/03/2022	17.333	96.479	113.812	4.030.403
32	05/04/2022	17.532	96.280	113.812	3.934.123
33	05/05/2022	17.704	96.108	113.812	3.838.015
34	06/06/2022	18.422	95.390	113.812	3.742.625
35	05/07/2022	16.280	97.532	113.812	3.645.093
36	05/08/2022	16.950	96.862	113.812	3.548.231
37	05/09/2022	16.499	97.313	113.812	3.450.918
38	05/10/2022	15.529	98.283	113.812	3.352.635
39	07/11/2022	16.596	97.216	113.812	3.255.419
40	05/12/2022	13.673	100.139	113.812	3.155.280
41	05/01/2023	14.672	99.140	113.812	3.056.140
42	06/02/2023	14.669	99.143	113.812	2.956.997
43	06/03/2023	12.419	101.393	113.812	2.855.804
44	05/04/2023	12.850	100.962	113.812	2.754.642
45	05/05/2023	12.396	101.416	113.812	2.653.226
46	05/06/2023	12.338	101.474	113.812	2.551.752
47	05/07/2023	11.483	102.329	113.812	2.449.423
48	07/08/2023	12.125	101.687	113.812	2.347.736

1 de 2

COPIA BANCO

Cronogramas de la misma línea de educación que difieren aumentando en cantidad la cuotas que finalizan el crédito, una vence en 180 cuotas y la otra en 189, diferencia en cuotas que difiere el monto total a pagar de la línea de educación

Nº1: Cuadro de Pago del Crédito

Número del Crédito 710081094455

Moneda Pesos

Tipo Crédito RENG PESOS CUOTA FIJA

Sucursal ANTOFAGASTA

Nombre PIZARRO VEGA INGRID JOCELYN

Rut 16.874.194-4

Nro.Cuota	Fec.Vencimiento	Intereses	Capital	Cuota	Saldo
49	05/09/2023	10.213	103.599	113.812	2.244.137
50	05/10/2023	10.099	103.713	113.812	2.140.424
51	06/11/2023	10.274	103.538	113.812	2.036.886
52	05/12/2023	8.860	104.952	113.812	1.931.934
53	05/01/2024	8.983	104.829	113.812	1.827.105
54	05/02/2024	8.496	105.316	113.812	1.721.789
55	05/03/2024	7.490	106.322	113.812	1.615.467
56	05/04/2024	7.512	106.300	113.812	1.509.167
57	06/05/2024	7.018	106.794	113.812	1.402.373
58	05/06/2024	6.311	107.501	113.812	1.294.872
59	05/07/2024	5.827	107.985	113.812	1.186.887
60	05/08/2024	5.519	108.293	113.812	1.078.594
61	05/09/2024	5.015	108.797	113.812	969.797
62	07/10/2024	4.655	109.157	113.812	860.640
63	05/11/2024	3.744	110.068	113.812	750.572
64	05/12/2024	3.378	110.434	113.812	640.138
65	06/01/2025	3.073	110.739	113.812	529.399
66	05/02/2025	2.382	111.430	113.812	417.969
67	05/03/2025	1.755	112.057	113.812	305.912
68	07/04/2025	1.514	112.298	113.812	193.614
69	05/05/2025	813	112.999	113.812	80.615
70	05/06/2025	375	80.615	80.990	0

2 de 2

COPIA BANCO

Caso Rut: 10.741.886-5 ➡ Recibidos x

**Ruiz-Tagle, Nicolás** <Nicolas.Ruiz-Tagle@scotiabank.cl>

para mí, Ema ▾

📧 28 ago. 2019 17:54



Ingrid, buenas tardes.

Junto con saludar, y disculpándome por el tiempo en la demora de mi respuesta procedo a contestar tus dudas:

La variación de los planes de pagos de una fecha a otra se da particularmente por un tema sistémico de cuando se migraron los créditos desde lo que era el Banco del Desarrollo a Scotiabank, pero si nos basamos en lo firmado en el contrato del crédito de educación adquirido con fecha 14-02-2006, podemos confirmar que la deuda contraída versus, tasa, plazo, y valor cuota, resulta estado actual de su deuda (se adjunta copia de contrato).

Con respecto al total cancelado por usted el día de hoy por concepto cuotas, el monto asciende a un total de \$ 16.012.094.-

Saludos cordiales.

Nicolás Ruiz-Tagle B. | Jefe de Plataforma Educación**Scotiabank** | Gerencia Educación

Alameda 949 Piso 2 Of. 234, Santiago, Chile

T: +56 22 6193004

nicolas.ruiz-tagle@scotiabank.clwww.scotiabank.cl

780130000502.PDF

**Ingrid Pizarro** <ingridpizarro@gmail.com>

para Nicolás ▾

29 ago. 2019 10:45



Estimado Nicolas, te agradezco la información favor e tratado de contactarme contigo, me podrías llamar? 956885195. Lo qué pasa que de acuerdo a los planes de pago. En montón que me queda total por pagar varia. En el primer plan de pago mi deuda total quedaba a 20 millones de los 9 millones que me prestaron. Con el segundo plan de pago se aumenta más de Año. Y ahora quiero pasar mi deuda a mi nombre y quiero saber cuánto me queda por pagar. Favor me puedes llamar

**Ingrid Pizarro** <ingridpizarro@gmail.com>

para luis.navarro@scotiabank.cl ▾

📧 30 ago. 2019 12:42



Envío respuesta la cual no es satisfactoria. Debido.

----- Forwarded message -----

From: Ingrid Pizarro <ingridpizarro@gmail.com>

To: caceres@scotiabank.cl

Cc:

Bcc:

Date: Mon, 25 Jul 2016 12:07:39 -0400

Subject: solicitud urgente

Estimada Angelica Caceres, gerente de calidad y transparencia.

me dirijo a usted en virtud de solicitarle colaboración de acuerdo a una respuesta que me entregó a través de la Superintendencia de Bancos.

En su carta me informa que la señorita Yocelyn Rodríguez me podía colaborar en alguna gestión con respecto a la baja de intereses.

Lamentablemente para mí ella se mostró muy desinteresada y no otorgó la posibilidad de alguna alternativa.

Favor a través de su banco me preste 9 millones y actualmente estoy pagando una deuda de más de 25 millones.

Yo llevo pagando al día mis letras desde el año 2006.

Actualmente pago mensualidad de 200 mil pesos y no me alcanza.

Ya les pague los 9 millones que me prestaron.

Como es posible que por un crédito de educación me estén cobrando más del doble por pagar.

Ajunto la carta que me entregó de respuesta a través de la Superintendencia donde me plantea alguna alternativa de solución la cual no está siendo la entregada por su ejecutiva. Mi intención no es dejar de pagar.

Lo único que solicito es que la cuota mensual baje y se mantenga hasta que termine de pagar.

Actualmente pago los 200 mil pesos y esto subirá a lo largo de los años termino de pagar el año 2020, hasta ahora ya les pague los 9 millones por lo que comencé en el 2006.

Hasta ahora son 24 millones los totales a pagar el próximo año la cuota subirá por lo que la cuota aumenta.

Solo requiero que me pueda ayudar a ajustar la tasa de intereses para que la cuota mensual baje y no me suba más la cuota ni los millones totales a pagar.

Favor le solicito alguna ayuda que me pueda brindar a través del departamento de educación del mismo banco.

como es posible que por un credito de educacion me estes cobrando mas del doble por pagar. mi carrera no sube de valor por que no es un bien raiz, me subiria si estudiara pero con lo que me cobran usted optar ni a vivienda ni a mas estudios por que no gano mas de 600 mil pesos.

Ajunto la carta que me entrego de respuesta a traves de la superintendencia donde me plantea alguna alternativa de solución la cual no esta siendo la entrega por su ejecutiva mi intencion no es dejar de pagar

Favor le esolcito alguna ayuda que me pueda brinar a traves del departamento de educacion del mismo banco.

Ingrid Pizarro Vega
Psicóloga
ingridpizarro@gmail.com
Celular: 56885195

Cáceres Tapia, Blanca <angelica.caceres@scotiabank.cl>
para Jeanne, mí

26 jul. 2016 11:55

Srta. Pizarro. Acuso recibo de su solicitud, no obstante le recuerdo que usted eligió usar a la Superintendencia de Bancos para hacer su primer reclamo, por lo cual nosotros hemos respondido bajo las nor antecedentes que disponemos, los cuales han sido validados por dicho organismo controlador.

Envío antecedentes y solicitud de ingreso para disminución Taza de interés

Ingrid Pizarro <ingridpizarro@gmail.com>
para endeudadoscorfo

Estimados

Junto con saludar, les escribo solicitando apoyo con respecto de poder optar a la disminución de tasa de un crédito de educación otorgado por el banco de desarrollo para financiamiento de educación de pre grado. Este crédito me lo otorgaron como corfo pero revisando la pagina web de créditos y pregrado me indican que no.

Les envío adjunto, contrato, cronograma de plan de pago, un estado de cuenta donde aparecen los giros que hice anualmente para pagar la universidad y un archivo excel donde se detallan las cuotas y el monto total.

Al analizar la información podrán darse cuenta que por un crédito otorgado de alrededor de 9 millones me están haciendo un cobro de alrededor de 20 millones a pagar

Favor indiquenme cuales son los pasos a seguir o que posibilidades tengo de poder disminuir el cobro de interés de crédito.

El titular de la cuenta es mi padre y yo el aval, favor confidencialidad en la información enviada.

De Antemano Muchas Gracias.

Celular: 77022650

Ingrid Pizarro
Psicóloga Laboral

Contrato Credito de... Cronograma Plan d... Estado de cuentas ... Pago credito banco...

2.298

532

5.179

10.419

ión

unión

[Mensaje recortado] [Ver todo el mensaje](#)

Ingrid Pizarro <ingridpizarro@gmail.com>
para Endeudados

si, ingrese los dos rut, y en ambos caso me aparece que NO aparece con crédito de pregrado financiado por corfo.

[Mensaje recortado] [Ver todo el mensaje](#)

Endeudados Corfo <endeudadoscorfo@gmail.com>
para mí

Coordinadora Nacional de Endeudados Corfo

<https://www.facebook.com/endeudadoscorfo>
<https://twitter.com/endeudadoscorfo>

ión

de a Hangouts
is de Google.
ión

02/AGOSTO/2020

Señores Comisiones del Mercado Financiero:

Junto con saludarles presento reclamo en contra de actuación arbitraria e ilegal dispuesta por Banco Scotiabank Chile respecto a la postulación hecha por la suscrita al Beneficio de rebaja del 2% de tasa de interés real, el cual fuera rechazado sin mediar causal legal, afectando los legítimos derechos de esta parte.

Es así como, con el objeto de resolver extrajudicialmente la presente controversia, solicito a vuestra institución medie, citando a la intermediaria Banco Scotiabank Chile a evacuar descargos e invocar la causa de su decisión de haber impedido la postulación de rebaja dispuesta en Ley Res. 27 Afecta, de fecha 20 de abril de 2015, emitida por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, cual ejecuta Acuerdo Nº 2.838.

En rigor, la entidad intermediaria no habilitó la postulación formal dispuesta por la firmante, a pesar de cumplir cabalmente con los requisitos legales para su postulación, admisión y obtención. A saber:

- a) El crédito es financiado con Línea de Financiamiento de Créditos para Estudios Superiores de Pregrado.
- b) El ingreso promedio familiar era inferior a 25 UTM.
- c) Se cumplió con el plazo y modalidad de postulación, sin embargo, la denunciante no recibió respuesta alguna sino hasta la fecha 07 de julio de 2016, en que el Banco Scotiabank Chile rechaza la postulación arbitraria e injustificadamente.
- d) La focalización del programa incluye la hipótesis en que se encuentra la suscrita.

Es del caso señalar que a causa de la negativa injustificada, se ha incrementado mi deuda, perjudicándome y reduciendo mi capacidad de pago, al cobrarme montos contrarios a ley expresa. Dicho sea de paso, mi conducta como deudora ha sido intachable, cancelando el capital íntegramente, y los intereses y reajustes hasta donde mi economía lo ha permitido. A lo sumo, el pago total efectuado al Banco Scotiabank Chile es de \$16.012.094.-, y el monto dinerario prestado es de \$9.352.223.-

A mayor abundamiento, el Banco Scotiabank Chile ha presentado a cobro cartolas que difieren entre sí, perjudicándome arbitrariamente ya que, no obstante, la aplicación de reajustes e intereses periódicamente, se ha incrementado el capital de deuda.

Lo anterior es corroborado por Jefe de Plataforma Educación del Banco Scotiabank-Chile, don Nicolás Ruiz-Tagle B., quien a través de correo electrónico de fecha 28 de agosto de 2019, arguye que la variación en el aumento del número de cantidad de cuotas a pagar y los montos de los valores a pagar se debe a un asunto sistémico acaecido por la migración de créditos que generó el cambio del Banco del Desarrollo al Banco Scotiabank-Chile.

Así las cosas, las negativas del Banco Scotiabank Chile han sido constantes, según cartas que adjunto, y, en definitiva, han privado a esta parte de derecho sustantivo, y cuya correcta aplicación habría ocasionado el íntegro cese de la deuda contraída por la suscrita.

A modo de referencia, esta misma Ley Res. 27 Afecta, de fecha 20 de abril de 2015, entrega cobertura en caso de cesantía del deudor y, adicionalmente, cubre el monto de la cuota mensual, o

del conjunto de ellas en un mes, que superen el 10% de la renta mensual bruta del deudor. En la especie, mis cuotas desde el año 2013 excedieron con creces el 10% de mi renta mensual, sin embargo, dichos pagos se hicieron en forma íntegra y oportuna por esta parte.

Esta línea de crédito para educación -que origina mi deuda- fue suscrita el año 2006 para pagar mis estudios siendo mi padre el deudor titular y yo el codeudor avalista. En tales circunstancias, al año 2015 se dicta la normativa suficientemente citada y solicito al banco la aplicación legal del beneficio de la rebaja del 2%. El banco está en conocimiento del pago total de \$16.012.094.- a la fecha, por un crédito otorgado de \$9.352.223.-, aún así la institución bancaria me niega la posibilidad de optar al beneficio de la rebaja del 2% dispuesta en Ley Res. 27 Afecta, de fecha 20 de abril de 2015, emitida por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, cual ejecuta Acuerdo Nº 2.838, entregándome como única alternativa para liberar a mi padre como deudor titular del crédito firmar un nuevo contrato por un crédito cuyo monto alcanza los \$6.805.555.-, estableciendo 70 nuevas cuotas que culminan el 2025.

En consecuencia, solicito se cite a la entidad bancaria Banco Scotiabank Chile, notificándole la contravención en que ha incurrido, disponiéndole plazo para su correcta aplicación en la especie, y en definitiva, se resuelva la inexistencia de obligación de pago al haberse saldado, con creces, la deuda contraída, con capital, reajustes e intereses aplicados conforme a derecho. En subsidio, solicito se acceda a la aplicación de la tasa de interés al 2%, acogiendo mi postulación al beneficio legal suficientemente expuesto y, consecuentemente, recalculando mi crédito.

INGRID J. PIZARRO VEGA
ingridjpizarro@gmail.com
+56956885195



Recepcion de reclamo



Recibidos



CMF Hace 4 días

 para mí ▾



Estimado (a) Ingrid Pizarro Vega:

Con fecha 10/08/2020 20:31:58, la Comisión para el Mercado Financiero ha recibido su reclamo. Se ha asignado el código 1246259. La respuesta se enviará al correo electrónico que usted registró.

La Comisión para el Mercado Financiero (CMF), es un servicio público del Estado que fiscaliza las entidades que participan de los Mercados de Valores, Seguros y de Bancos e Instituciones Financieras en Chile. En el ejercicio de sus funciones debe velar porque las personas e instituciones que participan en dichos mercados cumplan las disposiciones que rigen su funcionamiento.

Cualquier presentación que se ingrese en la Comisión, ya sea como denuncia, reclamo, queja, consulta, solicitud o petición ciudadana, se tramitará conforme a sus facultades legales y su tiempo de respuesta dependerá principalmente de la complejidad de la materia planteada, las diligencias que deban realizarse, la recopilación de antecedentes y/o análisis técnico del caso.

TENGA PRESENTE que si la situación que motiva la presentación se refiere a diferencias o controversias con una entidad fiscalizada respecto a la interpretación, aplicación y cumplimiento de las



y/o análisis técnico del caso.

TENGA PRESENTE que si la situación que motiva la presentación se refiere a diferencias o controversias con una entidad fiscalizada respecto a la interpretación, aplicación y cumplimiento de las estipulaciones o condiciones de los contratos, o de la determinación y cuantificación económica de eventuales daños o perjuicios, su conocimiento y resolución corresponderá a los tribunales competentes.

Atentamente,
Comisión para el Mercado Financiero.

Atención: Este correo electrónico es generado de manera automática, por favor NO RESPONDA este mensaje. Para mayor información visite los sitios www.cmfchile.cl/mascerca y/o www.cmfchile.cl/educa

Lo invitamos a conocer nuestra Carta de Compromisos en <http://www.cmfchile.cl/mascerca/601/w3-article-1584.html>



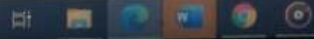
https://www.cmfchile.cl/sitio/siac2/menuServicios.php

Atención WEB al Ciudadano

Bienvenido (a) Ingrid Pizarro

Mis Casos				
Caso	Tipo Solicitud	Fecha Ingreso	Fecha Termina	Estado
1259	Reclamo contra Fiscalizado	10/09/2020		En revision
4				
Pagina 1 de 1				
Mostrando 1 - 1 de 1				

para buscar





OFORD.: N°47055
Antecedentes.: OFICIO N° 1346/4/2021
Materia.: Presentación de Sra. Ingrid Pizarro Vega
SGD.: N°2021060260726
Santiago, 30 de Junio de 2021

De : Comisión para el Mercado Financiero
A : SEÑORA
ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISION

Se ha recibido en esta Comisión el Oficio del antecedente, por medio del cual se remitió a este Servicio su presentación respecto a la solicitud de rebaja de la tasa de interés del crédito estudiantil de la Sra. Pizarro.

Sobre el particular, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley General de Bancos, y a lo previsto en el artículo 28 de la Ley N°21.000, informo a usted que con esta fecha se está remitiendo respuesta a la recurrente.

Con relación a su presentación, Scotiabank Chile indicó que no es posible acoger su solicitud, toda vez que es la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) la entidad encargada de entregar la información respecto de los deudores que cumplen con los requisitos, accediendo a los beneficios referidos, sin tener injerencia alguna los Bancos.

Sin perjuicio de lo anterior, quedamos a su disposición para recibir sus observaciones o nuevos antecedentes que Ud. pudiera aportar para continuar la revisión del caso, en el marco de las atribuciones administrativas de este Servicio.

Saluda atentamente a Usted.




Fernando Pérez Jiménez
Director de Reclamaciones de Clientes Financieros
Por orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.cmfchile.cl/validar_oficio/
Folio: 2021470551484517rIXpERIAAhGdRxZQvYSFrcziHLYphE

De: [Ingrid Pizarro](#)
A: [Comisión de Educación](#); [Juan Santana](#); [Mónica Arce Castro](#); [Héctor Barria Angulo](#); [Fernando Bórquez Montecinos](#); [Sara Concha Smith](#); [Eduardo Cornejo Lagos](#); [Luis Malla Valenzuela](#); [Helia Molina Milman](#); [Alejandra Placencia Cabello](#); [Hugo Rey](#); [Camila Rojas](#); [Stephan Schubert Rubio](#); [Daniela Serrano Salazar](#)
Asunto: solicitud de oficio a corfo y ministerio de educación. por apertura Ley 20027 y ley 21 214
Fecha: martes, 10 de mayo de 2022 2:56:00
Archivos adjuntos: [Oficio Comision de educación 124.04.2020 \(1\).pdf](#)
[Carta Comision de Educacion. cobros indebidos bancarios.pdf](#)
[respuesta comision mercado financiero junio 2021.pdf](#)

Antofagasta, lunes 10 de mayo de 2022

Diputados (as) de La comisión de educación, Congreso de Chile.

Sr. Juan Santana Castillo
Sra. Mónica Arce Castro
Sr Héctor Barria Angulo
Sr Fernando Bórquez Montecinos
Sra. Sara Concha Smith
Sr Eduardo Cornejo Lagos
Sr Luis Malla Valenzuela
Sra. Helia Molina Milman
Sra. Alejandra Placencia Cabello
Sr Hugo Rey Martínez
Sra. Camila Rojas Valderrama
Sr Stephan Schubert Rubio
Sra. Daniela Serrano Salazar

Por medio de la presente me dirijo a ustedes, a bien para continuar con la apertura de solucionar un problema que esta afectándome, a nivel social y personal. En función de un abuso y negligencia por banco scotiabank, que, según mi argumento, ha actuado de mala fe, con incongruencias, limitaciones y no apertura en la comunicación, afectando y vulnerando mi vida a lo largo de todos estos años. Que no responde a la atención humanizada por un préstamo de educación.

Por favor les solicito puedan: oficio a corfo y ministerio de educación. por apertura Ley 20027 y ley 21 214

Contexto: De acuerdo a respuesta de OFICIO N° 1346/4/2021 solicitado por ustedes comisión de educación de la cámara de diputados, al mercado financiero quien en respuesta OFORD.: N°47055 Antecedentes.: OFICIO N° 1346/4/2021 Materia .: Presentación de Sra. Ingrid Pizarro Vega SGD.: N°2021060260726 Santiago, 30 de Junio de 2021 [Refiere que CORFO debería responder por ley N 20.027.](#)

Objetivo Petición: Favor les solicito que se pueda oficiar a Corfo, para que se pueda habilitar el beneficio ley artículo 11 bis de la ley N° 20.027 (rebaja del interés anual real al 2%); de los créditos de educación, lo antes posible también puedan habilitarme el beneficio ley N°21.214, que prohíbe que se informe sobre las deudas contraídas a la banca financiera por financiar la educación como todos los estudiantes y ex estudiantes de Chile. De la misma manera que puedan oficiar a Ministerio de educación, para que pueda interceder en dicha gestión, Favor solicitándoles de la misma manera que me permitan poder exponerles mi caso vía remota o presencial en comisión de educación, debido a que con las cartas y con los antecedentes que fueron expuestos a ustedes en OFICIO N° 1240/4/2020 y OFICIO N° 1346/4/2021. Les informe a ustedes comisión de educación de la cámara de diputados que hoy en día no debería tener deudas vigentes con banco scotiabank. De la misma manera le sugiero favor oficiar nuevamente a mercado financiero, por banco scotiabank debido a que no responde, por diferencias en las cartolas donde se aumentan cuotas, que no corresponden,

al contrato de educación pactado y que por todos estos años me ha negado el beneficio ley 20.027. Manteniendo mi caso aislado, ocasionándome inconvenientes en mi desarrollo personal y con la banca financiera. Siendo vulnerada, acortando mis posibilidades en todos los aspectos sociales y de desarrollo. Manifestándoles que tengo registro del pago que le realice a banco scotiabank por un total de \$16.012.094, por un monto inicial en préstamo de \$ 9.352.223, que al momento de solicitarles la rebaja en cuota y de tasa encontrándome totalmente al día por el monto señalado de \$16.012.094 según beneficios ley N20027, que sostiene:

-Una rebaja de tasa al 2% anual de interés de cualquier crédito de educación de pregrado, -Que la cuota mensual no supere el 10% de tu sueldo vigente, -También el solicitar el no cobro por cesantía o enfermedad

Me niega la rebaja del 2% y me obliga a firmar un nuevo crédito y de consumo, que además fue mal calculado, debido a que se generó un cobro que no correspondía, por \$7.934.018. debido a que, según cartola inicial, mi monto a pagar con ese monto de \$16.012.094, debería haberme permitido tener mi deuda finiquitada, y que además habiendo tenido el beneficio Ley 20027, no debería en ese momento tener deudas, debiendo estar mi deuda finiquitada.

Bajo estos antecedentes, en función de buscar una alternativa de solucionar, y debido a que bajo mi condición que de acuerdo a mis antecedentes me correspondía el beneficio, y que jamás tuve por más de 17 años, que trabajé, y que me mantuve al día. con grande esfuerzo.

Sea en honor a su función de diputado de esta comisión de educación, la apertura de una solución, para terminar con esta vulneración hacia mi persona, como ex estudiante y actual profesional, que no me deja surgir.

Adjunto en presente carta de solicitud , los oficios, OFICIO N° 1240/4/2020 y OFICIO N° 1346/4/2021.y respuesta de comision

Ingrid Pizarro Vega Psicóloga celular 956885195



--

Ingrid Pizarro Vega
Psicóloga.